



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

9a. REUNION – 8a. SESION ORDINARIA– 21 DE MAYO DE 2026

Presidencia de las señoras concejales Gisela Melisa Caputo y Lucía Verónica Martínez Zara

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

#### CONCEJALES PRESENTES

ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
BORELLI, Adriana Cecilia  
CAGIAO, Luciano Hernán  
CAPUTO, Gisela Melisa  
CARUCCI, Claudio Alberto  
COMPAGNONI, Fernando  
DIAZ, Alvaro  
FERRANDEZ, Felipe Horacio  
GONARD, María Teresa  
GRIPPO, Franca  
LARI, Gustavo Ariel  
LAFITTE TORMAN, Jazmín  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
NIETO, Sebastián  
REYES PONTET, Mauro David  
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén  
SALABERRY, Martín Marcelo  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VALENZUELA, Araceli  
VELAUSTEGUI, Lucía

#### CONCEJALES AUSENTES

ALONSO, Carlos Walter  
STREITENBERGER, Marcos

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.5)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.5)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)
  - II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.9)

IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de comunicación solicitando al D.E. la puesta en valor del Parque Municipal Presidente Arturo Illia, Exp. 451-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita al D.E. el abordaje integral para la reparación y mantenimiento de calles de tierra en el barrio "Más Barrios".Exp. 481-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de comunicación solicitando al D.E. un abordaje integral del tránsito en la intersección de calles Chile y Río Negro, Exp. 482-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de comunicación solicitando al D.E. evalúe una intervención integral del tránsito en la intersección de calles Maestro Piccioli y Juana Azurduy, Exp. 483-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de comunicación solicitando al D.E. la adopción de medidas para mejorar la transitabilidad peatonal en inmediaciones de las calles Ecuador y Juana Azurduy, Exp. 486-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de comunicación solicitando al D.E. el mantenimiento y saneamiento del canal ubicado sobre calle Fitz Roy entre Granada y Tierra del Fuego, Exp. 492-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de comunicación solicitando al D.E. la finalización de la obra de pavimentación sobre calle Nicolás Levalle en el Barrio Loma Paraguaya, Exp. 519-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de comunicación solicitando al D.E. medidas de saneamiento y ordenamiento en un sector de calle Coronel Vidal al 2600, Exp. 524-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de comunicación solicitando al D.E. el mantenimiento del desagüe ubicado en inmediaciones de calle Pedro Pico y las vías del ferrocarril, Exp. 525-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la evaluación y extracción de árboles en inmediaciones del Club Dublin, Exp. 551-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de luminarias públicas en inmediaciones del Club Dublin, Exp. 552-HCD-2026.(P.13)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita a ABSA S.A. la urgente reparación de un desborde cloacal en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Estados Unidos, Exp. 553-HCD-2026.(P.15)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita a ABSA S.A. la urgente reparación de una pérdida de agua en la intersección de Undiano y Coronel Vidal y en 25 de Mayo al 2200, Exp. 555-HCD-2026.(P.15)

#### EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al señor Rafael Gallichio, Exp. 539-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 41° Aniversario de la creación del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas, Exp. 550-HCD-2026.(P.10)

#### DESPACHOS DE COMISION INGRESADOS FUERA DE TERMINO TRATADOS SOBRE TABLAS

-Proyecto de ordenanza convalidando convenio entre la Fundación Cargill y la Municipalidad de Bahía Blanca para la donación de juegos infantiles, Exp. 474-HCD-2026.(P.15)

-Proyecto de ordenanza autorizando reemplazo a favor de agente municipal, Exp. 475-HCD-2026.(P.15)

-Proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada Post Mortem de la ciudad de Bahía Blanca" al Doctor Alberto Barba, por su trayectoria y compromiso social como pediatra en el Barrio Villa Rosas, Exp. 554-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación solicitando a la Dirección General de Defensa Civil la articulación de programas de prevención y protocolos de actuación ante situaciones de emergencias climáticas en instituciones educativas, Exp. 485-HCD-2026(P.15)

-Proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y puesta en calor del espacio público ubicado en inmediaciones de Avenida General Arias, Cabo Farina y Boulevard Estrada, Exp. 568-HCD-2026.(P.15)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de un basural ubicado en la esquina de Ingeniero Luiggi y Tierra del Fuego, Exp. 571-HCD-2026.(P.16)

-Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de un desborde cloacal en la intersección de las calles Paunero y México,

Exp. 573-HCD-2026.(P.17)

-Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación urgente de una tapa de desagüe cloacal en inmediaciones del Jardín de Infantes N° 921, Exp. 574-HCD-2026.(P.18)

-Proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional la reposición y mantenimiento del alumbrado en un tramo bajo su jurisdicción, Exp. 523-HCD-2026.(P.18)

-Proyecto de comunicación solicitando información y preservación de registros filmicos vinculados a un hecho de maltrato animal en el sector de Altos de la Bahía, Exp. 569-HCD-2026.(P.18)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento y puesta en valor del acceso al Jardín de Infantes N° 921, Exp. 572-HCD-2026.(P.18)

-Proyecto de comunicación solicitando repavimentación de calle Undiano del 1200 al 1500, Exp. 560-HCD-2026.(P.20)

-Proyecto de resolución, solicitud de informe sobre el plan de desratización y mantenimiento de infraestructura escolar en establecimientos educativos de Bahía Blanca, Exp. 566-HCD-2026.(P.20)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo en la intersección de Chile y Río Negro, Exp. 540-HCD-2026.(P.20)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de un basural a cielo abierto, Exp. 557-HCD-2026.(P.20)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de bateas en distintos puntos de la ciudad, Exp. 558-HCD-2026.(P.21)

#### 4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso Salón de Fiestas en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas, Exp. 576-HCD-2026.(P.23)
- II - Proyecto de comunicación solicitando la presencia del destacamento móvil en inmediaciones de Paunero y Fitz Roy del Barrio San Martín, Exp. 484-HCD-2026.(P.24)
- III - Proyecto de comunicación solicitando medidas de seguridad en inmediaciones del Parque Presidente Arturo Illia, Exp. 493-HCD-2026.(P.24)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento vehicular en el sector de Maestro Piccioli, Boulevard Estrada y Tierra del Fuego, Exp. 494-HCD-2026.(P.24)
- V - Proyecto de comunicación reiterando

- la solicitud de colocación de un refugio para usuarios de colectivos en el Barrio Loma Paraguaya, Exp. 520-HCD-2026.(P.24)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando la evaluación de la extensión del recorrido de la Línea 504 en el Barrio Loma Paraguaya, Exp. 421-HCD-2026. (P.24)
- VII - Proyecto de resolución solicitando a la Jefatura Distrital de Educación la promoción de un convenio entre escuelas de educación técnica y el Municipio, Exp. 522-HCD-2026.(P.24)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando mecanismos de información ante modificaciones en recorridos del transporte público, Exp. 570-HCD-2026.(P.24)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la pavimentación de media calzada restante en calle Emilio Rosas entre Ecuador y México, Exp. 495-HCD-2026.(P.24)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de columnas con mayor iluminación en un espacio público ubicado en Avenida Arias, Exp. 496-HCD-2026.(P.25)
- XI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la limpieza y reparación de cloaca en Nicolás Levalle y Chubut, Exp. 541-HCD-2026.(P.25)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y colocación de cámaras de seguridad, Exp. 556-HCD-2026.(P.25)
- XIII - Proyecto de decreto, vecinos del Barrio Napostá solicitan la Banca 25, Exp. 395-HCD-2026.(P.25)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de tres desbordes cloacales, Exp. 499-HCD-2026.(P.25)
- XV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de dos desbordes cloacales en la intersección de Maipú y Guardia Vieja, Exp. 500-HCD-2026. (P.26)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes de cloacas en Chubut al 1800, Exp. 501-HCD-2026.(P.26)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando informe y trabajos de nivelación y mantenimiento de calles en Barrio Villa Delfina, Exp. 502-HCD-2026. (P.26)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando informe y trabajos de nivelación y mantenimiento de calles en Barrio Piedrabuena, Exp. 503-HCD-2026. (P.26)
- XIX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de pérdida de agua ubicada en Brickman y Santa María, Exp. 511-HCD-2026.(P.26)
- XX - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de pérdida de agua ubicada en Brickman 1246, Exp. 512-HCD-2026.(P.26)
- XXI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de pérdida de agua ubicada en Pedro Pico y Alvarez Jonte, Exp. 513-HCD-2026.(P.26)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando intervención y saneamiento de microbasural ubicado en Tarija y Coronel Falcón, Exp. 515-HCD-2026. (P.26)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando intervención y saneamiento de microbasural ubicado en Ingeniero Luiggi y Tierra del Fuego, Exp. 516-HCD-2026.(P.27)
- XXIV - Proyecto de comunicación solicitando intervención para reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Luis Piedrabuena y Nicolás Levalle, Exp. 528-HCD-2026.(P.27)
- XXV - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la intersección de Avenida Arias y Luis Piedrabuena, Exp. 529-HCD-2026. (P.27)
- XXVI - Proyecto de comunicación solicitando intervención para reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Neuquén y Granada, Exp. 530-HCD-2026.(P.27)
- XXVII - Proyecto de comunicación solicitando intervención para a eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Maestro Piccioli y Perito Moreno, Exp. 531-HCD-2026. (P.27)
- XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando intervención para reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Esmeralda y Thompson, Exp. 534-HCD-2026.(P.27)

- XXIX - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en las inmediaciones de la Estación de Spurr, Exp. 537-HCD-2026.(P.27)
- XXX - Proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Avenida Arias y Estrada, Exp. 538-HCD-2026.(P.27)
- XXXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre factibilidad técnica y plazos de reparación de la carpeta asfáltica en calles Esmeralda y Thompson, Exp. 544-HCD-2026.(P.28)
- XXXII - Proyecto de resolución solicitando informes a responsables del equipo de trabajo en causas de maltrato animal en causas recibidas, limitaciones operativas y estado actual de colaboración con el Municipio, Exp. 545-HCD-2026.(P.28)
- XXXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con las políticas y acciones frente al maltrato animal, Exp. 546-HCD-2026.(P.28)
- XXXIV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA informes y acciones respecto de problemas cloacales y sanitarios en el Barrio Villa Rosas, Exp. 549-HCD-2026.(P.28)
- XXXV - Proyecto de comunicación solicitando la evaluación técnica y instalación de un complejo semafórico en la intersección de calles Ecuador y Tierra del Fuego, Exp. 567-HCD-2026.(P.28)
- 5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.29)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación por la crítica situación que atraviesan las instituciones que trabajan con personas con discapacidad, Exp. 468-HCD-2026.(P.46)
- II - Proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal el Libro “Dí Sarli y sus cantores”, Exp. 398-HCD-2026.(P.47)
- III - Proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 110° Aniversario del Club Atlético Libertad, Exp. 464-HCD-2026.(P.12)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción a la firma Moroni Packaging SAS la superación de la restricción impuesta por el Código de Planeamiento Urbano a la superficie cubierta con relación al inmueble partida 4075, Exp. 593-HCD-2024.(P.47)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la restricción impuesta por el Código de Planeamiento Urbano a la superficie cubierta y máximo desarrollo sobre línea municipal para el uso “Venta al por mayor y menor, distribución de cigarrillos, golosinas y productos alimenticios” con relación al inmueble partida 120.653, Exp. 900-HCD-2025.(P.47)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la restricción impuesta por el Código de Planeamiento Urbano a la superficie cubierta y máximo desarrollo sobre línea municipal para el uso “Salón de Fiestas”, “Elaboración de Viandas” y “Natatorio” con relación al inmueble partida 25.674, Exp. 899-HCD-2025.(P.47)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se condona la deuda del contribuyente 53.775 desde el periodo 22/05/2021 al 05/03/2012 correspondiente al a Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Exp. 303-HCD-2026.(P.47)
- VIII - Proyecto de resolución por el que se Declara de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro “Navegando el duelo: Estrategias practicas para atravesar la perdida por suicidio. Guía terapéutica para las primeras 72 horas”, Exp. 408-HCD-2026.(P.47)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el art. 1 de la ordenanza 22.191, Exp. 601-HCD-2025.(P.48)
- X - Proyecto de ordenanza por el que se crea el Centro Veterinario Municipal de Bahía Blanca, Exp. 1025-HCD-2024.(P.48)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se condonan deudas devengadas en concepto de Tasa de ALC por distintos inmuebles de la ciudad, Exp. 415-HCD-2026.(P.48)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Asilo de Ancianos”

para el inmueble partida 89.491, Exp. 393-HCD-2026.(P.48)

- XIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Deposito de lana embolsada" para el inmueble partida 2.383, Exp. 394-HCD-2026.(P.48)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta de Leña embolsada" para el inmueble partida 21.272, Exp. 356-HCD-2026.(P.48)
- XV - Proyecto de resolución por el que se solicita al Consejo Escolar de Bahía Blanca información sobre los mecanismos de control y puesta en funcionamiento de los diversos sistemas de calefacción en las instituciones educativas a su cargo, Exp. 405-HCD-2026.(P.49)
- Apéndice.(P.50)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiún días del mes de mayo de 2026, a la hora 18:33.

### 1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Alonso y Streitenberger; se incorpora el concejal suplente Nieto.

### 2

#### APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 7, del día 7 de mayo de 2026.

Están para su consideración los Diarios de Sesiones N° 5 y N° 6, de los días 16 y 23 de abril de 2026, respectivamente.

-Aprobados por unanimidad.

### 3

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez, manifiesta su profunda preocupación y rechazo ante cualquier iniciativa impulsada por el Gobierno Nacional que implique la eliminación, restricción de los beneficios establecidos por la Ley 27.637 de Zona Fría, los cuales alcanzan a miles de vecinos y vecinas.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján, solicita el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley N° 1114-D-2026, denominado "Protección y Uso Responsable de Redes Sociales en Niños, Niñas y Adolescentes - EX-00076996 - MUNILUJAN-HCD

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.364 la ordenanza modificando el Artículo 4° de la Ordenanza N° 22.363, que determina la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 702-HCD-2021: Registrando el Acta de Acuerdo de Promoción de la Producción Hortícola de Bahía Blanca, y el Departamento de Agronomía de la U.N.S.

### II

#### Proyectos Presentados

-Exp. 477-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la intimación y limpieza de un inmueble ubicado en calle Lamadrid 180, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 478-HCD-2026, proyecto de ordenanza modificación de la Ordenanza N° 21.423, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 481-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando abordaje integral para la reparación y mantenimiento de calles de tierra en el Barrio "Mas Barrios", autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 482-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de intervención integral de tránsito en la Intersección de calles Maestro Piccioli y Juana Azurduy, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 483-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando abordaje integral de tránsito en la Intersección de calles Chile y Rio Negro, autoría de la concejal Ungaro.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 484-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la presencia del destacamento móvil en intermediaciones de Paunero y Fitz Roy del Barrio San Martín, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 485-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Dirección General de Defensa Civil la articulación de programas de prevención y protocolos de actuación ante situaciones de emergencias

climáticas en instituciones educativas, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 486-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas para mejorar la transitabilidad peatonal en inmediaciones de Ecuador y Juana Azurduy en Villa Rosas, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 487-HCD-2026, proyecto de ordenanza reconocimiento de la documentación digital para la circulación vehicular en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Compagnoni.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 488-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorización al Departamento Ejecutivo a la firma de un Convenio con la Escuela Técnica N° 1 y la Escuela Técnica N° 2, autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 489-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando preocupación ante la situación institucional que atraviesa el servicio meteorológico nacional, autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 490-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la situación del centro de salud Antonio Menghini de Cerri, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 491-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre recursos, cobertura y capacidad operativa del Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 492-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y saneamiento del canal ubicado sobre calle Fitz Roy, entre Granada y Tierra del Fuego, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 493-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de seguridad en inmediaciones el Parque Presidente Arturo Illia, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 494-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de ordenamiento vehicular en el sector de Maestro Piccioli, Boulevard Estrada y Tierra del Fuego, autoría de la concejal Caputo, acompañada acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 495-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando pavimentación de media calzada de calle Emilio Rosas, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp. 496-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mayor luminaria en espacio público en Av.

Arias, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 498-HCD-2026, proyecto de resolución repudio y rechazo de la Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, autoría de la concejal Lafitte Torman.

-Exp. 499-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a ABSA la reparación de tres desbordes cloacales, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 500-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de dos desbordes cloacales en la intersección de Maipú y Guardia Vieja y Maipú y Huaaura, autoría de la concejal Linzuain,

-Exp. 501-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de cañerías de agua potable y desbordes de cloacas en Chubut 1800, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 502-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe para trabajos de nivelación y mantenimiento de calles en barrio Villa Delfina, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 503-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe para trabajos de nivelación y mantenimiento de calles en barrio Piedra Buena, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 504-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y acondicionamiento de la intersección de Islas Orcadas y Tierra del Fuego, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 505-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y acondicionamiento de la calle Tierra del Fuego, entre Estados Unidos y Piedra Buena, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 506-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y acondicionamiento de la calle Juan Citta, entre Perito Moreno y Martín Lutero, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 507-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y acondicionamiento de la calle Juan Citta, entre Perito Moreno y Martín Lutero, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 508-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y acondicionamiento de la calle Jose María Arango, entre Perito Moreno y Martín Lutero, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 509-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y acondicionamiento de la calle Martín Lutero, entre Rio Negro y Chubut, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 510-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación del bache en la intersección de Tierra del Fuego y Undiano, autoría de la concejal

Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 511-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de pérdida de agua ubicada en calles Brickman y Santa María, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.

-Exp. 512-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de pérdida de agua ubicada en calle Brickman 1246, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.

-Exp. 513-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de pérdida de agua ubicada en calles Pedro Pico y Alvarez Jonte, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.

-Exp. 514-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención ante el estado de abandono de la vereda ubicada en Undiano 1433, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 515-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y saneamiento de microbasural ubicado en calles Tarija y Coronel Falcón, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.

-Exp. 516-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y saneamiento de microbasural ubicado en Ing. Luiggi y Tierra del Fuego, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.

-Exp. 517-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención y saneamiento de basural ubicado en calles Emilio Rosas, Piedra Buena y Monte Hermoso, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 518-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Falcón entre Estados Unidos y Luis Piedra Buena, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 519-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando finalización de la obra de pavimentación sobre calle Nicolás Levalle en barrio Loma Paraguaya, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 520-HCD-2026, proyecto de comunicación reiterando solicitud de colocación para usuarios de colectivos en Barrio Loma Paraguaya, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 521-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación del recorrido de la línea 504 en el Barrio Loma Paraguaya, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 522-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la promoción de un Convenio entre Escuelas Técnicas y el Municipio, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez

Porte.(A la Comisión de Educación Cultural, Deporte y Acción Social).

-Exp. 523-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional la reposición y mantenimiento del alumbrado en un tramo bajo su jurisdicción, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 524-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de saneamiento y ordenamiento en un sector de calle Coronel Vidal al 2600, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 525-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento del desagüe ubicado en inmediaciones de Pedro Pico y las vías del ferrocarril, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 526-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Brickman y Ecuador, autoría del concejal Compagnoni.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 527-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Tierra del Fuego y Rio Negro, autoría del concejal Compagnoni.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 528-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención para la reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Luis Piedrabuena y Nicolás Levalle, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 529-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Av. Arias y Luis Piedrabuena, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 530-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención para la reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Neuquén y Granada, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 531-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en la intersección de Maestro Piccioli y Perito Moreno, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 532-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en la intersección de Luis Piedra Buena y Nicolás Levalle, autoría del concejal Compagnoni.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 533-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en la intersección de Tarapacá y Teniente Farías, autoría del concejal Compagnoni.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 534-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención para la reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Esmeralda y Thompson, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 535-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en calle México 1445, autoría del concejal Compagnoni.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 536-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en la intersección de Emilio Rosas y Luis Piedra Buena, autoría del concejal Compagnoni.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 537-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en las inmediaciones de la estación de trenes de Spurr, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 538-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural ubicado en Estrada y Av. Arias, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 539-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando distinción Personalidad Destacada a Rafael Luis Gallichio, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 540-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando colocación de un semáforo en la intersección de calle Chile y Río Negro, autoría del concejal Compagnoni.

-Exp. 541-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a ABSA limpieza y reparación del sistema cloacal en la intersección de Chubut y Nicolás Levalle, autoría de la concejal Borelli.

-Exp. 542-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires concluya la obra de cloacas en calles Nicolás Levalle y Cuba, autoría del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 543-HCD-2026, proyecto solicitando informe sobre la falta de recolección de residuos y el estado de la obra de cloacas inconclusa en calle Nicolás Levalle y Cuba, autoría del concejal Reyes Pontet.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 544-HCD-2026, proyecto solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre factibilidad técnica y plazos de reparación de la carpeta asfáltica en calle Esmeralda y Thompson, autoría del concejal Cagliao.

-Exp. 545-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando informes a responsables del Equipo de Trabajo en Causas de Maltrato Animal, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 546-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con las políticas y acciones frente al maltrato animal, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 547-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo factibilidad para la obra de pavimentación en el sector de calle Martina Cespedes desde calle Ecuador hasta calle Montevideo, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 548-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre obras y medidas vinculadas a reclamos sanitarios y viales en Villa Rosas, autoría de la concejal Fernández acompañado de la concejal Gonard.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 549-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA informes y acciones respecto de problemas cloacales y sanitarios en el Barrio Villa Rosas, autoría de la concejal Fernández acompañado de la concejal Gonard.

-Exp. 550-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 41° aniversario de la creación del centro de jubilados y pensionados de Villa Rosas, autoría del concejal Díaz acompañado de los concejales Tomassini y Velaustegui.(A la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 551-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación de arboles en inmediaciones del club Dublin, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 552-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento de luminarias públicas en inmediaciones del Club Dublin, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 553-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la urgente reparación de un desborde cloacal en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Estados Unidos, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 554-HCD-2026, proyecto declarando Personalidad Destacada Post Mortem de la ciudad de Bahía Blanca al Dr. Alberto Barba, por su trayectoria y compromiso social como pediatra en el barrio Villa Rosas, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 555-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la urgente reparación de una pérdida de agua en intersección de Undiano y Coronel Vidal, y 25 de Mayo al 2200 del Barrio Loma Paraguaya, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 556-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando instalación de una cámara de seguridad y la reparación o reemplazo de otra, autoría de la concejal Borelli.

-Exp. 557-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la limpieza de un basural a cielo abierto, en calle Estrada 2001, frente al Ex Frigorífico San Martín, autoría de la concejal Borelli.

-Exp. 558-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la colocación de bateas en distintos puntos de la ciudad, autoría de la concejal Borelli.

-Exp. 559-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al director representante del Departamento Ejecutivo en el Consorcio de Gestión del Puerto arbitre el acompañamiento económico al Club Atlético Libertad, autoría del concejal Compagnoni.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 560-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la pavimentación de calle Undiano del 1200 al 1500, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 561-HCD-2026, proyecto de resolución expresando preocupación y solicitando la continuidad del régimen de zona fría para el sudoeste bonaerense, autoría de la concejal Ungaro.

-Exp. 562-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la inspección de un poste inclinado de calle Patricios 1637, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 563-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención para bacheo en Blandengues al 1400, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 564-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención para bacheo en Chancay y Jujuy, autoría de la concejal Grippo, acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 565-HCD-2026, proyecto de resolución expresa el rechazo del HCD al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Mensaje N° 137/2026, autoría de la concejal Lafitte Torman.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 566-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando informe sobre el plan de desratización y mantenimiento de infraestructura escolar en establecimientos educativos, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 567-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación técnica e instalación de un complejo semaforico en la intersección de calles Ecuador y Tierra del Fuego, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 568-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y puesta en valor de espacio público ubicado en inmediaciones de Av. Arias, Cabo Farina y Boulevard Estrada, autoría del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 569-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información y preservación de registros filmicos vinculados a un hecho de maltrato animal en el sector de Altos de Bahía, autoría de la concejal Caputo.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 570-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mecanismos de información ante

modificaciones en recorridos del transporte público, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 571-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la limpieza de un basural ubicado en la esquina de Ing. Luiggi y Tierra del Fuego, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 572-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y puesta en valor del acceso al Jardín de Infantes N° 921, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 573-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de un desborde cloacal en calles Paunero y México, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 574-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de una tapa de desagüe cloacal inestable en inmediaciones del Jardín de Infantes N° 921, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 479-HCD-2026: Vila Emma presenta inquietud por estado de veredas de la ciudad. - HCD responde. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 480-HCD-2026: Dessous Claudio solicita único sentido de tránsito en calle Remedios de Escalada al 300 - HCD responde.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 497-HCD-2026: Fernandez, Angel solicita semáforo para la esquina de Yapeyú y Rincón - HCD responde.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 576-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo de uso Salón de Fiestas en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Para solicitar el adelantamiento del tratamiento de los Exps. 539, 550, 554 y 464-HCD-2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Lorenzo).- En mi barrio querido y modesto, con todo el orgullo, el amor, la gratitud por la gran barriada de Villa Rosas y su nave insignia, el Club Atlético Libertad, se dará lectura.

DESPACHO DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 539-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al señor Rafael Gallichio.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Lari.

SR. LARI.- Creo que es momento de, más allá de la distinción, hacer mención de lo importante que, como dije la sesión anterior, son los clubes, y en este caso poder distinguir a Rafael, Rafa para los amigos, el Grifa de Libertad, y poner en valor que casi 50 años en la parte formativa donde la mayoría de sus años fueron acá en Libertad, el club de sus amores. Sé que también estuvo en Olimpo, sé que también estuvo en Liniers, pero que este club de sus amores fue donde mayor tiempo trabajó al servicio de su comunidad.

Lo que quiero poner en valor es que generalmente cuando hablamos, en este caso de fútbol, siempre estamos muy atentos del resultado de la primera y de cuál fue el jugador que salió, y si es de la casa o si no es de la casa y cómo vamos en el campeonato, pero a veces uno no tiene en cuenta o no toma dimensión de lo importante que son las formativas, todas las divisiones que son los semilleros del club. Por eso el Grifa de Libertad tantos años al servicio de lo más importante que tienen las instituciones, que son las formativas del club.

Por último quería destacar que yo me preguntaba quién que no haya sido del barrio en tantos años, si le gustó el fútbol y estuvo, no fue dirigido por Rafa; quién no lo vio o quién no tuvo la posibilidad, en el caso mío de otro club, de haber estado en la vereda de enfrente pero verlo como un gran dirigente.

Ahí me quiero detener en una categoría formativa, porque con esto de quién no fue dirigido por Rafa, la categoría '82 tenemos dos ex jugadores, tal vez haya alguien más, pero los quiero nombrar: por un lado Miguel Lorenzo que

hoy hizo una introducción muy interesante con respecto a su club amado, y por otro lado Facu Tello, que sé que está en el salón y que en esa categoría también fue dirigido por Rafa.

Obviamente Facu el saludo desde lo personal, seguramente cada uno de los concejales, del barrio, de Bahía Blanca y obviamente de la Argentina que nos va a representar, como nos viene representando y nos va a seguir representando en el Mundial de Fútbol, desde ya la mejor de las suertes.

Simplemente el saludo, pero me parece que hoy lo de Rafa es realmente meritorio: casi 50 años al servicio del fútbol formativo es más que un aplauso, es realmente merecedor de este homenaje.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Vamos ahora a poner en consideración el expediente y contarles que luego vamos a hacer entrega de estas declaraciones de interés en conjunto.

En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 550-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 41° Aniversario de la creación del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Muchísimas gracias en principio al Club y a todas las instituciones y vecinos del barrio que nos están acompañando y en especial en esta sesión poder agradecer al Centro de Jubilados de Villa Rosas, porque están cumpliendo 41 años y nos parecía muy importante después de toda esta labor de todos estos años, de ser un núcleo para esta comunidad, de ser un centro donde se realizan una diversidad de talleres, donde no sólo los adultos mayores pueden realizar actividades, sino que también es una cercanía con las distintas áreas del Estado, el Municipio, las escuelas, los hospitales.

La labor que cumple este centro de jubilados en la comunidad nos llena de orgullo y la verdad que es un placer trabajar todos los días con ellos.

Por esto la necesidad y el placer de poder declarar de Interés su aniversario.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### DESPACHO INGRESADO FUERA DE TERMINO

-Exp. 554-HCD-2026, proyecto de resolución declarando "Personalidad Destacada post mortem" de la ciudad de Bahía Blanca al Doctor Alberto Barba, por su trayectoria y compromiso social como pediatra en el Barrio Villa Rosas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- La verdad que al momento de redactar el proyecto, quienes no somos del barrio y empezamos a preguntar por el Doctor Barba, nos llevamos una descripción de un ser humano maravilloso, y entre todos los testimonios y relatos que recibimos quisiera resumirlos en un pequeño escrito.

Hoy este Honorable Concejo Deliberante tiene la oportunidad de rendir un reconocimiento, que más que un acto formal es un gesto de gratitud hacia una persona que dejó huella en la vida cotidiana de un barrio y sobre todo en la vida de muchas familias.

Nos referimos al Doctor Alberto Barba, pediatra ampliamente recordado en Villa Rosas, quien durante décadas fue sinónimo de compromiso, de cercanía y vocación de servicio.

Para muchas generaciones ir al pediatra era directamente ir a ver al Doctor Barba y esa frase tan simple habla de algo enorme: de confianza, de presencia, de humanidad.

Quienes lo conocieron y lo necesitaron en algún momento saben que su trabajo no tenía horario, no había un consultorio en algún lugar, era su casa. El Doctor Barba atendía a los chicos tuvieran o no tuvieran obra social, con la misma dedicación y con el mismo respeto.

Fue un médico que entendía la pediatría como lo que verdaderamente es: una tarea de cuidado integral de los chicos y de sus familias.

En todos estos relatos que recogimos aparece una y otra vez la misma imagen: un médico disponible, un profesional que estaba ante la

urgencia incluso en horarios nocturnos, cuando la mamá o el papá con preocupación llamaban buscando una orientación, el doctor estaba. Estaba porque sentía que su deber era cuidar, acompañar y estar a la altura de la confianza que la comunidad depositaba en él.

También corresponde destacar que su compromiso se expresó en el ámbito público. Durante años brindó atención incluso de manera gratuita en el Hospital José Penna de nuestra ciudad, reafirmando esa idea de la medicina como un servicio y sobre todo como responsabilidad social.

El Doctor Barba falleció el 21 de septiembre de 2024 a los 76 años y su partida dejó un vacío pero también dejó un legado, porque hay personas que no sólo ejercen una profesión, construyen comunidad y él lo hizo con su trayectoria médica, pedagógica, pediátrica. Construyó comunidad en Villa Rosas y en Bahía Blanca.

Por eso este reconocimiento post mortem no es solamente un homenaje, es una manera de decir institucionalmente que Bahía Blanca valora a quienes se entregan a los demás con vocación y con compromiso y es también una forma de abrazar a su familia, a sus afectos y a quienes lo recuerdan con gratitud.

Que quede sentado en este recinto que el Doctor Barba fue y seguirá siendo para muchas familias un ejemplo de lo mejor de la salud y de lo mejor de la condición humana. Por eso hoy con mucho respeto lo declaramos Personalidad Destacada Post Mortem y reitero el respeto y el cariño que su historia se merece.

Siempre decimos que estos reconocimientos post mortem aparecen a veces como una injusticia, nos hubiera gustado reconocerlo antes después de todo lo que escuchamos de él, pero bueno, confiamos en que desde algún lugar nos está mirando y está orgulloso de su familia, de lo que hizo y de su barrio.

Gracias, presidente.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se dará lectura al Punto III del Orden del Día.

### III

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL 110° ANIVERSARIO DEL CLUB ATLETICO LIBERTAD**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pongo en consideración un cuarto intermedio para hacer entrega de todas estas declaraciones de interés que están aquí todos los presentes.

-Unanimidad.

-Es la hora 18:48.

-A la hora 18:58.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se levanta el cuarto intermedio y continuamos con la sesión. Por Prosecretaría se dará lectura a los despachos de Comisión.

#### IV

##### Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 451-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del Parque Municipal Presidente Arturo Illia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 481-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el abordaje integral para la reparación y mantenimiento de calles de tierra en el barrio "Más Barrios".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 482-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo un abordaje integral del tránsito en la intersección de calles Chile y Río Negro.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 483-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe una intervención integral del tránsito en la intersección de calles Maestro Piccioli y Juana Azurduy.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 486-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas para mejorar la transitabilidad peatonal en inmediaciones de las calles Ecuador y Juana Azurduy.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del despacho del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 492-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento y saneamiento del canal ubicado sobre calle Fitz Roy entre Granada y Tierra del Fuego.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del despacho del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 519-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la finalización de la obra de pavimentación sobre calle Nicolás Levalle en el Barrio Loma Paraguaya.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 524-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo medidas de saneamiento y ordenamiento en un sector de calle Coronel Vidal al 2600.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 525-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento del desagüe ubicado en inmediaciones de calle Pedro Pico y las vías del ferrocarril.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 551-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la evaluación y extracción de árboles en inmediaciones del Club Dublin.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 552-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento de luminarias públicas en inmediaciones del Club Dublin.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Jazmín Lafitte Torman.

SRA. LAFITTE TORMAN.- Señora presidenta, también repito el agradecimiento al Club Libertad y la presencia de todas las instituciones que están hoy presentes, que se interiorizaron estas últimas semanas en colaborar para la conformación, para que podamos llevar adelante esta sesión itinerante que para nosotros también es muy importante.

También aprovechar en esta instancia para comentarles un poco, porque en mi lugar ahora estoy en esta banca desde el Concejo Deliberante, pero también me tocó formar parte estos últimos dos años de la gestión municipal, acompañar a Federico Susbielles, y nosotros en nuestro caso estuvimos trabajando mucho desde la Dirección de Asociaciones Civiles, que para los que no conocen y creo que ésta es una buena oportunidad para que lo sepan, es un espacio que creó el Intendente Federico Susbielles dedicado exclusivamente a las instituciones, a ustedes, las instituciones intermedias que vienen trabajando incansablemente hace muchísimos años en el barrio; a los clubes, a las sociedades de fomento, a los centros de jubilados, a los comedores comunitarios.

¿Por qué se creó? Porque nosotros veníamos transitando y caminando también desde otro organismo que es la Defensoría del Pueblo, que también tiene un área específica que trabaja esta temática de las instituciones, acompañando en cuestiones que por ahí para nosotros que estamos trabajando son cuestiones muy comunes, como puede ser llevar la documentación de la institución, constituir la, formar un estatuto, hacer un montón de trámites en ARBA, en AFIP, para poder mantener esa institución al día, principalmente primero

para poder obtener la personería jurídica que es el DNI, es el documento de las instituciones.

Caminando mucho por la ciudad y particularmente también por el barrio de Villa Rosas, notamos esta falencia, esta dificultad, justamente esta falta de cercanía por parte del Estado con las entidades, y sentíamos que nosotros teníamos que hacer algo con respecto a eso, crear una herramienta concreta que justamente colabore, que ayude y que facilite esta tarea a las instituciones y que ustedes puedan dedicarse a justamente atender las necesidades de sus instituciones, a poder estar con los socios, a hacer crecer la entidad.

Así fue entonces que se creó la Dirección de Asociaciones Civiles que hoy también en esta sesión itinerante tuvieron la posibilidad los chicos de estar asesorando, deben estar por allá Flavia y Juli desde la Defensoría del Pueblo y desde el área del Municipio, colaborando con las entidades.

Simplemente comentarles este trabajo que se viene realizando y hacer un repaso, un recuento muy breve, pero tal vez hay gente de la comisión directiva de estas instituciones que no saben este trabajo que llevamos adelante con ellos y que es muy importante también para que hoy pueden estar acá presentes.

Logramos normalizar y constituir a doce entidades de acá, de Villa Rosas: la Sociedad de Fomento del Barrio Piedrabuena, que allá está la presidenta, que también estuvimos conversando, con la personería jurídica normalizada en 2025; la Sociedad de Fomento de Villa Parodi, con la normalización aprobada en el año 2023; la Sociedad de Fomento de Más Barrios, allá también veo a las chicas, obtuvieron la constitución por instrumento público, comentarles que es un instrumento que pudimos incorporar con la gestión de Federico Susbielles, que es la herramienta para que las entidades se constituyan gratuitamente.

Antes muchos de ustedes, si les tocó transitar este proceso, sabían que tenían que constituirse por escritura pública para obtener este DNI de la institución y costaba un montón de dinero, cuesta más de \$ 2.000.000, así que también a través del Municipio pudimos conseguir esta herramienta gratuita y darles la posibilidad a la sociedad de fomento se organice en torno a la institución y obtenga reconocimiento tan importante.

El Club Dublin también trabajando mucho con Leandro, con su dirigente, para obtener la personería jurídica normalizada en el año 2025; Club Talleres, que no sé si anda Carla por ahí, pero también un trabajo muy arduo -¡Carla sabrá!- para poder normalizar esa personería e incluso después del temporal del viento que arrasó con el club, hayamos podido justamente a través del Programa Instituciones de Pie, en ese

momento Clubes de Pie, volver a poner en pie la institución gracias a este instrumento que lo construimos con mucho trabajo juntas.

La Escuelita de Los Caras también, que se constituyó en 2023; el Centro de Jubilados San Martín con la normalización aprobada en 2024; la Biblioteca Eduardo Mallea, con Silvia que hizo un enorme trabajo para mantener esa institución en pie y también normalizada en el año 2024; la Asociación Civil Alimentando el Futuro de 1810, que está haciendo un trabajo súper interesante también en el barrio de contención a las familias de ese sector; al Grupo Scout San Antonio de Padua, que se constituyó recientemente; Living Hope también en el año 2025.

Seguimos trabajando con el Centro Comunitario Loyola, con el Centro de Jubilados de Villa Ressia, con el Club Libertad también, que Juan bien sabe todo lo que nos costó poner toda esta documentación al día.

Las chicas de JUBIVI ahí, que también estuvimos conversando, con un gran trabajo histórico en el barrio; la Sociedad de Fomento de Loma Paraguaya ha iniciado su proceso; la Sociedad de Fomento de Barrio Thompson; la Sociedad de Fomento de Barrio Ferro también.

Instituciones que también están en la etapa inicial de constitución, que es la Asociación Civil del Club Moresino y después hay dos entidades con las cuales hemos trabajado, con son la Asociación Civil Nutrirnos Más que se dedica a asistencia alimentaria y el Club Atlético Estrella también, regularizando su documentación.

Esto era simplemente hacer un recuento para que ustedes puedan también conocer todo este trabajo de articulación que se viene haciendo desde el Municipio, desde la Defensoría con las instituciones, con la única finalidad de poder brindarles una herramienta concreta para que ustedes puedan trabajar, para que puedan seguir creciendo para sus comunidades.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 553-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita a ABSA S.A. la urgente reparación de un desborde cloacal en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Estados Unidos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 555-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita a ABSA S.A. la urgente reparación de una pérdida de agua en la intersección de Undiano y Coronel Vidal y en 25 de Mayo al 2200.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### DESPACHOS INGRESADOS FUERA DE TERMINO

-Exp. 474-HCD/2026, proyecto de ordenanza convalidando convenio entre la Fundación Cargill y la Municipalidad de Bahía Blanca para la donación de Juegos Infantiles.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 475-HCD/2026, proyecto de ordenanza autorizando reemplazo a favor de agente municipal.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 489-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando profunda preocupación ante la situación institucional que atraviesa el Servicio Meteorológico Nacional y las medidas adoptadas que implican

reducción de personal, debilitamiento operativo y afectación de capacidades estratégicas para la prevención y gestión del riesgo.

-Al listado de despachos de la próxima sesión.

-Exp. 565-HCD/2026, proyecto de resolución expresando el rechazo del Honorable Concejo Deliberante al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Mensaje N° 137/2026. Régimen de Zona Fria.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al listado de despachos de la próxima sesión.

-Exp. 485-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Dirección General de Defensa Civil la articulación de programas de prevención y protocolos de actuación ante situaciones de emergencias climáticas en instituciones educativas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 568-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando el mantenimiento y puesta en valor del espacio público ubicado en inmediaciones de Av. General Arias, Cabo Farina y Boulevard Estrada.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 571-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de

un basural ubicado en la esquina de Ingeniero Luiggi y Tierra del Fuego.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Micaela Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, voy a aprovechar a hablar en este expediente que es el primero que aparece en el listado referido a este tema, porque nos parece una buena oportunidad para contar un poco lo que estamos haciendo, justo antes de la sesión lo hablé también con una vecina.

Queremos contarles un poco, sabemos que la basura en general en todas las ciudades grandes, y en nuestra ciudad, es un problema. Cuando nosotros iniciamos la gestión había más de doscientos basurales a cielo abierto en nuestra ciudad, hoy hay más o menos la mitad, en todos tuvimos algún tipo de intervención, pero además y después de la inundación hubo un cambio de comportamiento muy grande en nuestros vecinos y vecinas y la realidad es que hay un desecho y un ejercicio de tirar la basura a lo que nosotros obviamente prestamos atención, y que por una decisión política también de nuestro Intendente y de nuestro equipo de gobierno, hemos lanzado hace unas semanas un programa que se llama "Bahía Limpia". Sé que algunas de las instituciones acá presentes estuvieron en el lanzamiento del programa.

Miren, sabemos que es una de las preocupaciones más grandes que tenemos en la ciudad. Este Programa Bahía Limpia es un programa integral de limpieza que tiene tres aristas: por un lado todos los vecinos pueden reportar la existencia de basurales a cielo abierto en cualquier lugar de la ciudad, obviamente que el criterio de cercanía también es muy importante.

También este programa agrega un servicio que nunca existió en la ciudad y que es muy importante por esto que decía, del cambio de comportamiento que vimos en la ciudad después de la inundación y a lo que tenemos que prestar atención. Ustedes piensen que en el 2025 nosotros tratamos y juntamos la basura de cuatro años, cuatro años en uno, obviamente por las consecuencias de la inundación y con todo el dolor que conlleva para cada vecino haber tenido que tirar parte de su casa luego de la inundación.

Para nosotros eso es un trabajo importante que vimos la necesidad de continuarlo, de seguirlo haciendo, por eso en una de las líneas de Bahía Limpia está la posibilidad de que cada vecino solicite a través de un whatsapp -antes de terminar voy a pasar el chivo del número de whatsapp- solicite el retiro de residuos voluminosos al whatsapp y en ese whatsapp lo que se le dice al vecino es qué día se va a pasar a retirar.

Ustedes por ejemplo tienen que sacar un mueble o un colchón, a ese tipo de residuos nosotros le llamamos residuos voluminosos, no es la bolsa que se saca habitualmente. Entonces veíamos la necesidad y es muy importante tener ese servicio de residuos voluminosos, porque antes obviamente cada vecino tenía que gestionar cómo hacerlo llegar al relleno sanitario.

La otra medida que nosotros tomamos, que estaba de la gestión anterior y nosotros lo profundizamos, es Bahía Recicla, que es la recolección domiciliaria diferenciada de residuos secos como papel, cartón, plástico. Eso por un lado disminuye muchísimo el volumen de residuos que sacamos en nuestras casas y por el otro lado lo que hace también es poder reutilizar esos residuos que se llevan a la Ecoplanta de General Daniel Cerri.

Eso en esta parte de la ciudad es todos los jueves a partir de las 13 horas y pueden también chequear las rutas en [bahiarecicla.bahia.gov.ar](http://bahiarecicla.bahia.gov.ar), ahí están todas las rutas de recolección diferenciada.

Para nosotros la basura es un problema, es un problema de las grandes ciudades, es un problema en el mundo. Estamos en un momento donde el Estado Nacional no invierte un peso en el tratamiento de residuos, no hay una sola política ambiental sostenida.

El Municipio tiene ese compromiso, está trabajando, tenemos el Bahía Limpia, les voy a decir el número, después se los puedo repetir: 2915090321, se puede agendar, es un whatsapp, tiene atención y van a poder también no sólo ustedes como familia, sino también en instituciones, solicitar ese servicio.

Gracias, presidenta.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidenta, ha sido en mi caso y para algunos aun más, muy emotivo lo que hemos vivido hasta el momento. Me explayaré en su momento, pero para quienes nos hemos criado en estas paredes es un momento que realmente lo tomamos con una dimensión particular, estar en este momento con amigos que compartimos la vida es algo relevante para nosotros.

Pero una vez que hemos felicitado y saludado al Centro de Jubilados y Pensionados de Villa

Rosas con toda la tarea que hacen y desde aquí una felicitación muy grande a los 110 años del club, a lo que ha sido el reconocimiento de personas relevantes en la vida de este barrio y de este sector de la ciudad, tenemos que tocar los temas en los que quizás no estamos tan de acuerdo.

Yo quiero señalar que desde nuestro bloque con mi autoría hemos presentado unos cincuenta y dos proyectos con problemáticas del sector, de los cuales unos trece de mi autoría tienen que ver con esta problemática de la basura, de los basurales a cielo abierto, de la desidia y del abandono que se está viendo, como quizás nunca en otro momento en este sector de la ciudad.

Por eso digo que la verdad que allí vamos a disentir, yo creo que hay el doble o el triple de basurales de los que había en la gestión anterior y no como la concejal preopinante señalaba.

Creo también que no encontramos desde las bancas de la oposición una tarea que esté coordinada, una tarea que esté prevista, una tarea que tenga una estructura, una planificación, que se haga sectorizada, que se piense en dónde se tiene que atacar primeramente el foco de los basurales, qué se tiene que hacer con eso.

En ese sentido por ejemplo, no voy a ampliar demasiado pero un ejemplo de lo que estoy diciendo es que de esa más de una decena de basurales que nosotros identificamos, un par de ellos fueron limpiados en las últimas horas.

Esto se puede ver como una cuestión virtuosa de la gestión o como lo vemos nosotros, con algo totalmente fuera de planificación, fuera de calendarización, fuera de un trabajo serio y profesional que es como se tienen que hacer las cosas, y simplemente haberlo hecho a las apuradas para que los vecinos de Villa Rosas estén contentos para el día que nosotros veníamos.

La verdad que a nosotros nos parece que así no se trabaja, se trabaja de otra manera, se trabaja seriamente. Que si esos basurales debían limpiarse dentro de 30 días o de 60 días, o hace 40 días o hace 6 meses, como nosotros creemos que se tendría que haber trabajado, bueno, eran los tiempos que tocaban y no 24 horas antes -vuelvo a insistir- para que la gente del barrio esté contenta, esté feliz, ¿porque saben qué?, ¡no está contenta ni está feliz!, porque se comunicaban con nosotros diciéndonos "gracias por haber venido" hace 72 horas, una semana o siempre, como soles venir vos, presentar esa problemática que la ve todo el vecino, pero estamos indignados porque vinieron hoy a la mañana a limpiarlo.

Entonces la verdad que me parece que si hubiese un trabajo serio, responsable, planificado, estratégico, eso se debería

continuar, se le debería presentar a la ciudadanía y trabajar así, seriamente como corresponde.

En lo que sí voy a estar conteste con la concejal preopinante es que es un problema no bahiense, no de la Argentina sino de todo el mundo, la basura es un problema, pero yo conmino a que trabajemos juntamente y tengamos una planificación y no hagamos todo a las apuradas, y no dejamos abandonados sectores de la ciudad para el día que vamos a venir a una sesión barrial y que nos aplaudan, o que les parezcamos más simpáticos porque de buenas a primeras fuimos con un camión y les sacamos la basura.

Vuelvo a insistir: agradezco, entiendo que todos esos expedientes van a ser acompañados porque si fue acompañado éste serán acompañados también, y de nuevo: ojalá que el Gobierno Municipal tenga de ahora y de una vez por todas una planificación no solamente para toda la ciudad en general y para el sector de Villa Rosas en particular.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 573-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A la urgente reparación de un desborde cloacal en la intersección de las calles Paunero y México.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 574-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A la reparación urgente de una tapa de desagüe cloacal en inmediaciones del Jardín de Infantes N° 921.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 523-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a Vialidad Nacional la reposición y mantenimiento del alumbrado en un tramo bajo su jurisdicción.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, agradezco la preocupación del concejal, hoy estábamos mirando el expediente que refiere al sector de la ruta lindante al barrio, especialmente la rotonda de ingreso conocida como la rotonda de Pedro Pico, hablando de luminarias.

Hablamos con la gente de Vialidad Nacional que luego de esta aprobación obviamente va a ser notificada formalmente y se comprometieron obviamente a en estos días revisar la situación de la luminaria en el sector y obviamente si se necesitan reparaciones o intercambio, se trabajará en las próximas semanas para dar la correcta iluminación o alumbrado al sector, como pide el bloque de concejales que firma el expediente.

Por eso acompañamos la solicitud y ya nos comunicamos antes de la notificación formal para darle respuesta a los vecinos, porque dentro de los expedientes reservados y despachados, de los pocos que se dirigen en cuestiones de barrios a Gobierno Nacional, así que nos encargamos de eso para darle respuesta al expediente.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 569-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información y preservación de registros filmicos vinculados a un hecho de maltrato animal en el sector de Altos de la Bahía.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 572-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento y puesta en valor del acceso al Jardín de Infantes N° 921.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Es uno de los últimos expedientes que nos ha tocado trabajar en el barrio y más allá de agradecer la predisposición de los vecinos y de las instituciones, no quería dejar pasar por alto algunos detalles.

Entre los expedientes de este sector, muchos le dimos también tratamiento en Bella Vista, y la verdad que permanentemente en todas las sesiones se reiteran los pedidos de intervención a ABSA. La verdad, si por una sola vez llegara una respuesta de parte de ABSA como la que acaba de dar el concejal preopinante con respecto a Vialidad Nacional, sería todo una sorpresa.

Hay algunos de estos reclamos que ya los hicimos cuatro veces, ABSA no le da respuesta a Bahía Blanca. Yo entiendo las incumbencias, entiendo que es una responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires, pero me parece que ya la situación en algunos sectores de esta ciudad excede lo tolerable.

La última reunión que tuvimos en el Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas escuchamos a varios vecinos, por eso quiero resaltar la importancia de estas sesiones, más allá de que pueden pasar cosas que no nos gustan como la que señalaba el concejal Compagnoni con respecto a la limpieza de los basurales, que seguramente tenga una respuesta, yo prefiero pensar que no es porque veníamos hoy que ayer se limpiaron dos basurales, sino porque es parte de lo que se anunció. Prefiero pensar eso.

Pero más allá de que pasan cosas que no nos gustan, alguna vez deberían pasarle a los

vecinos cosas que si lo de ABSA, y traigo a colación la reunión que tuvimos con las instituciones, ya es un problema sanitario en la ciudad.

Escuchamos a un vecino y por esto son importantes las sesiones itinerantes también, decir que hace meses, meses y meses que viene pisando mierda porque hay un desborde cloacal en la puerta de la casa y que nadie lo escucha y que nadie lo repara, y la verdad que cuando vamos al Concejo Deliberante a presentar el reclamo resulta que hay veinte reclamos presentados sobre esa misma mierda que este vecino tiene que pisar.

Entonces me parece que entre las cosas que nos gustan y no nos gustan de las sesiones itinerantes, ésta es una que nos tiene que empezar a gustar a todos los que hacemos política: empezar a pisar la misma mierda que la gente, porque de eso se trata también la política.

Gracias, presidente.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Buenas tardes, yo primero me voy a referir al expediente que está en tratamiento, que tenía que ver con la puesta en valor del acceso al Jardín de Infantes N° 921, con lo cual voy a hacer referencia a cuestiones de infraestructura escolar.

Primero no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer al Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas por habernos recibido en la sesión preparatoria y en esta oportunidad al Club Libertad, por darnos la oportunidad de sesionar en el sector.

Coincido con el concejal preopinante, poner en valor las sesiones territoriales, la importancia de estar cerca de los vecinos y vecinas. Recién escuchaba a uno de los concejales que hablaba recientemente: la sesión territorial los obliga a recorrer el barrio y a presentar cincuenta y un minutos, porque si lo recorrieran todos los días las cincuenta y un minutos las presentarían a lo largo del año. Bueno, bienvenido sea. Bienvenido sea, la verdad que celebro la iniciativa de esta presidencia de las sesiones territoriales.

Respecto a infraestructura escolar, alguna cuestión a mencionar. Cuando hablamos de educación no hablamos solamente de edificios, hablamos de prioridades, y gobernar es decidir qué se prioriza y qué no.

Por supuesto hablamos desde la humildad. Sabemos que falta, siempre falta, siempre hay establecimientos educativos que mejorar, siempre hay más obras que hacer, siempre hay más inversión necesaria. Sería un error y sería de soberbios pensar que todo está resuelto, no lo hacemos. La educación exige una tarea permanente y una inversión sostenida en el tiempo.

Pero yo quería referirme a reconocer lo realizado, porque en un contexto como todos conocemos sumamente complejo, ha habido una decisión trascendental de este gobierno municipal que es invertir el cien por ciento del Fondo Educativo en infraestructura escolar, una decisión necesaria y largamente esperada por las comunidades educativas.

Eso permitió concretar 98 obras escolares durante el 2025, que se suman a las 156 realizadas durante el año 2024, con una inversión total superior a los \$ 1.200.000.000. Es decir, estamos hablando de 254 obras impulsadas a través del Programa Municipal Orgullo Escolar, construyendo también un círculo virtuoso con las cooperadoras escolares, las madres, los padres, con las autoridades educativas, los directivos, los docentes, el Consejo Escolar. A ellos me parece que tiene que ir también el agradecimiento por el trabajo que han realizado.

Quiero en este sentido destacar algo que tiene también una profunda dimensión política: mientras desde el Gobierno Nacional se interrumpieron programas y se interrumpió el financiamiento para equipamiento, reparaciones, insumos y formación vinculada a escuelas técnicas y espacios de capacitación laboral, en Bahía Blanca se tomó otra decisión: la decisión fue sostener y acompañar esas políticas porque estamos convencidos que ni la infraestructura escolar, ni la formación de nuestros jóvenes tienen que ser variable de ajuste.

Esto de alguna manera, volviendo a la Delegación Villa Rosas, también se expresa de alguna manera en este sector, porque las políticas públicas también se miden por su capacidad de llegar a cada barrio, a cada comunidad educativa y en este sector el Programa de Orgullo Escolar invirtió más de \$ 105.000.000 en todo el sector, en infraestructura escolar estamos hablando: Escuela Primaria N° 30, Escuela Primaria N° 59, Escuela Secundaria N° 43, Jardines de Infantes N° 909, 912, 921, 922, 928 y 933. Más de \$ 105.000.000 invertidos en infraestructura escolar.

No son números para completar ninguna planilla, son obras que significan nada más y nada menos que mejores condiciones para enseñar y aprender, espacios más seguros, más dignos, más adecuados para nuestros chicos, para nuestras chicas, para nuestros docentes, para nuestros auxiliares.

Estamos convencidos que cuando una escuela, un jardín de infantes mejora, mejora el barrio. Por eso vamos a continuar invirtiendo en educación, en oportunidades y en futuros.

Por supuesto -reitero- no venimos a decir que esto alcanzó, pero sí me parece que queremos dejar en claro que hay una dirección, hay una

prioridad y hay una convicción, que la Bahía Blanca que nosotros queremos se construye invirtiendo más y mejor en educación pública y que mientras nosotros seamos o tengamos la responsabilidad de gobernar ese camino no lo vamos a abandonar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 560-HCD/2026, proyecto de comunicación solicitando repavimentación de calle Undiano del 1200 al 1500.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 561-HCD-2026, proyecto de resolución expresando preocupación y solicitando la continuidad del Régimen de Zona Fría para el sudoeste bonaerense.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al listado de despachos de la próxima sesión.

-Exp. 566-HCD-2026, proyecto de resolución solicitud de informe sobre el plan de desratización y mantenimiento de infraestructura escolar en establecimientos educativos de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 540-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo en la intersección de Chile y Rio Negro.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 557-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de un basural a cielo abierto.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 558-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de Bateas en distintos puntos de la ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaria se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 484-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la presencia del destacamento móvil en inmediaciones de Paunero y Fitz Roy del Barrio San Martín.

-Exp. 493-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando medidas de seguridad en inmediaciones del Parque Presidente Arturo Illia.

-Exp. 494-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando medidas de ordenamiento vehicular en el sector de Maestro Piccioli, Boulevard Estrada y Tierra del Fuego, en el Barrio Villa Rosas.

-Exp. 520-HCD-2026, minuta de comunicación reiterando la solicitud de colocación de un refugio para usuarios de colectivos en el Barrio Loma Paraguaya.

-Exp. 521-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la evaluación de extensión del recorrido de la línea 504 en el Barrio Loma Paraguaya.

-Exp. 522-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la Jefatura Distrital de Educación la promoción de un convenio entre escuelas de educación técnica y el municipio para la confección de semáforos destinados a la vía pública.

-Exp. 570-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando mecanismos de información ante modificaciones en recorridos del transporte público.

-Exp. 495-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la pavimentación de media calzada restante en calle Emilio Rosas entre Ecuador y México.

-Exp. 496-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de columnas con mayor iluminación en un espacio público ubicado en Avenida Arias.

-Exp. 541-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. limpieza y reparación de cloaca en Nicolás Levalle y Chubut.

-Exp. 556-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y colocación de cámaras de seguridad.

-Exp. 395-HCD-2026, Pedidos de Particulares, vecinos del Barrio Napostá solicitan la Banca N° 25.

-Exp. 445-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo.

-Exp. 463-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y

Transporte la intervención para extender el recorrido de la Línea 514.

-Exp. 490-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando información sobre la situación del Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri.

-Exp. 491-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando información sobre recursos, cobertura y capacidad operativa del Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias.

-Exp. 499-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de tres desbordes cloacales.

-Exp. 500-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de dos desbordes cloacales en la intersección de Maipú y Guardia Vieja y Maipú y Huaura.

-Exp. 501-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la intervención para la reparación de cañerías de agua potable y desbordes de cloacas en calle Chubut al 1800.

-Exp. 502-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando informe y trabajos de nivelación y mantenimiento de calles en Barrio Villa Delfina.

-Exp. 503-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando informe y trabajos de nivelación y mantenimiento de calles en Barrio Piedrabuena.

-Exp. 504-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención y acondicionamiento de la intersección de las calles Islas Orcadas y Tierra del Fuego.

-Exp. 505-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Tierra del Fuego, entre Estados Unidos y Piedrabuena.

-Exp. 506-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Juan Cittá entre Perito Moreno y Martín Lutero.

-Exp. 507-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle José María Arango, entre Perito Moreno y Martín Lutero.

-Exp. 508-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Martín Lutero, entre Río Negro y Chubut.

-Exp. 509-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Perito Moreno, entre Río Negro y Chubut.

-Exp. 510-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la reparación del bache ubicado en la intersección de calles Tierra del Fuego y Undiano.

-Exp. 511-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de pérdida de agua ubicada en Brickman y Santa María.

-Exp. 512-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de pérdida de agua ubicada en Brickman 1246.

-Exp. 513-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación de pérdida de agua ubicada en Pedro Pico y Alvarez Jonte.

-Exp. 514-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención del Departamento Ejecutivo ante el estado de abandono de la vereda ubicada en Undiano 1433.

-Exp. 515-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención y saneamiento del microbasural ubicado en Tarija y Coronel Falcón.

-Exp. 516-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención y saneamiento del microbasural ubicado en Ing. Luiggi y Tierra del Fuego.

-Exp. 517-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención y saneamiento del basural ubicado en calles Emilio Rosas, Piedrabuena y Monte Hermoso.

-Exp. 518-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención y acondicionamiento de la calle Falcón entre Estados Unidos y Luis Piedrabuena.

-Exp. 526-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento de basural en la intersección de Brickman y Ecuador.

-Exp. 527-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la intersección de Tierra del Fuego y Rio Negro.

-Exp. 528-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Luis Piedrabuena y Nicolás Levalle.

-Exp. 529-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la intersección de Av. Arias y Luis Piedrabuena.

-Exp. 530-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para reparación de pavimento y bacheo en la intersección de las calles Neuquén y Granada.

-Exp. 531-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la intersección de Maestro Piccioli y Perito Moreno.

-Exp. 532-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la intersección de Luis Piedrabuena y Nicolás Levalle.

-Exp. 533-HCD-2026 minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la intersección de Tarapacá y Teniente Farías.

-Exp. 534-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para reparación de pavimento y bacheo en la intersección de las calles Esmeralda y Thompson.

-Exp. 535-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la calle Mexico 1455.

-Exp. 536-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la intersección de Emilio Rosas y Luis Piedrabuena.

-Exp. 537-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en las inmediaciones de la estación de Spurr.

-Exp. 538-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando intervención para la eliminación y saneamiento del basural en la intersección de Av. Arias y Estrada.

-Exp. 542-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires concluya la obra de cloacas en calle Nicolás Levalle y Cuba.

-Exp. 543-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando informe sobre la falta de recolección de residuos y el estado de la obra de cloacas inconclusa en calle Nicolás Levalle y Cuba.

-Exp. 544-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre factibilidad técnica y plazos de reparación de la carpeta asfáltica en calles Esmeralda y Thompson.

-Exp. 545-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando informes a responsables del equipo de trabajo en causas de maltrato animal en causas recibidas, limitaciones operativas y estado actual de colaboración con el Municipio.

-Exp. 546-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con las políticas y acciones frente al maltrato animal.

-Exp. 547-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo factibilidad para obra de pavimentación en el sector de calle Martina Cespedes, entre Ecuador y Montevideo.

-Exp. 548-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando información sobre obras y medidas

vinculadas a reclamos sanitarios y viales en Villa Rosas.

-Exp. 549-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. informes y acciones respecto de problemas cloacales y sanitarios en el Barrio Villa Rosas.

-Exp. 559-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando al Director representante del Departamento Ejecutivo en el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca arbitre el acompañamiento económico al Club Atlético Libertad.

-Exp. 562-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la inspección de un poste inclinado en calle Patricios 1637.

-Exp. 563-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención para bacheo en Blandengues al 1400.

-Exp. 564-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la intervención para bacheo en Chancay y Jujuy.

-Exp. 567-HCD-2026, minuta de comunicación solicitando la evaluación técnica e instalación de un complejo semaforico en intersección de calles Ecuador y Tierra del Fuego.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidenta, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para despachar aquellos expedientes que el Cuerpo considere.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para que los concejales puedan tratar los expedientes recién leídos para su posterior tratamiento.

-Es la hora 19:55.

-A la hora 20:48.

4

#### **TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados por el Cuerpo en comisión.

I

#### **AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO SALON DE FIESTAS EN LA SEDE DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA ROSAS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidenta, se encuentran presentes miembros de la comisión directiva.

La verdad que esto obedece a un pedido de ellos de un gran esfuerzo que hicieron por ampliar este centro de jubilados. La iniciativa está vinculada a poder alquilarlo y sortear los gastos que tiene el centro de jubilados. Invito a quienes no han ido a conocerlo que se acerquen, la verdad que aparte de ser una gente maravillosa, han dejado un salón muy lindo.

Me pidieron que pase un aviso parroquial: el 14 de junio va a haber un bingo en el salón, en el nuevo salón que acabamos de habilitar, no sé si está permitido el bingo pero bueno, hablemos de otra cosa...

En julio ya nos extendemos un poco más, más que un bingo va a haber un baile para solos y solas (Aplausos). En el baile van a pasar lentos también, para los que tienen algunos años de más y bailaban lentos, va a haber lentos en el baile.

Hablando en serio, esta habilitación es una parte, pronto va a venir otro expediente que está en Planeamiento Urbano, vinculado también a una nueva extensión y a un crecimiento del centro de jubilados y aprovecho la oportunidad para felicitarlos y decirles que hoy el Concejo en su totalidad los va a acompañar.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

#### **SOLICITANDO LA PRESENCIA DEL DESTACAMENTO MOVIL EN INMEDIACIONES DE PAUNERO Y FITZ ROY**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

#### **SOLICITANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INMEDIACIONES DEL PARQUE ILLIA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **SOLICITANDO MEDIDAS DE ORDENAMIENTO VEHICULAR EN SECTOR DEL BARRIO VILLA ROSAS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **REITERANDO LA SOLICITUD DE COLOCACION DE UN REFUGIO PARA USUARIOS DE COLECTIVOS EN LOMA PARAGUAYA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **SOLICITANDO LA EVALUACION DE EXTENSION DEL RECORRIDO DE LA LINEA 504 EN EL BARRIO LOMA PARAGUAYA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

##### **SOLICITANDO A LA JEFATURA DISTRITAL DE EDUCACION LA PROMOCION DE UN CONVENIO ENTRE ESCUELAS DE EDUCACION TECNICA Y EL MUNICIPIO PARA LA CONFECCION DE SEMAFOROS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### VIII

##### **SOLICITANDO MECANISMOS DE INFORMACION ANTE MODIFICACIONES EN RECORRIDOS DEL TRANSPORTE PUBLICO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IX

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PAVIMENTACION DE MEDIA CALZADA RESTANTE EN CALLE EMILIO ROSAS ENTRE ECUADOR Y MEXICO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### X

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE COLUMNAS CON MAYOR ILUMINACION EN UN ESPACIO PUBLICO UBICADO EN AVENIDA ARIAS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Señora presidenta, quería aprovechar el tratamiento de este expediente para poder contar y poder poner en valor todo lo que se está haciendo respecto a la luminaria en el sector de la Delegación Villa Rosas.

Cuando hablamos de luminaria, de poner luz, de generar tendido eléctrico, no hablamos solamente de poner un foco o de poner una luz, hablamos también de traer a la delegación más seguridad, mayor integridad urbana y la realidad es que desde el gobierno de nuestro Intendente Federico Susbielles el objetivo que tenemos es justamente poder generar una ciudad mucho más integrada y mucho más equitativa.

Es eso lo que viene haciendo la gestión de nuestro Intendente, estar presente, planificar y

también cumplir. Por eso hoy podemos decir con mucho orgullo que tenemos más de 800 intervenciones de luces led en toda la Delegación de Villa Rosas, en un trabajo que se viene haciendo con recursos municipales y también con recursos de la OPISU.

Por eso, presidenta, pido permiso para leer la lista de todos los barrios de la Delegación que han sido beneficiados con estas más de 800 intervenciones: el centro de Villa Rosas, el Barrio 1810, Barrio Spurr, Barrio Thompson, Barrio Centenario, Barrio Moresino, Barrio San Martín, Barrio Villa Parodi, Barrio Villa Ressia, Villa Serra, Villa Talleres Sur, Piedrabuena, Villa Delfina, Loma Paraguaya, Barrio Plan Federal, Talleres, Más Barrios y Evita.

Me parece que poner esto en valor es muy importante, eran barrios en muchos casos olvidados, con una demanda de luminaria de hace mucho, mucho tiempo.

Sabemos por supuesto que falta un montón, pero también sabemos algo muy importante: que hoy tenemos un estado municipal que no le escapa a los problemas y a las responsabilidades, sino que construye en conjunto tanto con los recursos municipales, como con los recursos de la Provincia, una Bahía que sea más segura, más integral y más justa para todas y todos los vecinos de esta delegación.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

##### **SOLICITANDO A ABSA S.A. LIMPIEZA Y REPARACION DE CLOACA EN NICOLAS LEVALLE Y CHUBUT**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION Y COLOCACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIII

##### **VECINOS DEL BARRIO NAPOSTA SOLICITAN LA BANCA 25**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

##### **SOLICITANDO A ABSA S.A. LA REPARACION DE TRES DESBORDES CLOACALES**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XV

##### **SOLICITANDO A ABSA S.A. LA REPARACION DE DOS DESBORDES CLOACALES EN LA INTERSECCION DE MAIPU Y GUARDIA VIEJA Y MAIPU Y HUAURA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **SOLICITANDO A ABSA S.A. LA INTERVENCION PARA LA REPARACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE Y DESBORDES DE CLOACAS EN CHUBUT AL 1800**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XVII**

##### **SOLICITANDO INFORME Y TRABAJOS DE NIVELACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN BARRIO VILLA DELFINA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XVIII**

##### **SOLICITANDO INFORME Y TRABAJOS DE NIVELACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN BARRIO PIEDRABUENA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XIX**

##### **SOLICITANDO A ABSA S.A. LA REPARACION DE PERDIDA DE AGUA UBICADA EN BRICKMAN Y SANTA MARIA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XX**

##### **SOLICITANDO A ABSA S.A. LA REPARACION DE PERDIDA DE AGUA UBICADA EN CALLE BRICKMAN 1246**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXI**

##### **SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE PERDIDA DE AGUA UBICADA EN CALLE PEDRO PICO Y ALVAREZ JONTE**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXII**

##### **SOLICITANDO INTERVENCION Y SANEAMIENTO DE MICROBASURAL UBICADO EN CALLE TARIJA Y CORONEL FALCON**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXIII**

##### **SOLICITANDO INTERVENCION Y SANEAMIENTO DE MICROBASURAL UBICADO EN CALLE INGENIERO LUIGGI Y TIERRA DEL FUEGO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXIV**

##### **SOLICITANDO INTERVENCION PARA REPARACION DE PAVIMENTO Y BACHEO EN LA INTERSECCION DE CALLES LUIS PIEDRABUENA Y NICOLAS LEVALLE**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **XXV**

##### **SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA**

**ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL  
EN LA INTERSECCION DE AVENIDA ARIAS Y  
LUIS PIEDRABUENA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXVI**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA  
REPARACION DE PAVIMENTO Y BACHEO EN LA  
INTERSECCION DE NEUQUEN Y GRANADA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXVII**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA  
ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL  
EN LA INTERSECCION DE MAESTRO PICCIOLI Y  
PERITO MORENO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXVIII**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA  
REPARACION DE PAVIMENTO Y BACHEO EN LA  
INTERSECCION DE ESMERALDA Y THOMPSON**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIX**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA**

**ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL  
EN INMEDIACIONES DE LA ESTACION DE SPURR**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXX**

**SOLICITANDO INTERVENCION PARA LA  
ELIMINACION Y SANEAMIENTO DE BASURAL  
EN LA INTERSECCION DE AVENIDA ARIAS Y  
ESTRADA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXI**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
INFORME SOBRE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y  
PLAZOS DE REPARACION DE LA CARPETA  
ASFALTICA EN CALLES ESMERALDA Y  
THOMPSON**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Muchas veces ponemos en consideración o discutimos si obra pública sí, si obra pública no; si Provincia sí, si Nación no; si es poco, si falta y quería poner de manifiesto que me tocó estar también en la parte ejecutiva, que en estos casi dos años y medio de mandato en el Gobierno Municipal con obra pública se pudieron hacer, no las quiero enumerar porque me parece que sería demasiado, pero se hicieron, estamos hablando solamente de lo que es Delegación Villa Rosas, 54 cuadras de asfalto terminadas, donde se hicieron 40 cuadras con reencarpetamiento y 20 intersecciones.

Eso es concreto, son 114 intervenciones con obra pública que se hizo con lo que me parece que es importante, con trabajo local, con obras que dieron trabajo local y además de eso que nosotros, los vecinos, podemos disfrutarla en barrios que muchas veces fueron postergados.

Entonces me parecía que era realmente importante poder destacarlo. Tengo el listado de

cuadras pero invito a que, por un tema de tiempo, el que se quiera acercar está como para poder ver.

Sí quiero reivindicar dos cosas que son importantes: en primer lugar que -como dije anteriormente- son discusiones que uno tiene que dar, que no todo es absoluto, obviamente que falta mucho pero que no todo es absoluto y que hay cosas que mejoran y que uno se da cuenta en el día a día que deben estar, porque aparte hacen al día a día de cada uno de nosotros: de los vecinos que viven en el lugar y de nosotros que lo transitamos. Eso por un lado.

Por otro lado, que independientemente de la queja, de si es pronto o si no, también quiero decir que es más valorable o más importante hacer que hablar y chicanear en muchas ocasiones, que me parece que no está bueno para ninguno de nosotros.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXII

#### SOLICITANDO INFORMES A RESPONSABLES DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CAUSAS DE MALTRATO ANIMAL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXIII

#### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE PUNTOS RELACIONADOS CON LAS POLITICAS Y ACCIONES FRENTE AL MALTRATO ANIMAL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXIV

#### SOLICITANDO A ABSA S.A. INFORMES Y ACCIONES RESPECTO DE PROBLEMAS

#### CLOACALES Y SANITARIOS EN EL BARRIO VILLA ROSAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXV

#### SOLICITANDO LA EVALUACION TECNICA E INSTALACION DE UN COMPLEJO SEMAFORICO EN LA INTERSECCION DE CALLES ECUADOR Y TIERRA DEL FUEGO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### 5

#### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Cecilia Borelli.

SRA. BORELLI.- Ante todo gracias a los que se quedaron acompañándonos hasta casi el final de la sesión, y a Villa Rosas por recibirnos.

Hoy 21 de mayo es el Día Mundial de la Salud Visual. Esto es algo que a partir de un decreto empezamos a institucionalizar desde el Concejo Deliberante, que serían las Efemérides Médicas, que salió desde la Comisión de Salud.

Justo hoy nos encuentra en este barrio tan especial para mí porque hace 18 años iniciaba en la Escuela N° 30 de esta localidad un proyecto de salud que después fue un programa, el Programa Bahía Ve, que íbamos a evaluar a los chicos de primer grado ya que es importante para ellos, para tener un buen desarrollo de la visión, ver bien y escuchar bien.

Fue un programa que se llamó Programa Bahía Ve-Bahía Escucha, que se realizó y se sigue realizando, durante 15 años se hizo la parte de Bahía Ve-Bahía Escucha y creo que actualmente se sigue realizando el programa acompañando a los chicos.

Quiero remarcar la importancia, tengo una foto alegórica que después se las quiero compartir, un poquito más joven, unos cuantos años menos, casi 20, recorriendo las escuelas por muchos años; y la importancia de la concientización sobre la población de la salud visual.

En aquel momento explicábamos que los chicos no nacen viendo sino que aprender a ver y la importancia de la detección temprana de patologías visuales, sobre todo la miopía. Pero el mundo fue cambiando, y hoy por hoy hablamos de otro tipo de patología por el uso y abuso de pantallas y celulares, como es la miopía.

Y justo confluyen estas dos fechas porque también estamos en la Semana Mundial de la Concientización de la Miopía. La miopía es una patología que a largo plazo se calcula que para el 2050 va a provocar alteraciones visuales, incluso hasta ceguera, y se calcula que el 50% de la población va a padecerla, no es una miopía producto de la carga genética sino del uso y abuso de pantallas y celulares. El hombre antes era cazador y hoy por hoy el hombre utiliza mucho la visión cercana y eso va a provocar esta alteración que puede provocar desprendimiento de retina, cataratas, glaucomas.

Por eso es importante hoy en el Día Mundial de la Salud Visual concientizar la importancia del control oftalmológico, que acá en la Argentina está reglamentado por la Ley N° 17.132 que debe ser realizado por un médico oftalmólogo.

Por eso la importancia de concientizar a la población, concurrir a sus médicos y recordar los controles oftalmológicos periódicos, sobre todo en los chicos que ellos no nacen viendo sino que aprenden a ver. El control al nacer, a los seis meses, al año y medio y después cada dos años.

Hoy por hoy la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil recomienda una vez por año en aquellos que puedan controlarse y es hasta terminar la secundaria. Y en los adultos a partir de los 40, ya que hay patologías como diabetes, hipertensión, que pueden provocar trastornos en la visión y que es muy importante hacer un control anualmente.

Después de los 40 aparece lo que nosotros denominamos presbicia, que es la dificultad para poder ver de cerca y necesitamos anteojos, y también puede aparecer el glaucoma que es una enfermedad que a largo plazo puede producir ceguera por el aumento de la presión intramuscular.

Entonces en esta jornada a nivel mundial, los oftalmólogos, yo formo parte incluso de la Asociación Oftalmológica de Bahía Blanca, queremos concientizar a la población y recordarle la importancia de la prevención, el diagnóstico oportuno y el tratamiento a tiempo.

Quería dejar ese pequeño mensaje y recordar que todo empezó acá, un programa de salud para Bahía Blanca que ya lleva más de 15 años, se inició en una escuela de acá de Villa Rosas hace casi 20 años.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, bueno, había presentado hoy un expediente que no reunió los votos suficientes, pero quería expresar mi profunda preocupación por la reforma del Régimen de Zona Fría que impulsa el Gobierno Nacional y que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, una medida que de aprobarse definitivamente va a impactar en miles de familias de Bahía Blanca.

La ciudad de Bahía Blanca fue incorporada a este régimen con la ampliación de la Ley N° 27.637 porque existe aquí en la ciudad una realidad climática, nosotros necesitamos utilizar gas gran parte del año, no es un lujo, es una necesidad por las temperaturas que tenemos que soportar.

Gracias a esta ampliación, los usuarios residenciales obtuvieron descuentos del 30% y hasta un 50% en algunos sectores de mayor vulnerabilidad.

Sin embargo con esta reforma lo que se pretende es eliminar este beneficio generalizado y limitarlo solamente a aquellos que cumplan determinados requisitos socioeconómicos. Esto significa que muchísimos vecinos que hoy tienen el descuento van a dejar de tenerlo y van a tener que afrontar tarifas plenas, y estos números realmente son alarmantes porque según informes que se difundieron recientemente, una factura de gas aquí en la ciudad de Bahía Blanca podría duplicarse, un hogar que hoy paga una factura de \$ 20.000 podría pagar \$ 40.000 o un poco más.

Sabemos que esto ocurre en un contexto donde las familias ya vienen haciendo esfuerzos importantes para afrontar alquileres, para vestirse, para los medicamentos, para todos los servicios, y además el proyecto modifica la forma en la cual se aplica este subsidio reduciendo aún más el impacto del beneficio para aquellos que, como recién decía, puedan conservarlo. Es decir, no solo habrán menos personas que lo alcancen, sino que además habrá menos descuentos.

Por eso entendemos la necesidad de discutir una sustentabilidad fiscal, también ordenar las cuentas públicas, pero eso no creemos que deba lograrse a costa de quitar derechos y generar más presiones sobre los trabajadores, sobre los jubilados, sobre sectores medios que hoy están también atravesando serias dificultades.

Bahía Blanca no puede ser tratada como si tuviera las mismas condiciones climáticas que otras ciudades de otros sectores del país porque allí el consumo de gas es completamente distinto, la zona fría fue una conquista importante para nuestra zona y es por eso que debemos defenderla.

Por eso creo que es fundamental que el Senado revise esta medida, que escuche el reclamo de las ciudades desafectadas, que priorice una mirada que sea federal, que sea social, que sea humana, sobre todo con una necesidad básica, tan básica como es el gas, por lo menos aquí en nuestra zona.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Jazmín Lafitte Torman.

SRA. LAFITTE TORMAN.- Señora presidenta, nosotros también presentamos un proyecto que justamente rechaza esta medida impulsada por un proyecto de ley del Gobierno Nacional que va en contra de los derechos adquiridos de los bahienses.

Nosotros somos concejales de Bahía Blanca y representamos a los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Bahía Blanca y ante esta situación, creo que no nos podemos quedar callados.

Anoche quienes nos quedamos mirando la sesión, nos acostamos un poco más tristes con otra noticia que claramente nos golpea de nuevo el bolsillo a todos nosotros y que afecta directamente la calidad de vida de los jubilados, de las jubiladas, de los trabajadores, de los docentes, y también del entramado productivo local que hoy también se sostiene, y que ese subsidio resulta importante para que puedan continuar sus ciclos productivos.

Ayer la Cámara de Diputados, como bien mencionó la concejala preopinante, aprobó esta media sanción con 152 votos para la eliminación de este régimen de Zona Fría que elimina a Bahía Blanca y a 95 municipios de la Provincia de Buenos Aires, es otra medida más que afecta a los bonaerenses.

Y bueno, como les digo, ¿quién impulsa esta medida nuevamente? Es el Gobierno Nacional para sorpresa de nadie; este mismo Gobierno Nacional que en el año 2023, cuando asume el actual Intendente Federico Susbielles, sufrimos la primer catástrofe que fue la catástrofe del viento que también generó un montón de daños, en la cual el Gobierno Nacional también se hizo presente en Bahía Blanca y nos dijo que solos en comunidad y unidos íbamos a poder salir adelante, no generó ninguna ayuda económica para poder salir de esta situación; ese mismo Gobierno Nacional que en el 2025, cuando Bahía sufrió una de las peores catástrofes de la historia, también nos dio vuelta a cara y es el mismo Gobierno Nacional que vetó la Ley de Emergencia o parte de la Ley de Emergencia destinada a nuestra ciudad y dejó a miles de familias esperando respuestas que todavía no llegaron.

Pero bueno, me gustaría tomar esta oportunidad para hacer una reflexión y hacer

memoria, porque vivimos en una época donde la política parece que está profundamente bastardeada, donde pareciera que siempre la política es el problema, donde se intenta todo el tiempo instalar que no sirve para nada, y justamente creo que este proyecto de Zona Fría del año 2021 demuestra que la política es totalmente lo contrario, demuestra que cuando la política hace carne de los problemas que tiene la gente, cuando escucha o cuando comprende, cuando recorre, interviene para mejorar la vida de los vecinos y las vecinas, la política termina siendo una herramienta de transformación social, como así lo creemos muchos de los que estamos acá.

Por eso es que en el año 2021, y les quiero poner nombre y apellido, porque esto no es una ley que surge de la nada, no es magia, el Diputado Máximo Kirchner de nuestro espacio político presenta este proyecto de ley que ahora pretenden derogar porque escuchamos por ahí que es un “subsidio pro-ricos”, que me genera mucha gracia, y no solo que no es un subsidio pro-ricos sino que es un subsidio que viene a reparar una desigualdad, como bien dijo la concejala preopinante, generada por nuestra ubicación geográfica, las condiciones climáticas hacen que nosotros tengamos que tener esta reparación a través de una ley impulsada desde el Estado, que justamente reconoce a aquellas ciudades que les toca vivir en condiciones adversas.

Y también me parece importante, en contraposición a esto que dicen que es una ley pro-ricos, comentarles también que entre el 2003 y 2015 los gobiernos también de Néstor y Cristina fueron los que impulsaron e incorporaron a 2.000.000 de hogares a la red de gas natural.

Esta medida no solamente beneficia a la mayoría de la población, a un sector de la clase media, sino que también se han realizado obras y se ha pensado en aquellas personas que no acceden al gas natural y se han hecho obras. Si esto es pro-ricos, creo que ese argumento también cae.

Hoy en cambio no estamos discutiendo una medida que mejore sino que va a dejar afuera a una cantidad enorme de hogares, de hecho el propio Ministerio de Energía dijo que va a dejar afuera a casi 2.000.000 de hogares de este subsidio.

Creo que nosotros, con lo expliqué anteriormente, todo lo contrario: incorporamos argentinos y argentinas al sistema mientras otros deciden expulsarlos; nosotros ampliamos derechos mientras otros deciden recortarlos.

Otros de los argumentos también que se sostenían en base a esto era que es un sistema que no se autosustenta y es todo lo contrario, no

solamente es un régimen justo y solidario sino que también se autosustenta. ¿Por qué? Porque el fondo se financia con aportes mínimos que hacen otros usuarios que permite que otros argentinos que no viven en situaciones climáticas favorables, puedan afrontar el consumo básico para vivir dignamente, estamos hablando de gas natural, un servicio esencial para calefaccionarse, es una medida que incluso se toma cuando los bahienses afrontan estas temperaturas bajas, afrontando el frío y en la puerta del invierno. Si estamos en mayo y estamos ya viviendo estas temperaturas, los que vivimos acá ya sabemos que el invierno se pone muchísimo más duro.

A veces creo que vale la pena preguntarnos qué significó concretamente esta Zona Fría para Bahía Blanca y significó primero la incorporación de 120.000 hogares que hoy están recibiendo descuentos en sus facturas de gas por consumo de entre 30% al 50%, de hecho nos tomamos el trabajo de consultar con vecinos de este sector cuáles eran las facturas promedios, dimos con una familia que nos acercó una factura de un monto aproximado de \$ 87.000, que quitándole el Subsidio de Zona Fría esa tarifa, ese monto rondaría en \$ 130.000, que algunos me dirán es poco, es mucho, y creo que en el contexto que estamos viviendo donde aumenta el gas, aumenta la luz, aumenta el alquiler, aumenta el combustible, donde estamos viendo una pérdida del poder adquisitivo atroz, sí, es una medida que claramente afecta el bolsillo de la gente. No podemos minimizarlo.

Por eso digo que las consecuencias que tiene la eliminación de este régimen van a ser graves.

No quiero ser redundante, pero bueno, para ir cerrando, creo que nuestros bahienses, nuestros ciudadanos no merecen ser castigados una vez más, venimos de dos años sumamente difíciles, de superar dos catástrofes climáticas y de salir adelante con la ayuda y la colaboración del Gobierno Provincial, con trabajadores y trabajadoras que se han acercado, con financiamiento para obras, con un Gobierno Municipal que se ha puesto al hombro toda esta tarea de reconstrucción que nos va a llevar años, y con una comunidad sumamente comprometida que es al fin y al cabo la que sigue esforzándose, la que sigue poniendo el cuerpo, sigue poniendo el hombro, sigue soportando su bolsillo, y me pregunto ¿hasta qué punto los bahienses van a poder soportar estas consecuencias?

Creo que resulta inevitable preguntarnos ¿cuándo van a llegar esas medidas que benefician a los que trabajan, a los que producen, a los que sostienen todos los días a nuestro país? Porque hasta ahora lo único que estamos viendo es ajustes, aumentos, y más sacrificios para los mismos sectores de siempre.

Para nosotros esta iniciativa de movida resulta injusta, es cruel, es un nuevo esfuerzo económico que se le impone a los vecinos y vecinas de Bahía Blanca, que ya creemos que pusieron muchísimo, y después de todo lo que hemos atravesado, no podemos aceptar que una vez más se nos cargue el ajuste sobre quienes más necesitan el acompañamiento del Estado.

Para nosotros defender la Zona Fría es defender Bahía, es defender a cada uno de los bahienses, a las familias, a los jubilados, a los trabajadores, a las instituciones y al entramado productivo de nuestra ciudad, y es también exigir de una vez por todas que dejen de pedirnos más sacrificios y empiecen a brindar respuestas a nuestra comunidad.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Presidente, también para referirme a la media sanción que se dio anoche en el Congreso porque a veces pareciera que lo que no se dice no es que sea mentira, pero es una verdad bastante a medias, porque de todo lo que vengo escuchando ahora, no escuché nada de lo que se sancionó anoche en el Congreso. Anoche en el Congreso se derogó un Régimen de Zona Fría que otorgaba subsidios solamente por la ubicación geográfica y se reemplazó por un sistema que además de ubicación geográfica contempla ingresos.

Entonces vamos a ver quiénes van a seguir gozando del mismo beneficio: personas que reciban hasta tres canastas básicas por mes, lo que equivale a \$ 4.400.000 pesos mensuales. La gran mayoría de los jubilados y de los trabajadores de este país perciben menos de canasta básica por mes, con lo cual van a seguir percibiendo el beneficio. Esto dice la ley.

Las personas inscriptas en el ReNaBap, ¿quiénes son?: quienes viven en los barrios populares, van a seguir recibiendo el subsidio en el gas; los Veteranos de Malvinas y las personas que tengan un miembro de su familia aunque sea, con una discapacidad.

Es cierto que permite un ahorro sustancial y que equilibra las cuentas públicas, pero también es cierto que este Gobierno Nacional, con defectos y con virtudes, me parece que en algún punto empezó a terminar con esta historia de los subsidios mal asignados, de los que tanto disfruta el populismo, porque la verdad a la mayoría de los barrios vulnerables de nuestra ciudad y de gran parte de nuestro país, el gas no llega, no llega la red de gas, a la mayoría no les llega.

Por eso hoy una científica del Conicet, la Doctora en Economía María Ibáñez Martín, fue ella la que habló hoy de los datos, que son muy claros. Digo del Conicet, y quiero remarcar el

Conicet porque el otro día para el tratamiento de una ordenanza de endeudamiento de las familias argentinas invitamos a un profesional del Conicet al Concejo, fue muy gráfico, muy explicativo, impulsamos la ordenanza y ahora parece que en esta lo que dice el Conicet..., pareciera que hay algunos en el Conicet que son buenos y otros que son malos, pero ella dice, con mucha claridad, que cerca del 80% del beneficio que implica el subsidio lo percibe entre el 10% y el 15% más rico, es decir que no es una población menor, es un problema de diseño en la distribución del subsidio.

¿Cuál es la Justicia que vamos a defender? ¿La que distorsiona la economía? Porque también hoy mirando estas noticias y leyendo a esta doctora, luego escuché al Intendente convocar a todas las fuerzas políticas a que lo acompañemos, del Intendente Federico Susbielles hablo, que lo acompañemos a luchar por Bahía. La verdad en esto es que cuando ha pedido acompañamiento se lo hemos dado, y para luchar por cuestiones que realmente son serias y valían la pena, lo hemos hecho.

Este proyecto viene a corregir una distorsión, una distorsión de todas las que crearon porque hasta el 2023 que se fueron dejaron un quilombo importante. Y no elimina la ayuda, la ordena; no quita derechos, termina con privilegios, ésta es la cuestión de fondo que estamos discutiendo en Argentina.

Yo pertenezco a un partido que ha apoyado mucho a este Gobierno, lo ayudó a ganar, lo ayudó a sacar las leyes más importantes que vienen transformando este país, y que tiene diferencias también, pero que sigue pensando que entre hacer lo que conviene y lo que corresponde, hay que hacer lo que corresponde.

El criterio no puede ser solamente donde vive uno, no puede ser el único criterio ese; ¿dónde me tocó nacer es el criterio para que reciba un subsidio o no? Me parece que el criterio tiene que ser cómo vivís y cuánto necesitás, y el Estado presente, que tanto les gusta hablar, tiene que estar donde hace falta, no donde es más fácil.

Con respecto a estas políticas de subsidios mal asignados y que durante años tuvimos discursos que hablaban de equidad pero que generaban desigualdades profundas, porque la verdad que todo este paquete de subsidios no llegaban a todas las provincias que lo necesitaban, y las principales provincias a las que no llegaba y hacían parte del subsidio son a las que tampoco les llegaba la red de gas.

Por último me quedé pensando en esto que decía la concejal preopinante con respecto al inicio de una gestión, cómo llega un gobierno y cómo se expresa cuando comienza su gestión, y yo me acuerdo que este Presidente empezó su gestión en el acto inaugural hablándole a la

gente y diciéndole que iba a ser muy difícil, que el ajuste iba a ser tremendo, que no había plata, ¿se acuerdan?, y que el camino que había que transitar para obtener la estabilidad que de a poco se va logrando, iba a ser difícil, no iba a ser un camino de rosas sino de espinas.

Y recién pensaba cómo empezó la gestión anterior, la de Alberto y Cristina, y Massa, no sé si todos lo recuerdan, pero en lugar de hablarle el Presidente a la gente hubo un grupo que cantó, ¿se acuerdan?, Sudor Marica se llamaba el grupo, con una canción muy pegadiza que decía: "Compañero de piquete, cuando quieras sale un pete". Yo me lo acuerdo porque fue figurativo, hubo piquetes durante todo el año y durante los cuatro años de gestión hubo piquetes.

Me parece que hay que empezar también a hacerse cargo de lo que cada uno defiende, de la gestión que cada uno apoya y de lo que cada uno sostiene. Me parece que lo que hizo el PRO en el Congreso acompañando esta ley es lo correcto, es lo que corresponde.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, ¿que cita!, ¿no?

Voy a hacer uso de la palabra en esta oportunidad, en la anterior hablé de expedientes, así que aprovecho estos Homenajes y Manifestaciones, lamentablemente muchos de los vecinos se fueron, para agradecer a los vecinos, instituciones del barrio que se acercaron a la sesión, parece importante y valorable.

No iba a decir esto, pero después de la alocución del concejal del PRO local que señala esta alineación a nivel nacional con La Libertad Avanza, lo festejo, ojalá a nivel local empiece a pasar también, que busquemos bajar impuestos, corregir subsidios como a nivel nacional.

Pensaba dar datos, que ya dio el concejal preopinante, así que no voy a repetir, y voy a señalar algunas de las contradicciones que vemos en los discursos y que era lo que señalaba la sesión pasada que hablamos mucho del tema universidad, y señalaba algunas contradicciones que tiene el discurso el oficialismo local y provincial, y me parece que acá vuelve a pasar lo mismo.

La semana pasada agarramos el tema universidad para ir en contra del Gobierno Nacional, esta semana tocó Zona Fría, y la semana que viene veremos de qué podemos hablar, porque como dije, no tienen una propuesta de qué quieren hacer con el país, entonces de acá a 2027 van a ver qué pueden decir del Gobierno Nacional, porque critican, critican, critican, pero qué van a hacer, en realidad sí, porque lo que más o menos pueden

hacer todas las veces que han gobernado, ahora no lo pueden hacer porque la gente sabe que es imprimir plata, cerrar las importaciones, entonces ya no funciona y la única receta que usaron durante 90 años ya nos les sirve, entonces no dicen qué van a hacer pero los que conocemos la historia sabemos qué van a hacer.

Sí es un subsidio pro-ricos, como dicen los profesionales que la semana pasada estaban defendiendo, como dijo el concejal preopinante, de la universidad y demás, porque opinan objetivamente, hacen análisis con estadísticas, con números, estudian la ley, estudian la aplicación, y la explico con un ejemplo claro: ¿por qué es un subsidio pro-rico? Porque las ciudades, provincias que no están incluidas en el Régimen Zona Fría, abonan un plus en sus facturas de gas, aquellas que tienen gas, porque en los 150 años de desarrollo grandioso que nos dieron, tenemos varias provincias que todavía no llegó el gas corriente, esos que tienen gas pagan un plus en la factura, se hace un fondo y con eso se reparte a las provincias que sí son zona fría.

Lo que pasa es que puede pasar que una familia que no está en las mejores condiciones, tal vez es clase media, clase media baja y demás de esas ciudades, tiene que pagar un plus para subsidiar el gas que consumen por ejemplo acá nosotros, los concejales, tal vez alguno de los que nos está mirando, tal vez algunos de los puestos gerenciales de las empresas más importantes de la ciudad, y cuando uno mira realmente cuál es el subsidio, tal vez cree que \$ 10.000, \$ 20.000 de subsidio a personas que ganan 5, 6, 7 o 12 millones de pesos, no se justifica sacarle a otros argentinos que pueden estar en una condición peor para dárselo a otros argentinos que están en una condición mejor, tal vez suena feo pero se llama subsidio pro-rico.

Por eso los profesionales que estudian en la universidad que ellos defienden y que todos defendemos y queremos y que la semana pasada tanto debatimos, les llaman subsidio pro-rico, porque técnicamente es así.

También es raro porque a fin del año pasado nos dijeron que las tasas tenían que aumentar porque había que pagar lo que valen las cosas, ahora no tienen que pagar lo que valen pero cuando discutimos el boleto de colectivo tenemos que pagar lo que vale, pero cuando el subsidio es nacional hay otra contradicción, es como con la universidad, contradicción, con el rico-pobre contradicción, con el pagar lo que vale, no.

Y la última contradicción que me gustaría señalar es que la decisión de cambiar la Ley Zona Fría, como bien decía el concejal preopinante, que es parte de un ajuste eficiente, donde se va a continuar subsidiando a los sectores vulnerables, que bien citaba el concejal,

es parte de un plan de estabilización, la estabilización baja la inflación, la estabilización le da previsión a la economía de nuestro país, y como nos da previsión vienen inversiones, como las que hace poco festejamos en Bahía de un grupo inversor muy muy grande que va a invertir en nuestra ciudad.

Entonces no podemos un mes festejar los resultados de las políticas de estabilización, y un mes después quejarnos que las políticas de estabilización le van a sacar \$ 20.000 de subsidio a personas que ganan 6 millones de pesos. Tenemos que tener una línea, no podemos vivir contradiciéndonos porque ese es el resultado de apoyar la causa de la semana. El lunes que viene vemos ¿qué paso con Milei, a ver? Ah, vamos a salir con esto...

Es difícil si no mantienen una línea, mantengan una línea y se van a encontrar en la coherencia. Ahora están discutiendo con los profesionales de la universidad que defendían la semana pasada, le dicen que está mal lo que ellos dicen, ¡a los tipos que estudian esto, que le dedican todos los días a estudiar 8 o 10 horas este tema! Ahora está mal lo que dicen ellos, los profesionales.

Citaban una factura, la concejal preopinante, de gas, de \$ 87.000. Estaba revisando facturas que también nos hicieron llegar y dentro de los ítems de la factura, uno es la Tasa de Seguridad e Higiene que se cobra para el Municipio, si quieren revisar la factura de Camuzzi que les llega a su casa, no es mucho, realmente es muy poquito, por ejemplo en una factura de \$ 25.000 lo que se paga de Seguridad e Higiene es casi \$ 100, si vamos a una factura de más de \$ 75.000, proporcionalmente son más de \$ 300, no es mucho, pero si hacemos una cuenta, 180.000 usuarios más o menos hay en la ciudad de Bahía Blanca, son más o menos algo así como \$ 200.000.000 a nivel anual que le pagamos dentro de la factura de gas al Municipio, dentro de la Tasa de Seguridad e Higiene, la tasa que menos contraprestación tiene, todos sabemos que la Tasa de Seguridad e Higiene es la que pagan las empresas, en este caso la empresa a través del consumidor que no tiene ninguna contraprestación, que solo sirve para recaudar, y va a gastos generales del Municipio.

Mañana viernes, o la semana que viene, les propongo que pensemos, tal vez el destino de estos \$ 200.000.000 que le sacamos a quienes consumen gas corriente, alguna política de asistencia, creo que da como para comprar a precio actual 7000 garrafas, planear la extensión de la red de gas, creo que estaría bueno esa plata que se está quedando el Municipio a través de la factura de gas, ver dónde la podemos gastar. Me parece que es importante.

Y yendo más a hoy, porque hoy vinimos a hablar con los vecinos de Villa Rosas, me parece

que hablar de lo que pasa en el Congreso a nivel nacional, más allá de que obviamente afecta en las facturas, y hay que aclarar esta cuestión y no asustar a la gente y decirle que los jubilados, la gente que tiene una persona con certificado de discapacidad en su familia, los que viven en un barrio ReNaBap y un montón de grupos vulnerables más, van a tener la cobertura del subsidio.

Me parece que es importante que nos propongamos, por ejemplo, colaborar con los vecinos tanto de Villa Rosas como del resto de los barrios junto con la OMIC, con las entidades que vinieron hoy, para darle una mano para inscribirse en el famoso SEF, en el Registro de Subsidios Energéticos que le va a venir bien a muchas familias, especialmente a los adultos mayores que tienen alguna complicación con el tema online, me parece que estaría bueno que hagamos algo de eso, somos concejales de la ciudad, como escuché decir, bueno, démosle una mano para que los vecinos de la ciudad se hagan parte del beneficio que el Gobierno Nacional les sigue dando a los grupos vulnerables, no a los que ganan más de \$ 4.500.000, a los grupos vulnerables demosle una mano.

Eso me lleva a hablar de la sesión de hoy donde vimos un montón de expedientes, algunos salieron, otros no por esta cuestión de las tablas, de las firmas, más o menos las problemáticas que se repiten son: cloacas, pérdidas de agua, bateas, limpieza, desagües, luminarias, cámaras y el estado de las calles, son responsabilidades, según la ordenanza, que se reparten entre Municipio y Provincia, la provincia cloaca, por ejemplo, pérdida de agua y tal vez lo de seguridad y el resto más del Municipio, como las bateas de limpieza, los desagües, el estado de las calles, asfaltado y demás, que citaba el concejal preopinante.

Me parece que el resultado de estas sesiones va a ser bueno si de acá a un tiempo evaluamos si realmente estos proyectos tienen un respaldo.

Yo me tomé el trabajo en estos días de recorrer el sector de Bella Vista donde fue la anterior sesión territorial hace 35 días, 16 de abril, 35 días. Seleccioné 15 expedientes más o menos de esa sesión y recorrí el barrio con respecto a las problemáticas que se reclamaron en la sesión. La verdad que los resultados positivos son pocos, se realizó limpieza en algunos puntos, en otros no, puntos hablo de los expedientes que se reclamaron en esa sesión.

Se habló de la obra de ABSA que está atrás del canal pidiendo permitir el paso por donde está la obra de ABSA, sí se puede pasar, la obra de ABSA no tiene movimiento, pasé tres veces, no hay un operario en la obra de ABSA detrás del canal, seguramente van a retomar en verano ¿no? que se consume menos agua. Así que espero que eso se solucione.

Había muchos pedidos de luz, semáforos, arreglos de calles, entiendo que están planteados y que no se pudieron solucionar en 35 días, ojalá en 35 más podamos tapar los baches, poner alguna luminaria más, cámaras y demás, que son los pedidos que se hicieron en la sesión de Bella Vista.

¿Por qué digo esto? Porque hoy estábamos acá, charlamos con los vecinos, hubo un montón de reconocimientos que me parecen importantes, si destaco, tal vez no opinen lo mismo otros concejales, pero yo sí destaco que el Concejo como representante de la ciudad está bien que demos reconocimientos a vecinos, en este caso, de Villa Rosas que lo merecen, que han tenido una trayectoria importante para el barrio y para la ciudad, pero me parece determinante que podamos venir en 40, 45, 50, 60 días para decir que estos problemas que planteamos hoy se solucionaron, si no la sesión no sirve para nada; hagamos la charla anterior, llevémonos los problemas, que vamos a ser sinceros, los problemas son siempre los mismos, si hay una ciudad que está diagnosticada de qué problemas tiene, es Bahía Blanca, venir acá y que nos digan que hay pérdida de agua, desbordes cloacales, problemas con las calles, problemas con la basura, es un miércoles cualquiera.

Me parece que si conocemos los problemas, venimos a la sesión, tengamos la chance de que en un par de meses varios de estos problemas estén solucionados, en Bella Vista no pasó, tal vez hay que esperar algún tiempito más. Ojalá en Villa Rosas pase para poder venir con los mismos vecinos que hoy aprobamos todos estos expedientes, los tuvimos casi cuatro horas sentados acá, les podamos decir que el trabajo que hizo el Concejo sirvió, llegó, si no la sesión itinerante no tiene sentido. Acompañó más una reunión anterior que tenga un respaldo de las instituciones, vecinos y demás que expresen las problemáticas, y la respuesta. O sea, esta misma lectura de expedientes la hacemos en Sarmiento 12 y esperamos que vengan los resultados.

Ojalá tanto en Bella Vista como en ésta, no sé si habrá próxima, se den los resultados para los vecinos.

Nada más, espero y convoco nuevamente, como decía en medio de mi discurso, que demos una mano con la inscripción en el Registro de Subsidio que va a ser importante para las personas de nuestra ciudad, especialmente el grupo de adultos mayores que tal vez tienen alguna dificultad en el acceso a dispositivos y demás.

Espero que todos estemos juntos en esa actividad con las demás dependencias del Municipio.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Voy a tratar, señora presidenta, de ser lo más ordenado posible, pero hay varias cosas que me quedaron en el tintero.

Primero valoro y celebro que pongan en valor el trabajo del Conicet y de la Universidad Nacional del Sur, instituciones a las que están desfinanciando. Son importantes.

Segundo, me sorprende sobremanera que hable de obra pública el gobierno que no puso ni cien metros de asfalto. ¡Fantástico!

Pero voy a hablar del tema al que hacían mención, sé que molesta que hablemos de temas nacionales, que hablemos de salud, de discapacidad, de universidades públicas, pero el modelo está crujiendo, no sé si no se dan cuenta.

Respecto al Subsidio Zona Fría, suscribo lo que dijo mi compañera, por supuesto, y lo que dijo la concejala Fabiana Ungaro, la inclusión en Bahía Blanca en el 2021 fue una reparación de una omisión histórica, las condiciones climáticas invernales de nuestra ciudad son comparables a muchas otras ciudades de la Patagonia Norte que sí tenían el beneficio del 2002.

Y digo, para tirar datos concretos porque también la sesión pasada que recién el concejal preopinante traía a colación, escuché decir números que no se sostienen con absolutamente nada. Hablaba de que la universidad pública no tiene movilidad social ascendente, 47,8% primera generación universitaria, dato oficial. Comparaba el sistema de Chile con el de Brasil que son mayoritariamente privado y no público, pero claro, después escuché a Alejandro Ciro Alvarez, responsable de Políticas Universitarias en la televisión anoche, y si el responsable de Políticas Universitarias dice semejante burrada, ¿qué podemos esperar?

Respecto de Zona Fría, la verdad que primero el sistema que bien explicaba uno de los concejales preopinantes, requiere que los hogares vulnerables se inscriban y acrediten sus ingresos en una plataforma digital y que mantengan actualizados sus datos, es decir, la historia reciente de sistemas similares en Argentina muestran tasas de subregistros muy altas, sobre todo en las personas mayores, en personas sin conectividad, en hogares con empleos informales que no pueden acreditar sus ingresos fácilmente. Ojala estén dispuestos a atender a cada uno y cada una de los vecinos de Bahía Blanca que tengan la necesidad de inscribirse.

Además es un sistema similar a lo que pasó con las pensiones no contributivas, las revisiones periódicas de las pensiones no contributivas en Argentina han mostrado un patrón recurrente en el último tiempo: los procesos de revalidación generan exclusiones

masivas de los beneficiarios legítimos de las pensiones no contributivas porque no pueden acreditar su situación de desamparo por dificultades digitales, geográficas, burocráticas. Es decir, la carga de la prueba en estos sistemas se invierte y el vulnerable tiene que demostrar que es vulnerable para acceder al beneficio. Esto reproduce exactamente la misma lógica.

Y para cerrar el tema de Zona Fría, esto claramente se inscribe en un patrón de conducta del Gobierno Nacional hacia Bahía Blanca. Dos o tres cuestiones: diciembre 2023, temporal a poco de asumir este Gobierno Municipal, vino el Presidente de la Nación y nos dijo que nos arreglemos solos. Diciembre 2023, asume este Gobierno Nacional y paraliza más de 30 obras públicas en la región y en el país. Sé que molesta, pero sigamos pasando por el Paso Urbano y veamos como está.

Inundación marzo 2025, el gobierno sólo, y lo dijo el anterior jefe de gabinete, el Gobierno Nacional sólo acreditó efectivamente menos de la mitad de los fondos asignados, menos de los 200 fondos asignados. De los subsidios para comerciantes y pymes anunciados por Patricia Bullrich el 7 de abril de 2025, todavía los estamos esperando.

El Congreso sancionó por amplia mayoría la Ley de Emergencia que declaraba la catástrofe y creó un Fondo de Reconstrucción, que Milei vetó en su totalidad. El mismo día en el Boletín Oficial publicaba la asignación de 10 veces más para pagar deuda. Bueno, así nos considera a los bahienses. Esto es corolario de una política nacional que claramente no quiere a los bahienses.

Yo sé que molesta que hable de cuestiones nacionales, pero golpean a lo local. Y me voy a referir también, ayer hubo una Marcha Federal de la Salud y sí, voy a hablar también de esto aunque moleste, cuando trabajadores, médicos, enfermeros, jubilados, universidades salen a la calle, es porque perciben que se está pasando un límite. ¿Cuál es ese límite? Empieza a ponerse en riesgo cuestiones básicas: el acceso a los medicamentos, la atención, la prevención, algo tan elemental como tener la tranquilidad de saber que cuando una persona necesita el sistema de salud, el sistema va a estar ahí.

Pero esto no es una crisis aislada de PAMI, no es ni de un hospital, ni de una provincia ni de un municipio, es una crisis en cascada, perdón por la palabra, empieza arriba y termina golpeando abajo, empieza en una decisión nacional y termina impactando en nuestros barrios.

¿Por qué? Porque el Gobierno Nacional desde el 2023, el ajuste dejó de ser una herramienta transitoria para convertirse en una política estructural, entonces el problema no desaparece ante el ajuste sino que se traslada. El ejemplo

más claro es lo que está pasando con el PAMI, lo traigo acá porque en la reunión preparatoria, donde había muchos centros de jubilados y jubiladas, plantearon este problema, la obra social más grande de la Argentina con cerca de seis millones de afiliados atraviesa una situación muy crítica, dificultades en los médicos de cabecera, demoras crecientes, problemas en las prestaciones, deudas con prestadores, restricciones para acceder a medicamentos.

No se trata de un problema transitorio, se trata de un modelo, de un modelo que está haciendo ruido, y detrás de todos esos números hay personas, hay jubilados y jubiladas que ya no encuentran un médico de cabecera, hay personas mayores que esperan meses para un estudio, hay personas que empiezan a recortar dosis, postergan tratamientos, eligen comprar medicamentos o llegar a fin de mes.

Estamos hablando de aquellas personas que trabajaron toda su vida, aportaron toda su vida y construyeron el país que hoy nosotros tenemos, y están siendo empujados a una situación de enorme vulnerabilidad.

Cuando la crisis es del PAMI no queda ahí, se traslada a los hospitales públicos, se traslada a las guardias llenas, se traslada a los centros de salud que reciben muchas más demandas. Es decir, el sistema municipal empieza a absorber la demanda que no absorbe el sistema nacional. A eso me refería con un problema en cascada.

Y se viene advirtiendo esto, lo viene advirtiendo Provincia, lo viene advirtiendo Nación, hospitales con niveles altos de ocupación, aumentos de internaciones, crecimiento sostenido de la demanda pública de esos hospitales a donde se ahoga a la Provincia o de esos hospitales a los cuales no le aprobamos el presupuesto.

Y acá se hace cargo el Estado local, y voy a traerlo a Villa Rosas ya que recién el concejal preopinante proponía eso. Cuando las estadísticas nacionales empiezan a romperse, empieza a sobrecargarse la sala médica, el centro de salud; nosotros lo podemos ver en los números de los centros de atención de salud de la Delegación Villa Rosas, más de 26.000 consultas, más de 51.000 prácticas efectuadas, más de 6.600 vacunas, en su mayoría vacunas antigripales que van a la sala médica del sector a tomarlas porque no las consiguen en PAMI.

Detrás de cada estadística hay equipos de salud, hay trabajadores y trabajadoras, y un Estado local intentando sostener respuestas en un contexto muy complejo; detrás de estos números que ya dije hay más de 45 trabajadores y trabajadoras de la Salud del Estado Municipal sosteniendo este sistema.

Por supuesto queda mucho por hacer, por supuesto queda mucho por fortalecer, nadie puede decir seriamente que todo está resuelto, pero no podemos naturalizar el retiro del Estado

o aceptar que la respuesta frente a una crisis sea simplemente abandonar responsabilidades.

Hay una frase que escuchamos muchísimas veces, y con esto cierro, que es “no hay plata”, pero las sociedades no se definen solamente por cómo ordenan sus cuentas, también se definen por aquello que deciden proteger, y cuando una persona mayor pierde acceso a medicamentos, cuando un médico abandona el sistema, cuando un hospital se desborda, cuando un Municipio queda sosteniendo solo la demanda creciente, ya no estamos hablando solamente de un presupuesto, estamos hablando de prioridades. La salud, especialmente la salud de nuestras personas mayores, no puede convertirse en una variable de ajuste.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Voy a ser breve. Algunas consideraciones sobre el tema que se estaba mencionado de Zona Fría.

Hay dos mecanismos por los cuales poder subsidiar, uno es por ubicación geográfica, y el otro es por nivel de ingresos. El más progresista de todos es aquel que mide el nivel de ingresos, no hay nada más progresista que subsidiar por nivel de ingresos, de hecho fijese que la tarifa del colectivo en buena medida subsidia por nivel de ingresos, por eso se subsidia a la empleada doméstica, al jubilado, porque se sabe que los ingresos son bajos.

Lo de Bahía Blanca estamos justo en la zona límite porque nosotros estamos en el ingreso a la Patagonia, entonces si uno tomase un criterio absolutamente objetivo desde el punto de vista climático, podría considerar a Bahía Blanca en lo que sería una tarifa subsidiada global.

Ahora esto siempre tiene el riesgo de lo injusto en cuanto a que personas de altos ingresos terminan siendo subsidiadas. Y quiero detenerme en algo puntual: en el tema del gas los más vulnerables no consumen gas natural sino que consumen garrafas, y ahí sí tenemos un problema mucho más grave porque la garrafa está cara y los subsidios realmente no están como estaban antes. Ese sí es un tema: el vulnerable, el más humilde no tiene gas natural.

Yo soy mucho más partidario, como buen progresista, de que el subsidio tiene que ser por nivel de ingresos, de lo contrario pasaría lo que pasaba cuando gobernaba el kirchnerismo hace años atrás, usted recordará que la tarifa de la luz en Recoleta, una persona que vivía en Recoleta con un ingreso de 50, 100 millones, pagaba algo que era ridículo, no tenía razón de ser lo que se pagaba por tarifa de luz en ese momento.

Que es antipático, sí, claro que es un tema antipático, que no es popular. Y quiero

detenerme en otra cosa puntual, porque ahí también siempre entra esta cuestión del populismo, el populismo reparte plata a diestra y siniestra, fijese que el subsidio recaía en 17 provincias de la Argentina, porque una cosa es Bahía Blanca y otra cosa es Pergamino, Rojas, otra cosa es el norte de la provincia, otra cosa muy diferente es la mitad de la Provincia de Córdoba que era subsidiada o prácticamente toda la Provincia de San Luis.

Claro, nos afecta a nosotros y entonces duele, nos toca y es un tema realmente importante, pero el subsidio se extendía mucho más de lo razonable, la mitad de Córdoba, parte de Santa Fe, todo el norte de la Provincia de Buenos Aires.

Y quiero detenerme en algo más porque también tenemos que ver de dónde venimos, porque si no parece que en la Argentina no hubiese pasado nada. Quiero recordarles, presidenta, que acá hace pocos años teníamos un buque regasificador, que la Argentina no tenía gas, que no se pagaba el precio lleno de la tarifa, y que eso implicaba que teníamos que importar gas, llegamos a importar hasta 9.000 millones de dólares de gas, con lo cual la balanza comercial argentina era absolutamente deficitaria.

Además, y acá en Bahía Blanca lo padecemos por no pagar el precio de la tarifa, a las industrias se les cortaba el gas, a Profértil se le cortaba el gas en Bahía Blanca. Eso pasó hace poco tiempo, por suerte hoy se revirtió a partir del Gobierno de Macri, Macri comenzó a sincerar las tarifas, ¿fue duro, fue doloroso? Claro, a quién le gusta pagar, a nadie, a ningún ciudadano le gusta pagar, pero había que sincerar las tarifas y en ese momento además se subsidiaba el 80% de la tarifa, ¡era inviable el agujero fiscal que tenía el Estado Nacional!

No había inversión en gas, no había inversión en petróleo, teníamos un buque regasificador parado, importábamos gas y se subsidiaba a los que vivían en Recoleta o a los que vivían en los barrios más acomodados de la Capital Federal,

Por tanto hay que ver de dónde venimos y dónde estamos parados. Es fácil decir que va a aumentar, ahora no escuché plantear lo mismo a los concejales del oficialismo cuando las tasas aumentaron de un 100% a un 1.000%. A principio de año acá en Bahía Blanca aumentaron las tasas municipales de un 100% a un 1.000% y en ese momento no les preocupaba el bolsillo de la gente, no los vi preocupados.

Por tanto hay que ver de dónde venimos y hay que ver también que lo más progresista es que aquel que tiene pague la tarifa llena, que aquel que no puede o que la está peleando pueda estar subsidiado, pero el criterio geográfico claramente no es el mejor. Eso en cuanto al tema de la tarifa.

Respecto de lo local, para cerrar, siempre lo mismo, hablaba con el Presidente de la Sociedad de Fomento del Barrio Rucci, preocupado porque tiene que pagar más el agua por las pérdidas que tienen, cuando veníamos para acá veíamos la pérdida por Avenida Arias, pérdida de agua, metros y metros de agua, sale uno a recorrer el barrio, líquidos cloacales, agua, y la mayoría de los expedientes de vuelta trataban lo mismo. Yo espero que se resuelvan, porque la verdad que eso al vecino lo tiene cansado y uno también se cansa de que la ciudad está destruida en todo lo que es pérdida de agua y de cloacas por todos lados y que pasa el tiempo y sigue igual.

Hace unos días hablamos con unas vecinas de Universitario, seis meses con el reclamo a ABSA y todo sigue igual. No nos resignemos a esto, no podemos acostumbrarnos a esto porque realmente es una vergüenza. Todas las sesiones hablamos lo mismo, acá, en Bella Vista hablamos lo mismo, en el Concejo hablamos lo mismo, y acá hablamos lo mismo.

Yo le adelanto, presidenta, nosotros vamos a convocar a la gente de ABSA porque la verdad estamos re podridos de este tema de que no den ninguna respuesta, y si se enojan y no quieren venir, que se enojen y no vengan, pero nosotros defendemos al vecino de Bahía Blanca. Y basta con esta empresa, se tiene que terminar, alguien le tiene que poner un coto de caza a este tema porque vivimos entre ríos de agua y ríos de cloaca. El vecino así no puede vivir y nosotros tampoco podemos vivir así, presentando papelitos, minutas de comunicación para que no resuelvan nada. Que vengan, que den la cara y si no que se vayan.

Le pido también al bloque oficialista, porque la empresa es del Gobierno Provincial y no presta el servicio que debe prestar, incluso perjudica al propio oficialismo municipal. No se puede vivir de esta manera, barrio al que vamos, barrio al que le pasa lo mismo.

Nosotros vamos a citar, vamos a convocar al personal de ABSA y que nadie se enoje porque la verdad es, presidenta, cuando usa el teléfono y lo paga, el servicio está, cuando uno usa la electricidad, el servicio tiene que estar, y si no uno llama por teléfono, vienen y lo arreglan. Ahora con ABSA se paga la tarifa y los tipos si te he visto no me acuerdo, ¡no resuelven una pérdida de agua, no resuelven una pérdida de cloacas!

Así que los vamos a convocar y hay que tomar cartas en el asunto porque no da para más lo de la prestadora esta en Bahía Blanca.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, me llama la atención que concejales que no sabemos

bien quién le paga, si el radicalismo, Massa, De Narváez o quién y lo empujan a ser concejal y aparentemente se hace el nuevito en esto, plantee cuestiones que poco tienen que ver con la realidad y con la calle.

La verdad que este bloque oficialista está en contacto con ABSA, es algo que nos preocupa, sabemos los problemas que hay en la ciudad, nos ocupamos, pero como bien sabemos no alcanza, no alcanza y trabajamos día a día para que la ciudad pueda mejorar y es el camino que seguimos.

Y por último voy a resaltar de estas sesiones itinerantes, lo importante que es que nosotros vengamos al territorio, estemos acá en contacto con los vecinos, porque entonces el vecino así puede vernos las caras y de acá a un tiempo verá quiénes les mienten y quiénes no. Esperemos a que lleguen las próximas facturas de gas y ahí veremos de qué lado nos encontramos cada uno.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, también para hablar por el mismo tema que claramente es un tema que nos debe convocar a todas las fuerzas políticas, que es la Zona Fría y que ya ha convocado a la máxima autoridad de este Partido de Bahía Blanca que es nuestro Intendente Federico Susbielles, quien salió fuertemente a defender a los bahienses y no es de ahora, porque también está bueno poder mirar el recorrido y las historias de las luchas, en este caso de la Zona Fría.

Nuestro Intendente empezó a defender la Zona Fría ya cuando estaba en el Senado, contribuyó cuando Máximo Kirchner sacó la ley que justamente generó la ampliación del Régimen de Zona Fría.

Y el año pasado, donde muchos hicieron silencio, que hizo un ruido fuerte en la ciudad, porque ustedes recordarán que el año pasado se discutió la Zona Fría porque el presidente mandó concretamente un proyecto de presupuesto pidiendo la eliminación de la Zona Fría. Así de claro, así de concreto, así de palpable la decisión política.

De vuelta el Intendente Municipal salió a defender a los bahienses y este bloque también viene hace muchos años defendiendo a los bahienses y lo va a seguir haciendo todas las veces que sea necesario.

Me llama la atención que concejales que vienen del Conicet sean tan selectivos a la hora de citar informes, porque nada dicen del informe de la Doctora Piccolo, y me llama la atención que algunos le digan a los bahienses, porque le dicen a los bahienses que no nos corresponde la Zona Fría por criterio geográfico, parece que no son bahienses, porque uno de los argumentos

fundamentales que se debatieron en el Congreso cuando se amplió la Zona Fría fueron los fundamentos geográficos fundados también en esta alta casa de estudios y el Conicet.

La Doctora Piccolo, que hace un estudio importante porque son muchos años, va de 1960 a 2015, y deja en claro que Bahía Blanca tiene temperaturas que son comparables a ciudades patagónicas, a Neuquén, a Viedma, con diferencias mínimas en sus temperaturas medias, mínimas, estamos hablando del 0.5 de diferencia.

¿Esto qué implica? Esto implica que los bahienses, al igual que los patagónicos, tenemos alto consumo energético, el doble que muchas otras localidades del país. ¿Esto qué significa? Que el conjunto de la ciudadanía, porque la Zona Fría abarca el conjunto de usuarios residenciales, a todos y a todas que tienen el servicio público de gas, entonces esto implica afectar el conjunto de la ciudadanía.

Ahora, no escuché decir a algunos que hablan de sincerar tarifas, no dicen nada cuando se sincera a favor de las empresas, porque también mientras se propone eliminar la Zona Fría, también se aprueba eliminar pasivos históricos que tienen empresas distribuidoras, EDENOR, EDESUR, más de 1.800 millones de dólares. Ahora nada dijeron, no los escuché hablar de los pasivos históricos que están perdonando a las empresas. Eso es un gasto tributario, esa es plata que ponen todos los argentinos y las argentinas, no es gratis, ¿por qué no sinceran eso también?

¿Por qué no sinceran que los usuarios más vulnerables que van a pasar al sistema focalizado, también van a pagar más? Porque ahora...

-Manifestación desde una banca.

SRA. MARTINEZ ZARA.- No, no, yo voy a hablar con este tono, si le molesta lo lamento concejal, no voy a bajar el tono, es mi tono, lo lamento.

¿Por qué no sinceran también que los usuarios vulnerables por más que pasen al sistema focalizado...

-Manifestación desde una banca.

SRA. MARTINEZ ZARA.,- Lo que le tendría que retumbar es que se esté perjudicando a los bahienses y llamarse al más absoluto silencio de defender medidas que perjudican a nuestros ciudadanos. Eso tendría que retumbar, eso les tendría que hacer ruido, porque estamos en esta banca para defender a los bahienses y no ser tan selectivos con la información.

¿Porque no dicen por ejemplo, que ahora el subsidio es sobre el costo del servicio?, entonces eso por supuesto va a hacer que los usuarios vulnerables tengan que pagar más, además de que de manera sistemática este Gobierno pegarle y golpear directamente a las clases medias.

¿No alcanzó con subir 700% a los servicios públicos? ¿No les parece que es mucho? Cuando ustedes patean la calle, ¿qué les dice la gente a la hora de pagar los servicios públicos? ¡700%! Quita de subsidio, desregulación, medidas impositivas, ¿qué les dicen en relación a eso? Cuando van a hacer un reel a un lugar de la ciudad, porque entre el aumento de los servicios públicos, el aumento de los alquileres que también otra gran medida que impulsó este Gobierno, desregular los alquileres, hoy la gente muchas de las conversaciones de los ciudadanos tienen que ver con “no puedo seguir pagando”, “tengo que buscar”, “no puedo”, “antes me pedían un mes de depósito, ahora como está desregulado me piden dos”, “me aumentan como quieren y cuando quieren”.

Ahora ¿tampoco dicen nada respecto a que no hicieron la obra del gasoducto norte que la prometieron para el 2025? Silencio, o sea, al no estar terminada esa obra, nosotros vamos a importar más gas, 1.200 millones de dólares, la obra salía 740 millones de dólares, la mitad. Ahora la obra quedó anunciada que la iban a terminar en el 2025, quedó en un anuncio porque no la terminaron.

Al no terminar ese gasoducto implica que tengamos que importar gas por un valor mayor a lo que implicará terminar la obra. ¿A quién están defendiendo? ¿A quién están representando? ¿Me pueden explicar?

Y respecto a algunos concejales que ahora se oponen a la Zona Fría, ha habido personas de espacios políticos como el mismo Ritondo que en su momento, en el 2022, quería ampliar la Zona Fría, presentó un proyecto para que haya más localidades incorporadas en la Zona Fría. Ahora parece que dejamos atrás las convicciones, nos olvidamos de esas convicciones.

A Bahía Blanca, como a muchas localidades del sur argentino, y como muchas localidades de la Provincia de Buenos Aires, por supuesto que le corresponde, primero que nada por condición climática, y lo vamos a seguir reafirmando, y lo ha dicho también nuestro Intendente, y no estamos hablando de un privilegio, estamos hablando de un derecho, el derecho al gas natural, base para una justicia social.

Cuando hablamos del gas, acá nadie lo expresó, pero estamos hablando de cosas tan importantes como poder cocinar, poder calefaccionarse, que la gente no pase frío.

Ahora, cuando dicen que hay que hacer obras de gas, a mí me llama la atención que hablen de la palabra “obras”, que mencionen la palabra “obra” cuando decidieron no hacer obras, paralizar las obras. El Intendente tuvo que, con recursos propios o con recursos del Gobernador, terminar obras, por ejemplo el Centro Miramar de Desarrollo Infantil, por ejemplo el Centro de Salud de Harding Green.

Ahora ¿saben también con qué se hacían muchas obras en la ciudad y permitía un desarrollo más profundo y un acceso más amplio? También con el ENOHSA, lo primero que hicieron fue desarmar al ENOHSA, lo dieron de baja.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Es por otro tema, presidente. Sin perjuicio de eso, voy a hacer una pequeña aclaración, lo mío era solo por un tema de sonido y no porque no estuviese escuchando atentamente el discurso de la concejal preopinante. Solamente era para evitar que estuviese el micrófono haciendo ruido y que no se le escuchara, como queríamos escucharla todos.

Simplemente eso. Nada más.

SRA. MARTINEZ ZARA.- ¡Muchas gracias por la consideración! Gracias, concejal, ha sido muy amable usted.

SR. COMPAGNONI.- Era solo por una cuestión técnica.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Los concejales no pueden dialogar.

Continúe con el uso de la palabra, concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Continúo, bueno, no, en realidad comienzo.

Cuando en el tratamiento del expediente del cumpleaños 110° Club Libertad no tomé la palabra, algunos de mis compañeros de bloque medio se sorprendían, y alguien también de la oposición me decía por qué no iba a decir algo al respecto.

Les cuento muy rápidamente, señora presidente, que creo que por aquel rincón cuenta la anécdota porque yo no estaba todavía en este mundo, parece que allí por la década del '40 o del '50 se hacía un sorteo entre los jugadores de primera del Club Libertad para ver qué jugador se ganaba ir a comer los fideos a la casa de mi abuela en la calle Nueva Provincia. Después, en estas mismas cuatro paredes venían mis viejos a bailar en los bailes de Carnaval y en algunos otros que me contaban cuando yo era chico.

Pasaron los años y yo vine aquí por primera vez a un cine, la pantalla estaba ahí, estábamos todos los primos Compagnoni acá y zapateábamos antes de que empiece la película, esa fue la primera vez que fui al cine.

Después me crié viendo los partidos de Libertad acá, a algunos metros de distancia, me he tomado los mejores gancias que hay en el mundo con mi amigo Luis Romero, que me está dando una alegría muy grande, está acá en el salón, hemos visto no sé cuantos partidos de Libertad, generalmente perder porque somos un club que

hay que decir la verdad, hemos perdido más de lo que hemos ganado, pero eso nos hace más hinchas todavía.

Sigo viniendo ahora en familia, no ya con mis padres que ahora hace algunas décadas que no los tengo, pero sí con mi familia, con mi hija, con mi esposa, acá, en estos mismos lugares nos sentamos en la fiesta y cantamos orgullosos el himno que cuya primera estrofa nos introdujo el Prosecretario de la casa, y que fue precisamente hecho por mi tío, el Pocho Compagnoni, uno de los tantos hermanos de Pocho, Lito, Lolo, Coco, Ida, Negra, Irma, hizo la letra de ese himno que tanto queremos los hinchas de Libertad, junto con Efraim Andrade que hizo la música.

Así imaginen que puedo seguir un montón de tiempo, pero la verdad que yo en ese momento no dije nada y me permito por ahí una licencia ahora porque estaban los vecinos que habían venido a recibir su reconocimiento, las instituciones a las que estábamos reconociendo ese trabajo tan importante que hacen ad honorem y con un esfuerzo tremendo, y la verdad es que más allá que todos tenemos este ego y esta vanidad y este sentido de pertenencia y demás, me parece que acá lo importante son los vecinos, y lo importante y lo que podemos hacer por ellos y no lo que somos nosotros.

En tal sentido introduzco una temática que es, y le quiero decir en este momento que no hay acá ninguna rivalidad por lo que entendemos que estas sesiones territoriales o estas sesiones en las que vamos por lo barrios es mejor o peor, simplemente tenemos posiciones tomadas, no queremos rivalizar con nadie. Entendemos quienes las apoyan, nosotros consideramos que, y voy a recoger el guante pero lo voy a hacer en los mejores términos, es cierto que yo alguna vez conté vecinos, si quiere hoy sin contarlos podemos tomar nota de que quienes estamos de este lado de las mesas junto con las técnicas, junto con los secretarios, junto con toda la gente que vino del Concejo Deliberante aquí, somos muchísimos más que los vecinos que están en la sesión, y eso es lo que nosotros por ahí referimos.

Estoy de acuerdo con alguien que manifestó de la oposición que son muy importantes las reuniones barriales, y me parece que los 24 concejales nos nutrimos de eso, de ir a cada barrio, a cada sociedad de fomento, a cada club, a recoger la problemática que sufre cada uno de ellos y a traerlas en expedientes acá, lo hacemos o acá o lo hacemos en Sarmiento 12 que es nuestra sede, que es una sede que pagan los vecinos también y que hoy no la estamos utilizando, pero la luz, el gas, los empleados, porque de nuevo, vuelvo a decirlo quizás casi por última vez, no es una intención de rivalizar ni nada, simplemente de fijar postura, creo que hay un gasto que hacemos aquí de empleados que

podemos pagarle el día o pagarle las horas extras o podemos darle una gratificación o un día de franco o lo que fuere, pero eso es dinero de los contribuyentes y hoy, como se vio y cada uno lo expresó desde su visión y desde su mirada, los vecinos están haciendo un esfuerzo enorme, lo decimos siempre.

Me parece que al menos nosotros que somos oficialismo a nivel nacional, pero en cualquier estamento, creo que cada uno de los argentinos, de los bonaerenses y de los bahienses, tiene que estar haciendo un esfuerzo enorme, venimos de un momento fines de 2023 que casi estuvimos al borde de una hiperinflación, que casi estuvimos al borde de que los números exploten, de no poder pagar ninguna de las cosas, y no lo digo yo, lo dijo el ex Ministro de Economía cuando reconoció y dijo que si tengo que hacer una crítica, es que tuve emitir dinero, dinero y dinero porque no podía cumplir con las jubilaciones, no podía cumplir con financiar las entidades nacionales que tienen que ser financiadas, entonces emití alocadamente y la inflación se iba a donde fuera pero había que buscarle una solución a eso.

Eso me hace introducir, finalmente, a lo que quiero llegar, que es que yo escuché atentamente todos los discursos de referencia de la Zona Fria y de las cuestiones que tienen que ver con los subsidios y con los apoyos económicos. Ahora, que quede claro que esta reestructuración que se está haciendo con los subsidios de gas, como se dijo, estamos hablando de personas que cobran más de 4,5 millones de pesos, estamos hablando de un esquema distinto para financiar a gente que, como también se dijo, utiliza el gas con la chancha, con la garrafa, y de esos hay muchos, no en el resto del país, acá: Moresino, Spurr, Villa Parodi, en el propio Villa Rosas hay gente que utiliza la chancha y que no recibe los beneficios que estaban recibiendo la gente que gana 10 millones, 15 millones, 20 millones.

Digo, como dijo la concejal preopinante, nosotros nos estamos preocupando tanto por aumentos del 700% que pueden traer un problema en el bolsillo de los argentinos, me sorprende mucho que cuando yo dije que había tasas municipales que subieron el 954% no me haya llamado nadie, nadie haya tomado nota de eso y diga, "concejal ¿es verdad que usted tiene una factura de 950% de aumento en un vecino de Bahía Blanca? Por favor, lo invitamos a ir a la Secretaría de Economía para arreglar esta cosa porque la verdad que nosotros no podemos dejar que alguien reciba un 700% de aumento en nada".

Los vecinos que estuvieron acá hoy tuvieron un aumento del 1.000% en el boleto de colectivo en los últimos dos años y algún mes, y ¿nos preocupamos por eso?, son los vecinos de Bahía Blanca, son los vecinos de Villa Rosas que van

en colectivo hasta la Plaza Rivadavia y van para laburar, o que van a Sarmiento, o que van a ver el partido de Libertad-Huracán para el otro lado. Ese es el que paga el bondi y de ese no nos estamos preocupando porque le aumentó un 1.000% el boleto. No nos estamos preocupando porque en Bahía Blanca aumentamos el 300%, el 500%, el 800% la Tasa Municipal, la verdad que...

Siendo ésta una sesión territorial, siendo una sesión local, y bueno, la verdad que podemos mirar a los ojos a los vecinos de todos los barrios de este sector y ocuparnos de esa temática que me parece bastante más importante que todo lo demás que estábamos hablando.

Y siendo tan local, la verdad que también me sorprende en la primera sesión territorial en donde fuimos a Bella Vista, uno fue moderado, presentó algunos proyectos pero tampoco quiso generar nada porque tratamos de ser una oposición seria y responsable; bueno, nos criticaron un poco porque no nos habíamos preocupado de presentar volumen. Hoy presentamos 52 proyectos y somos criticados porque nos pasamos de numeración y cómo fuimos tan detallistas en todos los lugares en donde hay pérdidas, en todos los lugares donde la cloaca está a la vista del vecino, en todos los lugares donde está detonada la calle, en todos los lugares donde están los basurales a cielo abierto, y bueno, lo hicimos porque veníamos al barrio, lo hicimos porque los vecinos de Villa Delfina están en la calle protestando para que vayamos alguno de nosotros a atenderle la problemática porque le pasa el agua por las veredas de sus casas.

La verdad que no acompañar esos proyectos, me parece que la territorialidad no debe ser solamente que nos aplaudan los vecinos, que les parezcamos simpáticos, que nos conozcan o que se saquen una foto, sino más que eso es atenderles realmente la problemática que tienen en el día a día.

Por último, siendo que estamos en el Club Libertad, decirles que verdaderamente me sorprendió en grado sumo que no se le haya dado el acompañamiento desde el oficialismo a un expediente que brevemente era solicitar que desde el Puerto de Bahía Blanca se consideren las ayudas económicas de igual modo al Club Huracán, al Club Comercial y al Club Libertad.

Los fundamentos son sobrados, todo el mundo sabe que éste, Villa Rosas, fue el primer barrio obrero ferroviario de la República Argentina. Salvedad hecha, un barrio que existe en la Capital Federal, pero de todo el interior, es un barrio que nació con el Ferrocarril y que nació por y para el Ferrocarril para construir el Puerto de Bahía Blanca.

Entonces esa ligazón que fue desde su nacimiento, hace que hoy en Bahía Blanca viva

muchísima de la gente que trabaja en puestos importantes en las empresas del Polo Petroquímico, empresas importantes radicadas en el Puerto, de hecho, lo señalo, tanto el Presidente de la institución como el Vicepresidente actual, son ambas personas muy ligadas al movimiento portuario, al movimiento de las empresas del Polo y de la puerta de salida que es el Puerto de Bahía Blanca.

Hecha esta introducción, lo que digo es que lo que yo pedí no fue una chicana para que me aplaudan los vecinos, no fue una molestia para el oficialismo, no fue nada de eso; si leen el texto solamente fue el cumplimiento de una normativa que por unanimidad votamos en el año 2023 los miembros del Directorio de Consorcio del Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el que yo integraba representando al Municipio en aquel momento, y que el Intendente actual Federico Susbielles presidía, y todos, no quiero dejar de señalar que estaba también en representación de la gremial el Presidente del Club Huracán.

Vale decir todas las empresas, todas las sillas que representan a cada una de las instituciones en el Consorcio de Gestión del Puerto entendían que el Club Libertad tenía ese derecho y así lo votaron por unanimidad. Simplemente con el expediente estaba solicitando que eso tenga un cumplimiento.

Y con esto termino, la verdad que como todos sabemos y lo he repetido en esta banca, el Puerto de Bahía Blanca por suerte y como nunca antes, está dando una mano muy grande desde lo económico a esta Intendencia de Federico Susbielles, le está dando una mano muy grande directamente e indirectamente también, porque cuando viene un artista reconocido que se le pagan millones y millones de pesos, lo está haciendo indirectamente; cuando viene el dinero directamente al Municipio, que no lo estoy criticando porque me parece que si hablamos siempre de Ciudad-Puerto está fantástico, no ocurría antes, ocurre ahora, bienvenido.

Ahora, me parece que esta institución señora del sector que nos enorgullecemos de que cumpla 110 años y le damos muchos papelitos, también podríamos darle, además de los papelitos, el reconocimiento económico que se merece.

Nada más, señora presidente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Le voy a solicitar a la concejal Lucía Martínez Zara, que en su calidad de Vicepresidente me reemplace que quiero hacer uso de la palabra.

-Asume la Presidencia la concejal Martínez Zara.

SRA. PRESIDENTE (Martínez Zara).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Muchas gracias, claramente no tenía pensado hablar, pero me parece importante porque se hizo reiteradas veces mención a la sesión territorial, así que me parece importante aclarar algunas cosas respecto a esto porque no tengo siempre la oportunidad de poder hablar con todos los concejales en conjunto.

Veo que hay una cuestión un poquito reincidente respecto al sentido de las sesiones territoriales, me parece importante aprovechar este momento, siendo que son las 22:39 horas, bastante tarde, estamos sesionando desde las 18:00 horas, estamos todavía acá en un club, hay vecinos a los cuales les agradezco que se hayan quedado, allá de Spurr, acá del centro de jubilados, así que les agradezco.

Lo que me parece significativo, y no lo digo con el sentido de hacer de esto una cuestión de rivalizar porque tampoco lo es, pero me parece importante porque sin marcar posturas, como dijo el concejal preopinante, porque claramente tenemos una diferencia de posturas, y claramente tenemos una diferencia de entender la política y claramente tenemos una diferencia de cómo la decidimos hacer.

Lo que tengo para compartirles, porque siempre hay como una visión aislada de las cuestiones porque en principio era que se medía la eficiencia de las sesiones en función a la cantidad de vecinos que había, señora presidente, entonces contaban los vecinos en las reuniones institucionales, contaban los vecinos en la sesión y en función de eso decían si eran exitosas o no eran exitosas.

De repente hoy, si quieren contar las sillas que quedaron vacías, son cerca de 80 sillas, de hecho estaban todas llenas y había gente parada alrededor, o sea que hubo por lo menos 80 personas. Sin embargo, ¿qué es lo que ahora toman en cuenta? Que en este momento, siendo las 22:40 somos más cantidad de concejales, secretarios, el equipo de sonido y los pocos vecinos que quedaron, y sí, son las 22:39 de la noche, creo que los vecinos se empezaron a ir a las 9:00 de la noche, agradezco a estos vecinos que todavía les parece interesante escucharnos.

¿Usted está desde las 17:00 horas? Bueno, no me permiten dialogar, pero gracias. Desde las 17:00 está este vecino y son las 11:00 de la noche y le parece interesante seguirnos escuchando.

Yo creo que nos tenemos que plantear como concejales por qué a los vecinos no les parece interesante escucharnos a todos, no a Gisela Caputo, a todos. Entonces eso es lo que me parece que es importante de poner en valor de estas sesiones.

En Bella Vista contaron los vecinos, no les pareció suficiente, en esta sí pero no lo tienen en cuenta, se fijan ahora.

Y lo otro que me parece importante, yo no creo, hay concejales y concejales, hay concejales que tienen mucha experiencia y hay concejales que son más nuevos. Lo que yo no entiendo es como puede ser que los concejales piensen, quizás estén confundidos, también será momento de empezarlo a discutir, cuál es el rol del Concejo Deliberante, porque si piensan que el Concejo Deliberante es presentar solamente minutas de comunicación pidiéndole cosas al Municipio, bueno, es bastante pobre su trabajo. No es que es pobre la respuesta del Ejecutivo, eso lo podemos evaluar después, pero si solo piensan que son concejales y, como dicen muchos bahienses, cobramos 4 millones para solamente estar escribiendo minutas de comunicación solicitando a la gestión qué es lo que tienen que hacer y que eso lo hacemos porque nos lo trasladan los vecinos, les cuento que es bastante pobre su trabajo.

Y quiero creer que no, quiero creer que tienen la capacidad, los y las concejales, de poder pensar otro tipo de proyectos que sean un poquito más superadores que solo trasladar, hacer como un pase de la necesidad del vecino a un proyecto, porque si van a medir las sesiones territoriales en función de ese éxito, y sí, para eso cerremos Sarmiento 12 si solo nos vamos a limitar a eso, porque venimos presentando, como dijo el concejal Martín Salaberry, perdón que lo mencione pero comparto absolutamente, temas de ABSA venimos presentando hace cuántos años, muchísimos, y voy a apoyar la solicitud de que se convoque a las autoridades de ABSA al Concejo Deliberante.

Pero la verdad, concejales de todos los bloques han presentado proyectos solicitándole a ABSA diferentes cuestiones, y sin embargo ¿eso generó algún cambio? No. ¿Entonces qué hacemos? ¿Cómo medimos ahí las sesiones? No sirven, y obvian todo el resto de las gestiones que se hicieron, que les voy a mencionar algunas, señora presidente, y a los concejales.

Acá hay vecinos de un barrio que hoy nos trasladaron situaciones, quizás porque nos reconocen junto al concejal Emiliano Alvarez Porte que fuimos funcionarios de Seguridad, porque hay muchísima venta de droga en diferentes barrios de la ciudad. Y hoy, en el cara a cara, nos dijeron que necesitan que nosotros los acompañemos para hacer la denuncia de esos lugares de venta de droga.

Y no, no te voy a presentar una minuta de comunicación pidiéndole al área de Seguridad que..., no, no, lo voy hacer yo como concejal, lo va a hacer mi compañero de bloque, vamos a ir a la Fiscalía y vamos a hacer la denuncia, como lo hemos hecho un montón de veces y porque gracias a ese compromiso como concejales, que no es solo presentar una minuta de comunicación, se han reventado muchísimos

búnker en Bahía Blanca. Eso también es trabajo de un concejal.

Otra cosa, el club Danubio, club que conocimos en estas sesiones, algunos lo conocieron ahora, otros ya venían trabajando desde antes, un club que está tratando de generar un comodato de tierras detrás de donde está el club con el Municipio para poderse seguir extendiendo. ¿Lo presentamos en esta sesión? No, porque no llegamos, porque no es tan sencillo en 20 días generar un comodato así, sin embargo lo estamos hablando con el oficialismo ese tema para generarlo.

Jardín 921: presentamos temas para el 921, pero además de presentar esos temas lo fuimos a ver, le podemos generar algunas herramientas de donaciones para que el jardín salga adelante con varias situaciones que están teniendo.

Centro de Jubilados Villa Rosas: pudimos avanzar en la habilitación, que de hecho hoy se aprobó, para su salón; salón que también para ellos es importante porque como expresaron, PAMI les está dejando de aportar la contribución que les hacía para poder algunos centros de jubilados pagar el alquiler de esos espacios.

El grupo de scout también, que hoy estuvieron acá, se quedaron también hasta muy tarde, ellos nos trasladaban que necesitaban un acompañamiento, los dirigentes que acompañan a los jóvenes, en temáticas que están afectando como grooming, bullying, etcétera. A mi derecha tengo a la concejal Fabiana Ungaro, perdón también que la mencione, es Coordinadora del Observatorio del Uso Responsable de Redes Sociales que ya se puso en contacto también para trabajar en conjunto en una mesa que funciona en el Concejo Deliberante.

De nuevo, no es una minuta de comunicación, no le estamos pidiendo al Ejecutivo que ponga una luz, que arregle una calle, que ponde un árbol, porque no se trata solamente de eso, capaz que esto le pasa a personas que nunca gestionaron nada y que no entienden cómo se gestiona. Pero también puede ser parte de nuestro trabajo hacer estas cosas y poner en valor nuestro trabajo, y poner en valor el Concejo Deliberante.

Otro decía que esto, y esto también lo escuché porque lo han repetido mucho, por eso me parecía importante sentarme en la banca y aclararlo, que esto genera más gasto. Y yo los miraba a los empleados cuando dijeron eso porque decían que esto son más horas extras y demás, y no significan más horas extras, porque después si no también escuchamos que los empleados con las horas extras toman mate, como que no trabajan, y caemos en generalizaciones.

Esto, y aprovecho para agradecerle muchísimo a todos los empleados del Concejo Deliberante, al equipo de comunicación, a las chicas de

administración, Diario de Sesiones, al equipo de comunicaciones, porque están acá comprometidos. Obviamente que esto tiene, no es que vienen acá de forma voluntaria, gratis, no, no, tienen un sueldo, pero dentro de su mismo esquema de sueldo y dentro de las horas flotantes que tienen, que el concejal preopinante debe conocer porque fue autoridad del Concejo Deliberante, más muchísima buena predisposición porque son trabajadores que están comprometidos con el espacio donde están trabajando, y a ellos les daba vergüenza ajena algunos años que no voy a mencionar, cuando el Concejo Deliberante vivía en las notas, en las noticias y en los diarios de la ciudad por papelones, no por gestión, por papelones.

Hoy los trabajadores se sienten orgullosos porque del Concejo Deliberante están saliendo buenas propuestas, porque el Concejo Deliberante está yendo a los barrios, porque su trabajo, no es Gisela Caputo, no es Emiliano Alvarez Porte, es el Concejo Deliberante de forma institucional la que está mejorando su imagen, porque de repente estamos intentando hacer el trabajo que la ciudad necesita que hagamos.

Entonces entiendo que esto los incomode, entiendo que esto no les guste, entiendo que están cómodos quizás algunos en Sarmiento 12, porque también algunos de esos concejales, como el concejal preopinante, fue parte, fuimos parte de la gestión, y esto voy a hacer una autocrítica muy fuerte, de la gestión de Cambiemos que fue la gestión que hizo que se sesione cada 15 días cuando sesionaba todas las semanas, con la excusa de la pandemia. Después no se volvió más.

Después cuando vienen los tiempos electorales se escuchan algunos mismos candidatos de ese espacio, o de lo que era ese espacio porque fue y vino, decir que había que sesionar todas las semanas. Cuando de repente sumamos una sesión más, otra vez dicen no, eso no porque eso causa problemas, porque eso genera gastos, porque esto y lo otro. Si fuese por el gasto que genera, hay algunos concejales que nos son carísimos, carísimos, que los invito a que vayan y vean en la página que ahora por suerte sí funciona porque ni siquiera eso pudieron hacer, ver cuántos proyectos de ordenanza han presentado. Algunos me animaría a decir que dos, y llevan casi, el año que viene, cuatro años de concejal.

Bueno muchachos, entonces si ustedes quieren gestionar y se piensa que su único trabajo es decirle al Municipio de Bahía Blanca qué es lo que tiene que hacer, presenten una lista, ganen las elecciones y gestionen, si su trabajo como concejal no es pedirle únicamente al Municipio lo que tiene que hacer. ¿Es parte de su tarea? Sí, ¿es parte de lo que tenemos que hacer? Sí, pero no es lo único.

Así que dicho esto, espero haber aclarado toda esta situación, aclarado no porque crea que los vaya a convencer, porque creo que pensamos muy diferente en varias cosas y en esta fundamentalmente, lo que les propongo es que si no están de acuerdo con esta modalidad presenten un proyecto, como algunos se expresaron públicamente que lo iban a hacer, y propongan que esto se derogue. Primero vamos a ver si reúne los votos, y son esos concejales los que le van a tener que explicar a los vecinos, a los vecinos que no nos paran de invitar a que vayamos a sus barrios, los mismos vecinos que hoy estaban acá que juntamos 80 vecinos que estaban muy emocionados, muy contentos y muy agradecidos por este trabajo.

Son a esos mismos vecinos a quienes los concejales que quieren que esto se derogue y no funcione más, se lo van a tener que explicar, es la vida de la democracia.

Y si pierden, lo presentan y no reúne los votos, y bueno, es el ejercicio de las mayorías y es la vida democrática. Mientras que esto siga en vigencia, tratemos de, y ahí comparto como dijo el concejal preopinante, tratemos de sacar lo mejor de nosotros y hacer de esto algo que les sirva a los bahienses, como la mayoría de los concejales estamos haciendo, porque presentar 52 minutas de comunicación solicitándole al Ejecutivo que en una cuadra arregle un pozo, ponga asfalto, limpie un basural, ponga luminaria, arregle un árbol..., bueno, es raro. Además eso lo pide sobre tablas, porque ni siquiera todo eso hace 20 días que venimos trabajando en esta sesión, hace 20 días que venimos escribiendo proyectos presentándolo, la mayoría de los bloques políticos lo pudimos despachar por comisiones y pudimos hacer todo, ellos presentaron 50 solicitudes sobre tablas a último momento.

O tienen que ir más seguido al Concejo, o tratar de generar esos consensos para que los proyectos salgan, no es la cantidad. Si ustedes presentan 52 proyectos porque lo dividieron en un pocito cada 100 metros, bueno, sí, van a ser un montón de proyectos, pero los invito y les propongo que empiecen a generar un poquito más de creatividad, que piensen cada tanto en un proyecto de ordenanza que sea un poquito más útil para la vida de los bahienses.

Estas sesiones no solo son para los proyectos que tienen que ver con los problemas de los vecinos de los barrios donde estamos yendo, ustedes van a ver en el Orden del Día que quedó de la sesión anterior que vamos a tratar proyectos que quedaron y que tienen que ver, por ejemplo, con pedido de excepción; gracias a esto que vamos a votar hoy la semana que viene van a abrir cuatro negocios nuevos en la ciudad de Bahía Blanca, hay un convenio que vamos a aprobar hoy que tiene que ver con donaciones de

juegos infantiles, y esto va agilizando los tiempos administrativos y burocráticos del Estado para que las soluciones a los vecinos les lleguen con mayor rapidez.

No tengo más nada para decir, era para mí necesario aclarar esto.

Muchas gracias.(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Martínez Zara).- Gracias, concejal.

-Reassume la presidencia la concejal Caputo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni, se sintió aludido, supongo.

SR. COMPAGNONI.- No, pero solo aludido ni siquiera, solamente una cuestión técnica.

Además de las minutas de comunicación que fueron muchas y me parece que está bien, hemos presentado ordenanzas, de hecho yo creo que he presentado esta semana la ordenanza que ha tenido, al menos mediáticamente, más respuesta, que tiene que ver con no molestar al vecino con el carnet. Últimamente se hicieron operativos que se llevaban secuestrado para juntar plata un montón de automóviles y se los guardaban y tenía que ir el vecino a la semana a pagar una fortuna, me parece que esa está buenísima.

Lo que pasa que entiendo, usted me entenderá con esta relación importante que tiene con el oficialismo, que, como le dije anteriormente, nuestras ordenanzas viajan en sulky y las de algunos concejales viajan en jet, y viajan en jet para allá y vuelven en otro jet...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Es la ola amarilla.

SR. COMPAGNONI.- Se lo voy a poner en términos de días. Salen un día del Concejo Deliberante, esa mañana la ven todas las oficinas del Municipio y pum, vuelve rápido y ya está para tratamiento. Y la nuestra están ahí, lo firman, le dan unos masajes, a la otra semana le dicen ya estamos, a la cuarta semana por ahí van a arrancar, y a los 3, 4 meses vuelve y la debatimos por acá.

Por eso, por allí, presidente, no ve un volumen adecuado de trabajo, pero el trabajo está, simplemente que hay distintas maneras de tocar la temática.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Vanina Linzuain.

SRA. LINZUAIN.- Buenas noches.

Me gustaría que hoy, creo que se tomó muy a la ligera el trabajo que venimos haciendo desde el Bloque Alianza la Libertad Avanza, y no es desde hoy sino desde que quizás empezó el año porque ningunear así el trabajo que venimos haciendo, generalmente minutas de comunicación,

proyectos de ordenanza, resoluciones, es porque los vecinos lo están necesitando.

Así que no me gusta que me falten el respeto, ni a mí ni a mis compañeros de bloque. Cada uno sabe el trabajo que hace dentro del Concejo Deliberante, algunos vecinos valorarán más el trabajo que cada uno hace y creo que, como vos decías hace un ratito, vemos distintas formas de hacer política, la política no es solamente cuando hablan la mayoría de los concejales, que es hacer territorio, nosotros lo hacemos, no nos sacamos foto porque no es hacer política sacando una foto, escuchando y mostrando por redes que ese solo es el trabajo del Concejo Deliberante.

Para mí el Concejo Deliberante tiene una tarea, que algunos lo entienden, otros lo ven de otra manera, y me parece que cuando el año pasado hubo un electorado que votó a La Libertad Avanza y sacamos un porcentaje que era el 46,2% y el 54,08% fue en octubre. Nosotros dentro de la Alianza de la Libertad Avanza llevamos adelante todo lo que los vecinos nos votaron y creemos en ese compromiso y en esa responsabilidad. Si algunos no entienden la manera nuestra de hacer política, lo tendrán que entender en el tiempo, somos un partido bastante nuevo, llevamos adelante las ideas de nuestro Presidente Javier Milei, y somos responsables en nuestro trabajo.

Si hay algunos que no lo entienden, la verdad que me da lástima. Nosotros estamos trabajando en el vecino de Bahía Blanca, más allá de que algunos no lo entiendan, es el trabajo que hacemos todos los días.

Quería dejar bien claro nuestro trabajo y nuestro compromiso para todos los bahienses, hoy acá en el Club Libertad y todo Villa Rosas, y todos los vecinos que nos acercamos para hacer nuestro trabajo dentro del Concejo Deliberante.

Nada más.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

## I

### MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LA CRITICA SITUACION QUE ATRAVIESAN LAS INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Dos digresiones, para los compañeros y compañeras de este Cuerpo. Yo celebro -como dije antes- la sesión territorial y celebro el debate. Mis compañeros y compañeras

de banca ya saben que lo disfruto, me parece sano para la vida democrática, con respeto.

Coincido con la concejala Vanina si se sintió aludida por alguna expresión de alguien, las disculpas del caso, pero celebro el debate, el intercambio de ideas, me parece absolutamente sano para la construcción democrática.

Segundo, como seguramente va a ser la última intervención, no quiero dejar pasar y coincido con lo que dijo la señora presidenta, coincido con el enorme trabajo que hace todo el personal del Concejo Deliberante para que esto se pueda llevar a cabo, así que a las trabajadoras, trabajadores con los que compartimos el día a día, tanto del Concejo Deliberante como de nuestros bloques, el agradecimiento por la paciencia, por el laburo cotidiano, por el compromiso que le ponen.

Muy breve, voy a omitir algunas cosas que tenía respecto de datos de Bahía Blanca, simplemente voy a hacer alguna mención muy breve para no aburrirlos.

Cuando nos referimos en el proyecto de resolución, es un proyecto de resolución del bloque que pensamos y construimos entre todos los compañeros y compañeras, estamos pensando no en estadísticas, no en prestaciones, sino que los invitamos a pensar en personas, en las personas que viven en los hogares convivenciales e instituciones de Bahía Blanca, en quienes dependen todos los días de una medicación para sostener sus vidas, para sostener su salud, en quienes necesitan alimentación enteral para sobrevivir, en quienes requieren acompañamiento permanente porque no tienen autonomía suficiente para atravesar solos la vida cotidiana.

Queremos detenernos especialmente en una realidad que atraviesa a hogares e instituciones históricas y emblemáticas de nuestra ciudad que cuidan desde hace décadas, cuidan, atienden, acompañan a las personas con discapacidad y hoy están atravesando una situación crítica, límite.

Allí viven personas con internaciones permanentes, muchas de ellas no tienen familia, muchas no tienen más red de contención que esas mismas instituciones y de los trabajadores que allí se desempeñan, con lo cual estamos frente a una crisis humanitaria silenciosa.

Desde diciembre existen atrasos gravísimos vinculados a Incluir Salud, atrasos en pagos, atrasos en prestaciones, falta de provisión de alimentación enteral, desfinanciamiento creciente de los hogares e instituciones vinculadas a las personas con discapacidad.

Si queremos describir esa cruda realidad hay una sola palabra, que es el abandono. Cuando el Estado Nacional deja de garantizar prestaciones básicas a las personas con discapacidad profundamente vulnerables, lo que hay es

abandono. Abandono de quienes más necesitan protección, abandono de quienes no tienen capacidad para reclamar solos, abandono de las instituciones que vienen sosteniendo -como decía- desde hace décadas tareas esenciales para la dignidad humana, además en situaciones intermedias como Bahía Blanca esas situaciones adquieren mayor gravedad, porque en grandes áreas metropolitanas, en ciudades más importantes muchas veces existen redes más extensas y alternativas prestacionales.

Acá no, lo vivimos hace unos meses, acá cuando una institución entra en crisis no hay otra esperando para reemplazarla, que es lo que vivimos. Cuando un servicio se reduce o se interrumpe el impacto es inmediato, es concreto, es profundamente humano.

Mientras eso ocurre vemos las instituciones que hacen un esfuerzo extraordinario para evitar el colapso: trabajadores y trabajadoras sosteniendo tareas sin certeza, profesionales multiplicándose para que no se interrumpan los tratamientos, equipos enteros buscando soluciones donde deberían existir respuestas, hogares viendo cómo aumentan día a día sus costos mientras los recursos no llegan. No estamos hablando de lujos, estamos hablando de comida, de medicamentos, de cuidados básicos, de condiciones mínimas para vivir, nada más que eso.

Frente a ese escenario crítico, dos o tres datos que me parecen importantes: Bahía Blanca y el Gobierno Municipal decidieron no mirar para otro lado. Desde el inicio de esta situación acompañó las diecinueve instituciones vinculadas al sistema local de discapacidad y trabajó junto a ellas para enfrentar esta situación de emergencia.

Se generó un plan de contingencia para establecer prioridades urgentes, primero garantizar el acceso a la medicación, luego reforzar la asistencia alimentaria y sostener herramientas extraordinarias de acompañamiento para estas instituciones, sin contar, no quiero aburrir, que se ha incrementado considerablemente la atención de personas con discapacidad en la Dirección correspondiente de nuestro Municipio.

¿Esto resuelve estructuralmente el problema? No, no lo resuelve porque la responsabilidad primaria es del Estado Nacional. El Estado Municipal ante estas situaciones tiene dos opciones: o se retira o está presente, y Bahía Blanca eligió acompañar a las personas más vulnerables, pero ningún Municipio puede indefinidamente reemplazar las obligaciones que le corresponden al Estado Nacional, porque además existe una responsabilidad legal indelegable.

La Ley N° 24.901 establece un sistema de prestaciones básicas para las personas con discapacidad y la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que

tiene desde el año '94 jerarquía constitucional, reconoce derechos que el Estado tiene la obligación de garantizar.

Por lo tanto no estamos hablando de un favor, no estamos hablando de beneficencia, no estamos hablando de solidaridad ocasional, estamos hablando de derechos y en definitiva lo que estamos discutiendo es qué sociedad queremos ser.

No podemos relegar a instituciones que forman parte de la historia social de Bahía Blanca que están funcionando al límite. No podemos naturalizar que quienes cuidan a los más vulnerables deban sobrevivir con incertidumbre permanente.

Nosotros creemos, estamos profundamente convencidos que una comunidad se mide por la manera en que protege a los que más necesitan del entramado colectivo para ejercer plenamente esos derechos.

Por eso me parece que frente a estas situaciones de ataque a los más vulnerables no nos podemos quedar callados.

Muchas gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO "DI SARLI Y SUS CANTORES"**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### **AUTORIZANDO A LA FIRMA MORONI PACKAGING SAS LA SUPERACION DE RESTRICCION IMPUESTA POR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **AUTORIZANDO LA SUPERACION DE LA RESTRICCION IMPUESTA POR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente, con las modificaciones acordadas en labor parlamentaria en el Artículo 2°.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**VI**

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION  
LA SUPERACION DE LA RESTRICCIÓN  
IMPUESTA POR EL CODIGO DE PLANEAMIENTO  
URBANO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

**VII**

**CONDONANDO LA DEUDA DEL  
CONTRIBUYENTE 53.775 POR LA TASA POR  
INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL  
LIBRO “NAVEGANDO EL DUELO: ESTRATEGIAS  
PRACTICAS PARA ATRAVESAR LA PERDIDA POR  
SUICIDIO. GUIA TERAPEUTICA PARA LAS  
PRIMERAS 72 HORAS”**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**MODIFICANDO EL ARTICULO 1º DE LA  
ORDENANZA N° 22.191**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**CREANDO EL CENTRO VETERINARIO  
MUNICIPAL DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, éste es un proyecto que vengo trabajando hace mucho tiempo, no sólo habla de animales sino que habla de salud pública, de responsabilidad social, de una deuda pendiente que tiene nuestra ciudad.

La creación de un centro veterinario municipal en Bahía Blanca no es un lujo, sino que es una necesidad concreta. Todos sabemos que existen animales en situación de calle y que muchas familias por algunos problemas económicos no pueden garantizar la atención básica que necesitan sus mascotas.

Esta realidad no sólo afecta a todos los animales, sino que afecta a toda la comunidad, hay muchas enfermedades que padecen los animales que se transmiten a los humanos.

Un centro de estas características permitiría brindar atención veterinaria accesible, pero avanzar también en políticas de prevención, reducir enfermedades zoonóticas, pero promover también la tenencia responsable de mascotas. Hoy varios de los proyectos hablaban de maltrato, bueno, promover este tipo de políticas, de tenencia responsable, también es importante.

Es una herramienta concreta para mejorar la calidad de vida no sólo de los animales, sino también de nuestros vecinos y este tipo de centros no es algo novedoso, sino que ya funcionan en otros municipios de la Provincia con resultados positivos, demostrando que cuando hay decisión política se pueden generar soluciones reales.

Por eso este proyecto marca un paso importante hacia una ciudad más ordenada, más saludable, más comprometida con el cuidado animal.

El presupuesto de este centro está asignado, así lo anunció el Intendente cuando vino a darnos el discurso inaugural, dijo que en el segundo semestre de este año se iba a trabajar en este centro veterinario municipal.

Acompañar esta iniciativa y espero que así lo hagan los concejales, es acompañar a cientos de vecinos, porque yo en el expediente acompaño muchísimas firmas de muchísimos vecinos que vienen reclamando este tipo de respuestas hace bastante tiempo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**CONDONANDO DEUDAS DEVENGADAS EN  
CONCEPTO DE TASA DE ALC POR DISTINTOS  
INMUEBLES DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION  
EL DESARROLLO DEL USO “ASILO DE  
ANCIANOS” PARA EL INMUEBLE PARTIDA 89.491**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION  
EL DESARROLLO DEL USO “DEPOSITO DE LANA  
EMBOLSADA” PARA EL INMUEBLE PARTIDA  
2.383**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION  
EL DESARROLLO DEL USO “VENTA DE LEÑA  
EMBOLSADA” PARA EL INMUEBLE  
PARTIDA 21.272**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR  
INFORMACION SOBRE MECANISMOS DE  
CONTROL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE  
SISTEMAS DE CALEFACCION EN  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS A SU CARGO**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración

el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias.

-Es la hora 23:15.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 451-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la puesta en valor integral del Parque Municipal Presidente Arturo Illia, ubicado en el barrio Villa Rosas, mediante la reparación e incorporación de luminarias, la reparación, mantenimiento e instalación de juegos recreativos, así como también la colocación de plantas, arbustos y especies ornamentales en distintos sectores del predio. El mencionado espacio público constituye un lugar de encuentro, recreación y esparcimiento para numerosas familias del sector, siendo utilizado diariamente por niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, el estado actual del parque presenta deficiencias en materia de iluminación, deterioro de juegos y falta de mantenimiento paisajístico, afectando las condiciones de seguridad, estética y funcionalidad del lugar. La escasa forestación y ausencia de arbustos contribuyen además al deterioro visual del espacio y limitan el desarrollo de un entorno más agradable y sustentable para la comunidad. Resulta imprescindible una intervención integral del Municipio orientada a recuperar, embellecer y fortalecer este importante espacio público del barrio.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 481-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, instrumente un abordaje integral destinado a la reparación, nivelación, mantenimiento y mejorado de las calles de tierra del barrio "Más Barrios", las cuales presentan un avanzado estado de deterioro. En distintos sectores del barrio se registran pozos, desniveles, acumulación de barro y sectores intransitables, situación que se agrava considerablemente durante los días de lluvia, afectando la circulación vehicular y peatonal. Estas condiciones dificultan el acceso a viviendas, servicios esenciales, transporte y actividades cotidianas de los vecinos, impactando directamente en la calidad de vida del sector. Asimismo, durante períodos secos, el polvo en suspensión genera molestias y problemas ambientales para quienes residen en la zona. Resulta necesario que el Municipio implemente un plan integral de intervención y mantenimiento sostenido que permita mejorar las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y seguridad en el barrio.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 482-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, evalúe e implemente un abordaje integral de tránsito en la intersección de las calles Chile y Río Negro. En dicho sector se presentan diversas problemáticas vinculadas a la circulación vehicular y peatonal, registrándose maniobras imprudentes, dificultades en el ordenamiento del tránsito y situaciones de riesgo que afectan la seguridad vial de quienes transitan por la zona. La ausencia o insuficiencia de señalización adecuada, controles preventivos y dispositivos de reducción de velocidad incrementa la posibilidad de accidentes y genera preocupación entre los vecinos del sector. Resulta necesario que el Municipio realice un análisis técnico integral y disponga las medidas que considere pertinentes, tales como señalización horizontal y vertical, reductores de velocidad, mejoras en iluminación, controles de tránsito o cualquier otra intervención destinada a garantizar condiciones adecuadas de circulación y seguridad vial.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 483-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, evalúe e implemente una intervención integral de tránsito en la intersección de las calles Maestro Piccioli y Juana Azurduy. En dicho sector se registran situaciones de riesgo vinculadas al ordenamiento vehicular, la falta de señalización adecuada y maniobras imprudentes que afectan la seguridad vial de conductores, peatones y ciclistas. La ausencia de medidas preventivas y dispositivos de control genera conflictos permanentes en la circulación, incrementando la posibilidad de accidentes y dificultando el tránsito seguro en la zona.

Asimismo, vecinos del sector han manifestado reiteradamente su preocupación por la peligrosidad de la intersección, la gran cantidad de motos que circulan y la necesidad de que el Municipio intervenga mediante medidas concretas tales como señalización horizontal y vertical, reductores de velocidad, controles preventivos, iluminación o cualquier otra acción técnica que resulte pertinente. Resulta imprescindible una intervención integral que permita ordenar el tránsito y mejorar las condiciones de seguridad vial.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 486-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de Tránsito y Movilidad Urbana, evalúe la implementación de medidas tendientes a mejorar la seguridad y transitabilidad peatonal en inmediaciones de las calles Ecuador y Juana Azurduy, en el barrio Villa Rosas, particularmente mediante la incorporación de herramientas de reducción de velocidad, ordenamiento vehicular y demás acciones que se consideren pertinentes.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 492-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, proceda a realizar tareas de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento integral del canal ubicado a la vera de las vías ferroviarias (actualmente en desuso) sobre calle Fitz Roy, entre Granada y Tierra del Fuego, del barrio Colón.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 519-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda:

1. Disponga la urgente reactivación y finalización de la obra de pavimentación sobre calle Nicolás Levalle, entre Pedro Pico y 18 de Julio, en el barrio Loma Paraguaya.
2. Informe los motivos por los cuales la obra mencionada se encuentra paralizada desde hace aproximadamente dos meses.
3. Informe el estado administrativo y de ejecución de la obra, indicando empresa interviniente, plazos previstos y causas de la interrupción de los trabajos.
4. Adopte medidas inmediatas de seguridad sobre el sector actualmente intervenido, atento a la existencia de un pozo de importantes dimensiones en plena calzada, el cual representa un riesgo para peatones, motociclistas y vehículos que circulan por el lugar.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 524-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes:

1. Disponga con carácter urgente tareas de limpieza y saneamiento integral del basural existente en calle Coronel Vidal 2651, en el barrio Loma Paraguaya.
2. Evalúe la colocación de bateas, contenedores o dispositivos de mayor capacidad para la disposición de residuos domiciliarios en el sector.
3. Disponga la instalación de cartelera de prohibición de arrojo de residuos en la vía pública y evalúe medidas de ordenamiento y concientización para evitar la formación de nuevos focos de acumulación de basura.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 525-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de mantenimiento y saneamiento del canal de desagüe ubicado en inmediaciones de calle Pedro Pico y la intersección con las vías del ferrocarril, a fin de garantizar el correcto escurrimiento del agua acumulada y evitar riesgos sanitarios en el sector.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 551-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la extracción de cuatro árboles ubicados sobre calle Tierra del Fuego, entre las alturas 850 y 900, lindantes al paredón del Club Dublin, atento al riesgo estructural que representarían para el muro perimetral del predio.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 552-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a realizar tareas de reparación y mantenimiento de luminarias públicas sobre calle Tierra del Fuego, entre las alturas 800 y 900, en inmediaciones del Club Dublin, particularmente en la intersección de Tierra del Fuego e Ingeniero Luiggi, donde actualmente se registra una luminaria fuera de funcionamiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 553-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por vecinos del sector respecto de un desborde cloacal existente en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Estados Unidos, y la situación de riesgo sanitario y ambiental que ello genera para residentes, instituciones educativas y transeúntes; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las visitas a instituciones de Villa Rosas por la sesión territorial, vecinos del sector han manifestado que el desborde cloacal persiste desde hace un tiempo prolongado sin solución definitiva, pese a los reclamos efectuados ante la prestataria ABSA S.A., generando olores nauseabundos, acumulación de líquidos servidos y condiciones de insalubridad en la vía pública.

Que la presencia constante de efluentes cloacales sobre la calzada y veredas representa un riesgo sanitario para quienes transitan diariamente por el lugar, particularmente para niños, adolescentes y personal educativo.

Que en dicha intersección funciona la Escuela Secundaria N° 11, institución a la que concurren diariamente estudiantes, docentes y auxiliares, quienes se ven directamente afectados por la situación descripta, debiendo convivir con olores persistentes y potenciales focos de contaminación.

Que resulta especialmente preocupante la exposición de menores de edad a este tipo de desbordes cloacales, considerando las posibles consecuencias para la salud pública y las condiciones inadecuadas que ello genera en las inmediaciones del establecimiento educativo.

Que corresponde a ABSA S.A. garantizar el correcto funcionamiento del sistema cloacal y ejecutar con carácter urgente las tareas necesarias para solucionar definitivamente el inconveniente denunciado.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y reparación definitiva del desborde cloacal denunciado en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Estados Unidos de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a ABSA S.A y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 555-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por vecinos del barrio Loma Paraguaya por una pérdida de agua en la intersección de las calles Undiano y Coronel Vidal, y la situación de riesgo en calle 25 de Mayo al 2200 persistente desde hace un tiempo prolongado sin solución definitiva, pese a los reiterados reclamos efectuados ante la prestataria, generando serias complicaciones para la circulación y el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del barrio Loma Paraguaya han informado que la pérdida de agua se mantiene sin solución pese a la realización de múltiples reclamos ante la prestataria, registrándose una persistencia del inconveniente que impacta sobre la circulación y la seguridad.

Que la rotura y el escurrimiento constante generan deterioro en la calzada y/o veredas, acumulación de agua y condiciones de transitabilidad deficientes, incrementando el riesgo de caídas y accidentes.

Que la situación provoca además complicaciones para peatones, ciclistas y automovilistas que circulan diariamente por el sector, afectando la calidad de vida de los vecinos y el normal uso del espacio público.

Que corresponde a ABSA S.A. garantizar el correcto funcionamiento de la red y ejecutar las reparaciones necesarias con la urgencia que la situación demanda; y, en tanto se materialice la reparación, asegurar medidas preventivas mínimas (señalización y resguardo) para evitar nuevos siniestros.

Que resulta pertinente requerir también a la prestataria un informe respecto del estado de los reclamos, las acciones realizadas y los plazos de reparación definitiva, brindando previsibilidad a los vecinos.

Las imágenes que se adjuntan a la presente evidencian la magnitud de la acumulación de residuos y la necesidad de una intervención inmediata.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y reparación definitiva de la pérdida de agua denunciada en la intersección de las calles Undiano y Coronel Vidal y en la calle 25 de Mayo altura 2200, en el Barrio Loma Paraguaya de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO – Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.





Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 539-HCD-2026)

VISTO:

La destacada trayectoria de Rafael Luis Gallichio en el ámbito del deporte en nuestra ciudad,  
y;

CONSIDERANDO:

El impacto que ha tenido Rafael Gallichio en la comunidad, desempeñándose por más de 50 años como director técnico en nuestra liga de fútbol local, especialmente en categorías formativas.

Su extensa trayectoria en su rol como director técnico del Club Libertad, donde dirigió 115 partidos entre 1972 y 2006, siendo uno de los entrenadores con más presencias en la historia del club.

Que la huella que dejó en el Club Libertad se tradujo en que el predio de dicha institución, donde practican deporte cientos de chicos y chicas, hoy lleve su nombre.

Que su labor ha contribuido al crecimiento de cada institución de la que formó parte a lo largo de los años.

El sostenido compromiso de Gallichio para con la formación de niños y jóvenes, dejando una profunda huella en numerosas generaciones de personas que buscaron en el deporte un espacio de esparcimiento, contención y pertenencia.

Su manera de entender el ejercicio del deporte no como una mera competencia deportiva, sino una herramienta para la formación tanto humana como social.

Su gran aporte a la comunidad en su conjunto a través del trabajo desde lo deportivo.

Su capacidad de transmitir no solamente conceptos relacionados a lo deportivo, sino además valores fundamentales como el respeto, el compañerismo, el esfuerzo y la solidaridad.

El modo de acompañar a jóvenes tanto dentro como fuera de una cancha de fútbol.

Que la Ordenanza N° 20.513 marca que "La distinción 'Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca' podrá ser otorgada a personas argentinas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos y en relación a su dedicación, entrega a su labor y/o trayectoria profesional, en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos".

Que en virtud de su amplia trayectoria en el ámbito del deporte proponemos este reconocimiento para uno de los formadores más destacados de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otorgar el reconocimiento de Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Rafael Luis Gallichio por su distinguida trayectoria en el ámbito deportivo local, y especialmente en la formación de jóvenes a través del deporte.

Artículo 2° - Dispónese la entrega del diploma y distinción correspondiente conforme a lo establecido en el Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

RESOLUCION

(Exp. 550-HCD-2026)

VISTO:

La conmemoración por el 41° aniversario por la creación del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas, y;

CONSIDERANDO:

Que desde su creación, en mayo de 1985, el Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas es imprescindible para la vida comunitaria del barrio. Con más de cuatro décadas de trayectoria desarrollando actividades de interés para las y los vecinos, representa un espacio de encuentro, participación y contención social para quienes allí desarrollan actividades.

Que con esfuerzo y trabajo mancomunado, los vecinos y vecinas del barrio, construyeron el edificio del Centro de Jubilados y Pensionados, en el predio donado por el Centro de Jubilados y

Pensionados Cono Sur. A lo largo del tiempo el Centro siguió ampliando sus instalaciones y sumando servicios para sus asociados y asociadas.

Que estas instituciones funcionan como un espacio de acompañamiento y referencia a la hora de realizar trámites, obtener información relevante sobre el ejercicio de derechos previsionales y acceso a la salud, entre otras actividades de interés.

Que en la actualidad el centro brinda a sus asociados y asociadas, junto a PAMI, atención médica, de nutricionista, enfermería, pedicuría y reflexología. Además de los Talleres Municipales de gimnasia, reciclaje, manualidades y danzas.

Que el Centro cuenta con cancha de tejo, donde todas las tardes sus asociados se encuentran a practicar el deporte, siendo un espacio importante de encuentro y socialización para el barrio.

Que estos espacios generan lazos sociales invaluable para el desarrollo no solo de las personas en términos individuales, sino también fortaleciendo los vínculos de la comunidad en su conjunto, ayudando a integrar a las y los adultos mayores a la vida comunitaria, generando cercanía con instituciones barriales como escuelas, hospitales, organizaciones sociales y el Municipio, impactando positivamente en la calidad de vida local.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal el 41° aniversario de la fundación del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución al Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 474-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 18 mediante el cual se acepta la donación ofrecida mediante un contrato de donación entre la Fundación Cargill Asociación Civil y la Municipalidad de Bahía Blanca, se convalida dicho contrato, y;

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Bahía Blanca ha sido gravemente afectada por intensas lluvias y azotada por una catástrofe climática extraordinaria el día 7 de marzo de 2025, por lo que se generó la necesidad de reconstruir espacios públicos para la comunidad.

Que por tal motivo la Municipalidad de Bahía Blanca solicitó colaboración para la reconstrucción de una plaza de juegos, en el marco de la emergencia climática y la citada Fundación se encuentra interesada en contribuir mediante la donación de juegos para una plaza de juegos infantiles.

Que en consecuencia la mencionada Fundación dona los juegos infantiles, pisos de caucho y equipamiento detallados en el Anexo I del mencionado Contrato, destinados exclusivamente a la reconstrucción del sector de juegos de la Plaza de las Américas (Plaza Colón) ubicada en Av. Colón entre La Nueva Provincia y Sáenz Peña, de la ciudad de Bahía Blanca.

Que dicho contrato se encuentra adjunto en el expediente N° 136-10363-2025.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Contrato de Donación celebrado entre la Fundación Cargill Asociación Civil y la Municipalidad de Bahía Blanca para la donación de juegos infantiles, pisos de caucho y equipamiento detallados en su Anexo I, destinados exclusivamente a la reconstrucción del sector de juegos de la Plaza de las Américas (Plaza Colón) ubicada en Av. Colón entre La Nueva Provincia y Sáenz Peña, de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Acéptase la donación efectuada por Fundación Cargill Asociación Civil consistente en juegos infantiles, pisos de caucho y equipamiento detallados en el Anexo I del Contrato de Donación, destinados exclusivamente a la reconstrucción del sector de juegos de la Plaza de las Américas ( Plaza Colón) ubicada en Av. Colón entre La Nueva Provincia y Sáenz Peña, de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 475-HCD-2026)

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el delegado municipal de Villa Harding Green para el pago de la bonificación por fallo de caja a la agente Laura Pombo, legajo 14.158, quien cumplió la función en reemplazo de la agente Mariela Andrea Sorini, legajo 6.988 desde el 15 de diciembre de 2025 y hasta el 9 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 33/2026, obrante a fojas 4 de las presentes actuaciones, se da por encomendada la función de cajera a la agente Laura Pombo, legajo 14.158, según lo establecido en el artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que a fojas 6 el departamento Administración de Personal, informa el monto correspondiente a ser reconocido, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

Que Contaduría General informa a fojas 8 que el gasto mencionado no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2025 por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante.

Que asimismo, la Contaduría informa que la imputación del presente gasto correspondía, en su año de origen, a las partidas 1138, 1140, 1161 y 1162, Categoría Programática 01.00.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110128000.

Por todo lo expuesto y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y 54 del Decreto 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración de Personal, a abonar las diferencias salariales por desempeñar la función de cajera de la Delegación de Villa Harding Green y en concepto de "Fallo de Caja", a la agente Laura Susana Pombo, legajo N° 14.158, quien reviste en categoría 5/3B.3, por el periodo comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre de 2025, la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$36.414,56); siendo el monto total de la erogación de l gasto correspondiente: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 55.683,60.-).

Artículo 2° - El gasto de lo dispuesto en el artículo 1° correspondía en su año de origen, haberse imputado a las Partidas: 1138, 1140, 1161 y 1162, Fuente de Financiamiento: 110, Jurisdicción:1110108000, Categoría Programática 01.00.00.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 485-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de La Dirección General de Defensa Civil, articule e impulse programas de prevención, capacitación y elaboración de protocolos de actuación ante situaciones de emergencia climáticas destinados a instituciones educativas de la ciudad, particularmente en el sector de Villa Rosas, incluyendo instancias de formación orientadas a equipos directivos, docentes y comunidades educativas.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 554-HCD-2026)

VISTO:

La destacada trayectoria profesional y humana del Dr. Alberto Barba, reconocido médico pediatra que desarrolló su labor durante numerosos años en el barrio Villa Rosas de la ciudad de Bahía Blanca, atendiendo a generaciones de niñas y niños, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Barba se desempeñó durante muchos años en el ejercicio de la pediatría, disciplina esencial para el cuidado de la salud infantil, acompañando a familias en etapas determinantes del desarrollo de sus hijos e hijas.

Que vecinos del barrio Villa Rosas y familias del sector han manifestado de manera reiterada el reconocimiento hacia su figura, destacando su trato cercano, su vocación de servicio y su presencia sostenida en la comunidad.

Que su práctica profesional se caracterizó por un marcado compromiso social, brindando atención pediátrica a numerosas familias, con independencia de su situación económica o de si contaban o no con obra social, priorizando el derecho a la salud y el acceso equitativo a la atención médica.

Que su labor constituyó un aporte invaluable para la comunidad de Villa Rosas, en tanto acompañó el crecimiento y cuidado de múltiples generaciones de niños, dejando una huella humana y profesional que permanece en la memoria colectiva del barrio.

Que el reconocimiento institucional post mortem permite poner en valor trayectorias de vida que han contribuido de manera significativa al bienestar común, honrando a quienes han ejercido su profesión con dedicación, sensibilidad y vocación comunitaria.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante destacar y reconocer públicamente a ciudadanos que, por su conducta y servicio, hayan realizado aportes relevantes a la comunidad bahiense.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar "Personalidad Destacada Post Mortem" de la ciudad de Bahía Blanca al Dr. Alberto Barba, en reconocimiento a su extensa trayectoria como médico pediatra y a su destacado compromiso social desarrollado durante numerosos años en el barrio Villa Rosas, atendiendo a generaciones de niñas y niños.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la entrega del reconocimiento a sus familiares, conforme el Régimen de Honores vigente y las prácticas institucionales de este Honorable Cuerpo.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 568-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Coordinación de Delegaciones, Espacios Públicos y la Delegación Villa Rosas, arbitre los medios necesarios para realizar tareas de mantenimiento integral, reparación y puesta en valor del predio y evaluar la reposición de juegos faltantes y reparación de equipamientos deportivos, garantizando condiciones adecuadas de uso y seguridad para vecinos del sector ubicado en inmediaciones de Cabo Farina, Avenida General Arias y Boulevard Estrada, en el barrio Villa Rosas.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 571-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, proceda a dar con el saneamiento del sector comprendido las inmediaciones de las calles Ingeniero Luiggi y Tierra del Fuego, dado que allí se encuentra un basural a cielo abierto representando un peligro para vecinos y transeúntes que frecuentan el sector, sobre todo el Club Dublin.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 573-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por vecinos del barrio Villa Rosas respecto de una pérdida de agua existente en la intersección de las calles Paunero y México, y el deterioro permanente de la calzada producto de la persistencia del inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector han manifestado que la pérdida de agua en la intersección de las calles Paunero y México persiste desde hace un tiempo prolongado, generando complicaciones permanentes para la circulación vehicular y peatonal.

Que, conforme lo expresado por residentes del barrio, si bien se han realizado tareas de mantenimiento e intervenciones por parte de la prestataria, las mismas resultan insuficientes y funcionan únicamente como soluciones transitorias o “parches”, sin resolver de manera definitiva el problema de fondo.

Que la pérdida trabaja constantemente sobre la calzada, provocando nuevos hundimientos, roturas y deterioros estructurales en la vía pública, ocasionando que el pavimento vuelva a dañarse poco tiempo después de cada intervención.

Que esta situación genera riesgos para automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones que transitan diariamente por el sector, además de afectar la normal circulación y el acceso de los vecinos a sus viviendas.

Que el estado de situación tomó conocimiento por parte de los concejales en el marco de las recorridas y visitas institucionales realizadas previamente a las sesiones territoriales del Honorable Concejo Deliberante en distintos sectores del barrio Villa Rosas, donde vecinos e instituciones manifestaron su preocupación por la persistencia del problema y la falta de una solución definitiva.

Que corresponde a ABSA S.A. garantizar el correcto funcionamiento de la red de agua y ejecutar las obras necesarias para brindar una solución integral y duradera, evitando la reiteración de reparaciones parciales que no resuelven el inconveniente estructural existente.

Que resulta necesario además que, mientras se efectivicen las tareas definitivas, se implementen medidas preventivas de señalización y resguardo del sector afectado a fin de evitar accidentes y mayores complicaciones para quienes circulan por el lugar.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y reparación definitiva de la pérdida de agua denunciada en la intersección de las calles Paunero y México del barrio Villa Rosas de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Requerir a la prestataria que informe las intervenciones realizadas previamente en el sector y las obras proyectadas para brindar una solución integral y duradera al inconveniente denunciado.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 574-HCD-2026)

VISTO:

La situación de inestabilidad y riesgo de una tapa correspondiente a un desagüe cloacal ubicada en inmediaciones de la entrada del Jardín de Infantes N° 921, la cual se encuentra en condiciones deficientes y representa un peligro para la circulación de niñas, niños, familias y personal del establecimiento, y;

CONSIDERANDO

Que vecinos y familias han manifestado su preocupación por el estado de la tapa, la cual se encuentra inestable, con riesgo de desplazamiento o hundimiento al paso de peatones.

Que la situación reviste especial gravedad por tratarse de un punto de circulación cotidiana de niñas y niños en edad inicial, acompañados por adultos, así como de personal educativo, lo que exige adoptar medidas inmediatas de prevención.

Que se ha señalado que, a falta de intervención definitiva, la tapa se encuentra actualmente sostenida de manera precaria con una piedra, circunstancia que evidencia la urgencia de reparación y la ausencia de condiciones mínimas de seguridad en la vía pública.

Que la existencia de tapas de registro cloacal en mal estado implica un riesgo de accidentes y lesiones, y constituye una situación que debe ser atendida con prioridad por el prestador del servicio,

a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura sanitaria y la seguridad de los transeúntes.

Que corresponde requerir a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) la inmediata reparación y/o reposición de la tapa y del marco correspondiente, y, hasta tanto ello ocurra, la adopción de medidas preventivas de señalización y resguardo del sector.

Las imágenes que se adjuntan a la presente evidencian la magnitud de la acumulación de residuos y la necesidad de una intervención inmediata.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

**R E S U E L V E**

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y la reparación y/o reposición de la tapa de desagüe cloacal ubicada en inmediaciones de la entrada del Jardín de Infantes N° 921 (Saenz Peña 1751), a fin de eliminar el riesgo existente y garantizar condiciones seguras de circulación.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.



Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

**RESOLUCION**  
(Exp. 523-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial y transitabilidad en el tramo comprendido por la calle Camino parque Sesquicentenario (Ruta Nacional N.º 3) entre Pedro Pico y Undiano, especialmente en materia de alumbrado público, y la pertinencia de determinar si dicho alumbrado se encuentra bajo competencia de Vialidad Nacional y/o si corresponde coordinación con el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las sesiones territoriales y del trabajo de cercanía que impulsa este Honorable Concejo Deliberante, vecinos del barrio Loma Paraguaya han manifestado reiteradamente la necesidad de restablecer y reforzar el alumbrado público en el sector, atento a que varias luminarias se encuentran quemadas y actualmente no se cuenta con iluminación suficiente.

Que la ausencia de luminarias, o su funcionamiento deficiente, impacta de manera directa en la seguridad y la visibilización de peatones y vehículos, particularmente en horarios nocturnos o de baja visibilidad, incrementando riesgos de accidentes y situaciones de inseguridad.

Que la problemática se agrava en las inmediaciones de paradas y recorridos de transporte público, donde los vecinos han señalado que, ante la falta total de luz, en ocasiones deben alumbrarse con la linterna del celular para poder ser vistos cuando llega el colectivo y lograr que detenga su marcha, lo cual evidencia un escenario de vulnerabilidad inadmisibles.

Que dicha situación repercute especialmente en niñas, niños y adolescentes, personas mayores y trabajadores que regresan a sus hogares en horarios nocturnos, afectando condiciones mínimas de accesibilidad, circulación segura y convivencia urbana.

Que, además, los vecinos han advertido el deterioro de la infraestructura peatonal del sector, señalando que la vereda se encuentra destruida o en mal estado, lo cual, combinado con la falta de iluminación, incrementa significativamente el riesgo de caídas, lesiones y dificultades de tránsito peatonal.

Que el alumbrado público cumple una función esencial no solo como servicio urbano, sino también como instrumento de prevención, contribuyendo a mejorar la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito y la protección de peatones.

Que resulta necesario requerir a los organismos competentes la reposición, reparación y mantenimiento del sistema de luminarias del sector, garantizando un esquema de iluminación adecuado y sostenido en el tiempo, evitando la reiteración de reclamos vecinales.

Que, finalmente, corresponde que el Estado en sus distintos niveles adopte medidas urgentes y coordinadas para brindar respuestas concretas a problemáticas territoriales que afectan la vida cotidiana de la comunidad, especialmente cuando se trata de servicios básicos vinculados a la seguridad y la accesibilidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar a Vialidad Nacional que arbitre las medidas necesarias para reparar el alumbrado del tramo sobre RN N.º 3 Camino parque Sesquicentenario entre Pedro Pico y Undiano (incluye este pedido: reposición, operación y mantenimiento).

SEGUNDO – Asimismo coordine la ejecución de tareas necesarias para restablecer el servicio a la mayor brevedad.

TERCERO – En el caso de resultar viable y necesario, se solicita a la Delegación de Vialidad Nacional instrumente los mecanismos de cooperación interjurisdiccional con el municipio de Bahía Blanca.

CUARTO – Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a Vialidad Nacional y al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 569-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata y del Centro Único de Monitoreo, arbitre los medios necesarios para poner a disposición de la autoridad judicial interviniente los registros filmicos captados por cámaras de vigilancia preventiva ubicadas en el sector del barrio Altos de la Bahía, en el marco de la denuncia penal radicada por un hecho de maltrato animal ocurrido días atrás en dicho sector.

Asimismo, se solicita que se preserve el material audiovisual correspondiente a la cámara ubicada en inmediaciones de las calles, Ramón y Cajal y Leumann, a fin de colaborar con el esclarecimiento del hecho investigado.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 572-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para realizar tareas de mantenimiento y puesta en valor del acceso al Jardín de Infantes N°921, atento al deterioro y deficiencias que presenta actualmente el sector.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 560-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga la repavimentación y/o reencarpetado de calle Undiano del 1200 al 1500 que presenta un importante deterioro con roturas y pozos de grandes dimensiones, con el fin de brindar mayor seguridad a quienes transitan por dicha arteria y a los vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 566-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de contar con información precisa y actualizada respecto del estado de mantenimiento edilicio y las tareas de desratización realizadas en los establecimientos educativos de la ciudad de Bahía Blanca, particularmente en la Escuela de Educación Primaria N° 59 “Ciudad de Bahía Blanca”, y considerando la preocupación manifestada por integrantes de la comunidad educativa respecto de las condiciones de higiene, salubridad e infraestructura en dicho establecimiento escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que los establecimientos educativos constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, razón por la cual resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y mantenimiento edilicio que permitan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas en entornos saludables y seguros para toda la comunidad educativa.

Que el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura escolar representa una obligación esencial del Estado, debiendo contemplar tareas permanentes de limpieza, reparación y control sanitario, a fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la salud de alumnos, docentes, auxiliares y demás trabajadores que desarrollan actividades dentro de los establecimientos educativos.

Que la presencia de roedores en instituciones educativas constituye una problemática de extrema gravedad debido a los riesgos sanitarios que ello implica, considerando que estos animales pueden transmitir enfermedades, contaminar alimentos y afectar seriamente las condiciones de salubridad de los espacios destinados al aprendizaje y la permanencia de menores de edad.

Que distintos vecinos han manifestado preocupación respecto de las condiciones edilicias y sanitarias existentes en la Escuela de Educación Primaria N° 59 “Ciudad de Bahía Blanca”, situación que genera inquietud entre las familias por la falta de dictado de clases a raíz de la problemática planteada anteriormente y presencia de roedores.

Que las tareas de desratización deben llevarse adelante de manera periódica, planificada y profesional, especialmente en instituciones educativas, garantizando controles permanentes y acciones preventivas que permitan evitar la proliferación de plagas dentro de los establecimientos escolares.

Que el deterioro de la infraestructura escolar puede favorecer la aparición de distintos problemas sanitarios y estructurales, tales como filtraciones, acumulación de residuos, humedad y roturas edilicias, generando condiciones propicias para la presencia de roedores e insectos que afectan la higiene y seguridad de los edificios.

Que resulta fundamental que el Consejo Escolar de Bahía Blanca informe de manera detallada cuáles son las políticas, programas y cronogramas implementados para el mantenimiento general de las escuelas de la ciudad, así como las acciones específicas destinadas a garantizar condiciones sanitarias adecuadas en cada establecimiento educativo.

Que la transparencia en la información pública vinculada al mantenimiento de las escuelas permite brindar tranquilidad a las familias, fortalecer la confianza de la comunidad educativa y garantizar un adecuado seguimiento institucional respecto de las condiciones en las cuales se desarrollan las actividades escolares.

Que el acceso a edificios educativos en condiciones dignas, seguras y saludables constituye un derecho básico de toda la comunidad educativa, siendo responsabilidad de las autoridades

competentes adoptar las medidas necesarias para preservar el correcto estado de las instalaciones escolares y prevenir riesgos sanitarios.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Consejo Escolar de Bahía Blanca que informe sobre el plan de desratización implementado en los establecimientos educativos de la ciudad, detallando cronogramas, empresas contratadas, frecuencia de las tareas y medidas preventivas adoptadas.

Artículo 2° - Requerir información específica respecto de las tareas de mantenimiento edilicio, control sanitario y desratización llevadas adelante en la Escuela de Educación Primaria N° 59 "Ciudad de Bahía Blanca", indicando el estado actual del establecimiento y las intervenciones previstas.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 540-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda que proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Chile y Río Negro, con el fin de ordenar el tránsito y prevenir accidentes.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 557-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la limpieza de un basural a cielo abierto ubicado en la calle Estrada 2001, frente al Ex Frigorífico San Martín.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 558-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda proceda a la colocación de bateas para residuos voluminosos en las intersecciones de México y Garay; y Emilio Rosas y Luis Piedra Buena.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 576-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 29 mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de fiestas" en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 346 j, Parcelas 3 y 4. Partidas 4509 y 22832 respectivamente, pertenecientes al Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Rosas, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano a fojas 8, los inmuebles pertenecen a la zona Residencial Mixta (Zona RM) del Código de Planeamiento Urbano, y según las Ordenanzas N° 10.480, N° 11.283 y el cuadro de usos N° 1 "Usos según distritos", la actividad solicitada por el recurrente se encuadra en el uso: "salón de fiestas", (Rubro: Cultura – Culto – Esparcimiento) y no se encuentra permitido en dicha zona.

Que en tal sentido, la señora Presidente del mencionado centro solicitó la excepción para realizar la actividad de acuerdo a la nota obrante a fojas 11.

Que en consecuencia se dio intervención a la Comisión Asesora de Permanente de Planeamiento, la cual se ha expedido según consta en el Acta 616, obrante a fojas 22/25, manifestando su aprobación para otorgar la factibilidad solicitada condicionada a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada.

Que a fojas 27 se establece que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar sería de \$ 1.475.677,91 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos con noventa y un centavos) correspondientes al 10% de los derechos de construcción de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2026, capítulo XXII, artículo 60, inciso 4.

Que a fojas 28 el Subsecretario de Planeamiento Urbano considera factible otorgar la excepción al desarrollo del uso "Salón de fiestas" condicionada a abonar el monto en concepto a la Contribución al Desarrollo Urbano, a cumplir con toda la normativa vigente relacionada con la actividad, y a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Salón de Fiestas" en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 346 j, Parcelas 3 y 4, Partidas 4509 y 22.832 respectivamente, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-9560-2024.

Artículo 2° - La localización del uso, autorizado en el artículo 1°, se otorga condicionada al cumplimiento de toda la normativa vigente relacionada con la actividad; cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada; y abonar el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### II

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 484-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, y en articulación con las autoridades policiales correspondientes, disponga la presencia del destacamento móvil en la esquina de Paunero y Fitz Roy del barrio San Martín, a fin de fortalecer las tareas de prevención y brindar mayor seguridad a los vecinos del sector.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### III

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 493-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, y en articulación con las autoridades policiales correspondientes, evalúe la implementación de medidas de prevención y seguridad en inmediaciones del Parque Illia, a fin de fortalecer la tranquilidad y seguridad de vecinos e instituciones que desarrollan actividades en el sector.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### IV

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 494-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Tránsito y Movilidad Urbana, evalúe e implemente medidas de ordenamiento vehicular y seguridad vial en el sector comprendido por Maestro Piccioli, desde Emilio Rosas, hasta Tierra del Fuego, incluyendo Boulevard Estrada, particularmente donde funcionan la Escuela Primaria N° 23 y la Escuela Secundaria Básica N° 32.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### V

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 520-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre de manera urgente los medios necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado mediante el Expediente HCD N° 326-2024, aprobado con fecha 23 de mayo de 2024, referido a la colocación de un refugio para usuarios de colectivos en inmediaciones de Ruta 3 y calle Pueyrredón, mano en dirección al centro, en el barrio Loma Paraguaya, así como también evalúe la incorporación de iluminación y señalización adecuada en el sector.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 521-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente en materia de Transporte Público y Movilidad Urbana, evalúe la factibilidad de extender el recorrido de la línea 504 en el barrio Loma Paraguaya, prolongando su traza hasta calle Pueyrredón, conforme al recorrido que históricamente prestaba el servicio en el sector.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 570-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente en materia de Transporte Público y Movilidad Urbana, arbitre los medios necesarios para implementar mecanismos de información y notificación a usuarios ante modificaciones temporales o excepcionales en los recorridos de las líneas de colectivos urbanos, particularmente durante jornadas de lluvia o contingencias climáticas.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 495-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la pavimentación de la media calzada restante de calle Emilio Rosas entre Ecuador y México.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 496-HCD.2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Diseños y Espacios Públicos, proceda a la instalación de columnas con mayor iluminación en el espacio público ubicado entre las calles Av. Arias, Boulevard José Manuel Estrada y Cabo Farina.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XI

RESOLUCION  
(Exp. 541-HCD-2026)

VISTO:

La preocupación y malestar que vecinos del sector manifestaron por constantes desbordes cloacales y la presencia de aguas servidas en la vía pública y ante la falta de respuesta a sus reclamos por parte de la empresa ABSA, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema cloacal es indispensable para la salud de la comunidad y evita la proliferación de bacterias, virus y parásitos.

Que durante un periodo prologando las aguas servidas se mantienen estancadas generando todo tipo de riesgo ambiental.

Que resulta indispensable que la empresa ABSA actúe de manera urgente en la solución de esta problemática e implemente mecanismos de control exhaustivos a fin de prevenir futuras pérdidas en este sector y en el resto de la ciudad.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa ABSA que a través del área correspondiente, limpie y repare el sistema cloacal ubicado en la intersección de las calles Chubut y Nicolás Levalle

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a la Delegación Bahía Blanca de ABSA, a la Autoridad del Agua – Región VI, y al Área de Fiscalización del Municipio a los fines de su conocimiento y eventual intervención.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 556-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad y la reparación o reemplazo de una ya existente en la intersección de las calles Av Arias y Ecuador (colocación) y Maestro Piccioli y Cabo Farina (reparación o reemplazo), con el objetivo de fortalecer la prevención del delito y mejorar las condiciones de seguridad en el sector.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XII

DECRETO  
(Exp. 395-HCD-2026)

VISTO:

La presentación obrante a fojas 1, efectuada por vecinos del barrio Napostá, por medio de la que solicitan se les conceda la utilización de la “Banca Concejal n° 25” para efectuar una exposición vinculada con la obra del Canal Maldonado, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la “Banca Concejal n° 25” al grupo de vecinos del barrio Napostá que formula la petición, para efectuar una exposición vinculada con la preocupación que les genera la obra del canal Maldonado.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a los interesados, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XIV

RESOLUCION  
(Exp. 499-HCD-2026)

VISTO:

Los desbordes cloacales registrados en la intersección de las calles Chiclana y Huaura, Chiclana y Cramer, y Chiclana y Cacique Venancio de la ciudad de Bahía Blanca.

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la intersección de las calles Chiclana y Huaura , Chiclana y Cramer , y Chiclana y Cacique Venancio, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XV

RESOLUCION  
(Exp. 500-HCD-2026)

VISTO:

Los desbordes cloacales registrados en la intersección de las calles Maipú y Guardia Vieja y Maipú y Huaura de la ciudad de Bahía Blanca.

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la intersección de las calles Maipú y Guardia Vieja, y Maipú y Huaura, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XVI

RESOLUCION  
(Exp. 501-HCD-2026)

VISTO:

Que en calle Chubut a la altura del 1800 hasta la intersección con la calle Felix Frias se observa una gran masa de agua potable proveniente de una pérdida en las cañerías del sector y desbordes cloacales.

CONSIDERANDO:

Que el sistema de desagües cloacales constituye infraestructura sanitaria esencial destinada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad pública y saneamiento ambiental.

Que en la intersección mencionada se registra un desborde proveniente de la red cloacal, situación que genera la presencia de efluentes en la vía pública.

Que la permanencia de líquidos cloacales implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos.

Que la acumulación de efluentes cloacales genera condiciones ambientales insalubres, malos olores y potencial exposición a agentes patógenos.

Que corresponde solicitar la intervención del prestador del servicio a fin de restablecer el normal funcionamiento del sistema cloacal y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicítese a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación del sistema cloacal en la calle Chubut a la altura del 1800 hasta su intersección con la calle Félix Frías, a fin de detener el desborde de efluentes cloacales registrado en el sector y restablecer el adecuado funcionamiento del servicio.

SEGUNDO - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 502-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes en relación al estado de la calle Neuquén desde la altura del 2400 al 2700 hasta la intersección con calle Félix Frías, acerca de los siguientes puntos:

1. Disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder al relevamiento del estado de las calles de tierra.
2. Solicitar al Delegado de Villa Rosas detalle de maquinaria y personal disponible.

Y gestionar con los medios disponibles las tareas de nivelación, arreglo y mantenimiento de dichas calles.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 503-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes en relación al estado de la calle Tomás Guido desde la altura del 700 al 900, acerca de los siguientes puntos:

1. Disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder al relevamiento del estado de las calles de tierra.
2. Solicitar al Delegado de Villa Rosas detalle de maquinaria y personal disponible.

y gestionar con los medios disponibles las tareas de nivelación, arreglo y mantenimiento de dichas calles.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XIX

RESOLUCION  
(Exp. 511-HCD-2026)

VISTO:

Los inconvenientes derivados de una pérdida de agua potable hacia la vía pública registrada en Brickman y Santa María,y;

CONSIDERANDO:

Que la red de distribución de agua potable constituye infraestructura pública esencial destinada a garantizar el abastecimiento del servicio a la población.

Que la pérdida de agua existente en el sector provoca un importante desperdicio de un recurso esencial, además de afectar las condiciones generales de circulación y mantenimiento urbano.

Que la persistencia de pérdidas de agua en la vía pública produce deterioro progresivo de la infraestructura vial, generando roturas de pavimento, socavamiento y degradación de la calzada.

Que la acumulación permanente de agua puede ocasionar complicaciones para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante jornadas de bajas temperaturas o precipitaciones.

Que vecinos del sector han manifestado haber efectuado reclamos ante los organismos responsables del servicio sin que, a la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente.

Que la permanencia prolongada de agua sobre la vía pública puede generar condiciones ambientales potencialmente insalubres, además de afectar la seguridad y transitabilidad del sector.

Que resulta necesario que la empresa prestataria del servicio adopte medidas urgentes tendientes a reparar la pérdida denunciada y evitar mayores daños sobre la infraestructura urbana.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicítase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a la pérdida de agua registrada en Brickman y Santa María.

Asimismo, requiérase a dicha empresa que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XX

RESOLUCION  
(Exp. 512-HCD-2026)

VISTO:

Los inconvenientes derivados de una pérdida de agua potable hacia la vía pública registrada en Brickman 1246, y;

CONSIDERANDO:

Que la red de distribución de agua potable constituye infraestructura pública esencial destinada a garantizar el abastecimiento del servicio a la población;

Que la pérdida de agua existente en el sector provoca un importante desperdicio de un recurso esencial, además de afectar las condiciones generales de circulación y mantenimiento urbano;

Que la persistencia de pérdidas de agua en la vía pública produce deterioro progresivo de la infraestructura vial, generando roturas de pavimento, socavamiento y degradación de la calzada;

Que la acumulación permanente de agua puede ocasionar complicaciones para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante jornadas de bajas temperaturas o precipitaciones;

Que vecinos del sector han manifestado haber efectuado reclamos ante los organismos responsables del servicio sin que, a la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente;

Que la permanencia prolongada de agua sobre la vía pública puede generar condiciones ambientales potencialmente insalubres, además de afectar la seguridad y transitabilidad del sector;

Que resulta necesario que la empresa prestataria del servicio adopte medidas urgentes tendientes a reparar la pérdida denunciada y evitar mayores daños sobre la infraestructura urbana.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicítase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a la pérdida de agua registrada en Brickman 1246.

Asimismo, requiérase a dicha empresa que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXI

RESOLUCION  
(Exp. 513-HCD-2026)

VISTO:

Los inconvenientes derivados de una pérdida de agua potable hacia la vía pública registrada en Pedro Pico y Alvarez Jonte, y;

CONSIDERANDO:

Que la red de distribución de agua potable constituye infraestructura pública esencial destinada a garantizar el abastecimiento del servicio a la población.

Que la pérdida de agua existente en el sector provoca un importante desperdicio de un recurso esencial, además de afectar las condiciones generales de circulación y mantenimiento urbano.

Que la persistencia de pérdidas de agua en la vía pública produce deterioro progresivo de la infraestructura vial, generando roturas de pavimento, socavamiento y degradación de la calzada.

Que la acumulación permanente de agua puede ocasionar complicaciones para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante jornadas de bajas temperaturas o precipitaciones.

Que vecinos del sector han manifestado haber efectuado reclamos ante los organismos responsables del servicio sin que, a la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente.

Que la permanencia prolongada de agua sobre la vía pública puede generar condiciones ambientales potencialmente insalubres, además de afectar la seguridad y transitabilidad del sector.

Que resulta necesario que la empresa prestataria del servicio adopte medidas urgentes tendientes a reparar la pérdida denunciada y evitar mayores daños sobre la infraestructura urbana.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a la pérdida de agua registrada en Pedro Pico y Alvarez Jonte.

Asimismo, requiérase a dicha empresa que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 515-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza, saneamiento, remoción de residuos y desmalezamiento en el microbasural existente en Tarija y Coronel Falcón.

Asimismo, se solicita se evalúe la implementación de medidas preventivas y de control tendientes a evitar la formación y/o reaparición de acumulaciones indebidas de residuos en el lugar mencionado, incluyendo la colocación periódica de bateas para residuos voluminosos y restos de limpieza en sectores estratégicos, junto con la adecuada comunicación y difusión de su ubicación y cronograma de permanencia para conocimiento de los vecinos.

Del mismo modo, se solicita la implementación de medidas preventivas y de control tendientes a evitar la formación y/o reaparición de acumulaciones indebidas de residuos en el lugar mencionado.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 516-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza, saneamiento, remoción de residuos y desmalezamiento en el microbasural existente en Ingeniero Luiggi y Tierra del Fuego.

Asimismo, se solicita se evalúe la implementación de medidas preventivas y de control tendientes a evitar la formación y/o reaparición de acumulaciones indebidas de residuos en el lugar mencionado, incluyendo la colocación periódica de bateas para residuos voluminosos y restos de limpieza en sectores estratégicos, junto con la adecuada comunicación y difusión de su ubicación y cronograma de permanencia para conocimiento de los vecinos.

Del mismo modo, se solicita la implementación de medidas preventivas y de control tendientes a evitar la formación y/o reaparición de acumulaciones indebidas de residuos en el lugar mencionado.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 528-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, evalúe el estado del pavimento en la intersección de calles Luis Piedra Buena y Nicolás Levalle de esta ciudad, y disponga las tareas de bacheo y reparación necesarias para restablecer las condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 529-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en la intersección de Avenida General Arias y calle Luis Piedra Buena de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 530-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, evalúe el estado del pavimento en la intersección de calles Neuquén y Granada de esta ciudad, y disponga las tareas de bacheo y reparación necesarias para restablecer las condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 531-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en la intersección de calles Maestro Piccioli y Perito Moreno de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 534-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, evalúe el estado del pavimento en la intersección de calles

Esmeralda y Thompson de esta ciudad, y disponga las tareas de bacheo y reparación necesarias para restablecer las condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXIX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 537-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento de los basurales localizados en las inmediaciones de la Estación de Trenes Spurr del barrio Villa Rosas de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral de los sectores afectados.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 538-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a la inspección, recolección y saneamiento del basural localizado en la intersección de calle Estrada y Avenida General Arias de esta ciudad, disponiendo las acciones necesarias para su eliminación definitiva y la limpieza integral del sector afectado.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 544-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las dependencias que correspondan, remita informes en un plazo perentorio acerca de los siguientes puntos:

1. Si la repartición técnica municipal ha realizado un relevamiento del estado actual de la calzada asfáltica en la calle Esmeralda, específicamente en su intersección con calle Thompson.
2. Si existe un cronograma de reparaciones, bacheo o repavimentación previsto para dicha zona en el ejercicio vigente; detallando, en caso positivo, la fecha estimada de inicio de las tareas.
3. Disponibilidad de medios, insumos y recursos técnicos para proceder a una intervención de carácter urgente a fin de garantizar la seguridad vial en el sector mencionado.
4. Si se han recibido reclamos formales o notificaciones por parte de las prestatarias del servicio de transporte público de pasajeros respecto a daños en las unidades o alteración de frecuencias motivadas por el estado de dicha arteria.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXXII

RESOLUCION  
(Exp. 545-HCD-2026)

VISTO:

La Ley Nacional N° 14346 de Maltrato y Crueldad Animal, la Ordenanza Municipal N° 13948 de Tenencia Responsable de Caninos y Felinos, y las funciones específicas asignadas al "Equipo de Trabajo en Causas de Maltrato Animal" dependiente de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que el maltrato y la crueldad hacia los animales constituyen conductas tipificadas como delitos penales por la legislación de fondo de nuestro país a través de la Ley N° 14346, superando la esfera de las meras contravenciones de orden municipal.

Que la Fiscalía General de Bahía Blanca ha adoptado una política institucional de vanguardia mediante la conformación de un "Equipo de Trabajo en Causas de Maltrato Animal" por medio de la Instrucción General N° 102 del año 2014, especializando la instrucción penal preparatoria para dar una respuesta punitiva concreta a estas demandas sociales.

Que para optimizar las herramientas legislativas locales y diseñar políticas públicas de prevención eficaces, este Honorable Concejo Deliberante requiere contar con parámetros estadísticos claros y actualizados respecto del volumen real de la litigiosidad penal en la materia dentro del Partido de Bahía Blanca.

Que la resolución exitosa de las causas penales por crueldad animal frecuentemente se halla sujeta a la recolección de prueba científica de carácter pericial (necropsias, informes de diagnóstico, valoraciones del estado de salud física y etológica del animal), lo cual demanda recursos técnicos complejos y peritos idóneos.

Que conocer de primera mano cuáles son las principales dificultades, obstáculos o limitaciones materiales, logísticas y operativas que enfrenta el Equipo de Trabajo de la Fiscalía General resultará fundamental para evaluar cómo el Estado Municipal puede concurrir en su auxilio.

Que el Municipio de Bahía Blanca, a través de sus áreas técnicas específicas como el Área de Veterinaria y Zoonosis cuenta con capacidad edilicia e instrumental y un cuerpo profesional de médicos veterinarios que podrían interactuar activamente como auxiliares de la justicia.

Que es necesario auditar y transparentar el nivel de sinergia, complementariedad y colaboración institucional que ha existido hasta el presente entre el Departamento Ejecutivo local y el Ministerio Público Fiscal, con el propósito firme de profundizar dichos lazos institucionales en favor del bienestar comunitario.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca y, por su digno intermedio, al responsable del "Equipo de Trabajo en Causas de Maltrato Animal", se sirvan informar a este Cuerpo Deliberativo sobre los siguientes ítems informativos:

a) Volumen Estadístico de Casos: Cantidad total de denuncias presentadas e Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) iniciadas por presunta infracción a la Ley Nacional N° 14346 durante los últimos tres (3) años correspondientes a hechos ocurridos en el Partido de Bahía Blanca, especificando el desglose numérico por año calendario (2023, 2024 y 2025) y su estado procesal actual (vgr. causas archivadas, desestimadas, en etapa de instrucción o elevadas a juicio).

b) Limitaciones y Obstáculos Operativos: Detalle de las principales problemáticas, carencias o limitaciones de índole técnica, presupuestaria, logística o de recursos humanos que comprometen la celeridad de las investigaciones o restringen la capacidad del Equipo de Trabajo para resolver de manera integral las causas tramitadas. Explicitar, puntualmente, si la escasez de médicos veterinarios legistas u oficiales dedicados al peritaje forense representa un factor crítico de demora en el fuero penal.

c) Cooperación Institucional Histórica y Actual: Informe pormenorizado sobre el grado de colaboración, asistencia y articulación operativa que el Equipo de Trabajo ha recibido por parte de las dependencias del Municipio de Bahía Blanca (particularmente del Área de Veterinaria y Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología) en los últimos tres años, especificando si la comuna ha provisto recursos de movilidad, alojamiento temporal de animales en carácter de depositario judicial, asistencia profesional o insumos clínicos para los procedimientos.

SEGUNDO - Remitir copia fiel de la presente Resolución a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca a los efectos de su toma de conocimiento y fines correspondientes.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### XXXIII

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 546-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Dirección de Bromatología, Protección de la Salud y Bienestar Animal y en un plazo no mayor a treinta (30) días, se sirva remitir un informe detallado y pormenorizado acerca de los siguientes puntos vinculados a las políticas de protección, bienestar animal y coordinación judicial en el Partido de Bahía Blanca:

a) Registro y Estadísticas de Denuncias: Cantidad total de denuncias por maltrato, desatención, crueldad o abandono animal ingresadas a la administración municipal durante los últimos tres (3) años, discriminadas por año calendario (2023, 2024 y 2025), indicando qué proporción de estas se encuadraron como infracciones a las pautas de tenencia

responsable de la Ordenanza Municipal N° 13948 y cuántas involucraron conductas tipificadas como delitos penales bajo los artículos 2° y 3° de la Ley Nacional N° 14346.

b) Canales de Comunicación y Atención: Detalle exhaustivo de los medios institucionales y canales de comunicación actualmente habilitados por el Municipio para que la ciudadanía efectúe denuncias (tales como la línea 147, plataformas digitales de Gobierno Abierto, delegaciones o atención presencial), especificando las modalidades operativas, días, horarios de atención vigentes y plazos promedio estipulados para proceder con la primera inspección técnica en el territorio.

c) Protocolos de Inspección y Constatación: Copia fiel o descripción analítica de los protocolos de actuación administrativa y de inspección de campo aplicados por la Dirección de Bromatología ante denuncias de maltrato o abandono animal, detallando los criterios técnicos utilizados para la constatación de faltas a la Ordenanza N° 13948 y el procedimiento formal para dar inmediata intervención a las fuerzas de seguridad o efectuar la denuncia penal correspondiente ante sospechas fundadas de delitos contemplados en la Ley N° 14346.

d) Operativos Conjuntos y Articulación Judicial: Número total de intervenciones, inspecciones oculares o allanamientos realizados de manera conjunta o coordinada con las fuerzas policiales de la provincia, dependencias del Ministerio Público Fiscal o entidades proteccionistas no gubernamentales inscriptas como entidades de bien público durante los últimos tres (3) años, detallando el objeto de tales procedimientos y sus respectivos resultados administrativos o penales.

e) Resguardo, Custodia y Bienestar Animal: Cantidad de animales rescatados, retirados de la vía pública o puestos bajo el resguardo de la Dirección de Bromatología en los últimos tres (3) años producto de decomisos preventivos por infracciones graves a la Ordenanza N° 13948 o en carácter de depositario judicial en el marco de causas penales por la Ley N° 14346. Informar explícitamente sobre el estado de salud psicofísica de ingreso, condiciones edilicias de su alojamiento temporal y las medidas implementadas para garantizar su bienestar etológico e insumos clínicos.

f) Recursos Humanos, Presupuestarios y Materiales: Detalle analítico de la infraestructura fija, recursos materiales (móviles operativos, caniles permanentes, quirófanos móviles, insumos farmacológicos e instrumental clínico) y la nómina de personal técnico (médicos veterinarios, inspectores de campo, asistentes y administrativos) afectados de forma directa y exclusiva al área de bienestar animal para dar cumplimiento a sus misiones y funciones reguladoras.

g) Campañas de Concientización y Educación Pública: Descripción de los programas pedagógicos, talleres institucionales y campañas masivas de comunicación desarrollados por el Municipio durante los últimos dos (2) años con fines preventivos, precisando si en los mismos se abordan de manera explícita las obligaciones y penalidades de la Ordenanza N° 13948 y las sanciones penales que apareja la comisión de actos de crueldad según la Ley N° 14346.

h) Cooperación con el Ministerio Público Fiscal y Peritaje Forense: Grado de articulación, complementariedad y colaboración institucional existente entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el "Equipo de Trabajo en Causas de Maltrato Animal" dependiente de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca para la persecución penal de los ilícitos de la Ley N° 14346. Sobre este punto particular, precise detalladamente:

1. Si existen canales formales, mesas de enlace técnico o protocolos estandarizados para la remisión inmediata de actas de constatación e informes técnicos elaborados por los inspectores municipales que sirvan de sustento probatorio o noticia criminal ante dicho Equipo Fiscal.

2. Si el Municipio aporta, o se encuentra en condiciones logísticas y operativas de aportar, elementos materiales, infraestructura especializada (salas de necropsia, laboratorios de diagnóstico, insumos o reactivos) y recursos humanos calificados (médicos veterinarios municipales capacitados en patología o ciencias forenses) para actuar como peritos oficiales o auxiliares de la justicia en la recolección científica de evidencia en las investigaciones penales que sustancia dicho Equipo de la Fiscalía General.

3. En caso de no contar en la actualidad con un esquema de afectación de recursos humanos y materiales para el peritaje forense veterinario, informe si se encuentra bajo análisis técnico o planificación la firma de algún convenio específico de asistencia recíproca con el Ministerio Público Fiscal para solventar esta necesidad de preservación de la prueba científica.

k) Planificación de Mejoras e Innovación Institucional: Medidas administrativas, reformas normativas locales o readecuaciones presupuestarias proyectadas a corto y mediano plazo para optimizar de forma integral la capacidad de fiscalización del Área Veterinaria y Zoonosis, agilizar la resolución de denuncias por maltrato y perfeccionar los esquemas de

aplicación efectiva de sanciones económicas y contravencionales a los infractores en el Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXXIV

RESOLUCION  
(Exp. 549-HCD-2026)

VISTO:

*Los reiterados reclamos vecinales vinculados a desbordes cloacales, presencia de aguas servidas y deficiencias en el funcionamiento de la red sanitaria en distintos sectores del barrio Villa Rosas, y;*

CONSIDERANDO

Que vecinos del barrio Villa Rosas han manifestado en reiteradas oportunidades problemas vinculados a desbordes cloacales, acumulación de aguas servidas y deficiencias sanitarias que afectan directamente la salud pública y las condiciones generales de salubridad del sector.

Que particularmente se registran reclamos en sectores comprendidos por Arias al 2300, Perito Moreno y Tarapacá, y Perito Moreno y Libertad, donde la presencia de líquidos cloacales en la vía pública genera preocupación entre los vecinos y afecta la calidad de vida de quienes habitan el barrio.

Que la adecuada prestación del servicio sanitario y el correcto mantenimiento de la red cloacal constituyen responsabilidades esenciales de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), empresa prestataria del servicio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que la persistencia de estas problemáticas sanitarias representa un riesgo para la salud pública y requiere respuestas concretas, sostenidas y eficaces por parte de la empresa prestataria.

Que resulta necesario que ABSA informe de manera clara y detallada cuáles son las acciones previstas y/o ejecutadas para atender dichas problemáticas, así como los recursos y plazos destinados a su solución.

Que el Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad y el deber institucional de expresar preocupación y requerir respuestas concretas ante problemáticas que afectan directamente a los vecinos del Partido de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que informe, en forma completa, precisa y documentada, respecto de las acciones previstas y/o en ejecución destinadas a dar respuesta a los problemas sanitarios y de infraestructura cloacal existentes en el barrio Villa Rosas, indicando:

1. El estado actual de las problemáticas vinculadas a desbordes cloacales y presencia de aguas servidas en los sectores de Arias al 2300, Perito Moreno y Tarapacá, y Perito Moreno y Libertad.
2. Las tareas de mantenimiento, reparación y saneamiento realizadas en dichos sectores durante los últimos DOCE (12) meses.
3. Las obras de emergencia y/o definitivas proyectadas para solucionar dichas problemáticas.
4. Los plazos estimados de ejecución de las intervenciones previstas.
5. Las razones técnicas, administrativas o presupuestarias que hubieren demorado hasta la fecha la atención integral de los reclamos mencionados.
6. La existencia de relevamientos, inspecciones o informes técnicos realizados en el sector durante los últimos DOCE (12) meses, adjuntando copia de los mismos.

Artículo 2° - Solicitar asimismo la remisión de un informe estadístico actualizado sobre reclamos vecinales registrados en el barrio Villa Rosas vinculados a desbordes cloacales, aguas servidas y deficiencias de infraestructura sanitaria durante los últimos DOCE (12) meses.

Artículo 3° - Comuníquese a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) y a quienes corresponda.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XXXV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 567-HCD-2026)

Se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las dependencias técnicas competentes y a la mayor brevedad posible, informe y proceda acerca de los siguientes puntos:

1. Si se han realizado estudios de flujo vehicular, velocidad o relevamientos de siniestralidad en la intersección de las calles Ecuador y Tierra del Fuego del barrio Villa Rosas de esta ciudad.
2. Si el Departamento Ejecutivo tiene planificada la instalación de un semáforo u otros dispositivos de ordenamiento y reducción de velocidad vial en la mencionada esquina para el corriente ejercicio fiscal.

Que, en caso de no encontrarse contemplado, se dé inicio prioritario a las evaluaciones técnicas correspondientes en el sector con el objeto de arbitrar los medios necesarios para el diseño, presupuesto y pronta colocación de un complejo semaforico que garantice la seguridad vial de peatones y conductores.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

## ORDEN DEL DIA

### I

#### RESOLUCION (Exp. 468-HCD-2026)

VISTO:

La crítica situación que atraviesan las instituciones que brindan servicios a personas con discapacidad en la ciudad de Bahía Blanca, como consecuencia del retraso y/o interrupción en el pago de prestaciones por parte del Estado Nacional. Y el impacto de las políticas nacionales en materia de discapacidad sobre el funcionamiento del sistema prestacional, incluyendo el acceso a pensiones no contributivas, el financiamiento de prestaciones y la continuidad de los servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que en la República Argentina residen aproximadamente 5 millones de personas con discapacidad, lo que representa cerca del 10% de la población, configurando un universo que requiere políticas públicas sostenidas, integrales y con financiamiento adecuado.

Que el sistema de atención a la discapacidad se organiza en torno a la intervención de la Secretaría Nacional de Discapacidad, organismo responsable de la administración de pensiones no contributivas, la certificación de la discapacidad y la articulación del sistema de prestaciones establecido por la Ley N° 24.901, lo que evidencia una alta dependencia del financiamiento estatal.

Que en los últimos años se ha verificado un proceso de revisión y restricción en el acceso a pensiones no contributivas, con auditorías masivas, suspensiones de beneficios y procesos de revisión que han derivado en una creciente judicialización.

Que, en paralelo, los aranceles del sistema de prestaciones han evolucionado por debajo del incremento de los costos operativos, generando un desfase que compromete la sostenibilidad económica de los prestadores.

Que se registran retrasos sistemáticos en los pagos y deudas acumuladas con prestadores de servicios por parte del Estado Nacional, lo que afecta directamente la continuidad de las prestaciones previstas en la Ley N° 24.901.

Que este escenario ha motivado la adopción de medidas excepcionales a nivel nacional, incluyendo la declaración de emergencia en materia de discapacidad, sin que ello se haya traducido en una solución efectiva y sostenida a la crisis del sector.

Que como consecuencia de estas políticas se observan cierres o reducción de servicios, dificultades para sostener dispositivos de atención, precarización laboral en el sector y transferencia de costos hacia las familias, afectando el acceso efectivo a derechos.

Que en el ámbito de Bahía Blanca estos procesos adquieren particular gravedad, en tanto la menor densidad de oferta prestacional propia de las ciudades intermedias amplifica el impacto de cada interrupción o reducción de servicios.

Que instituciones locales que prestan servicios esenciales de atención, cuidado y acompañamiento a personas con discapacidad atraviesan una situación crítica debido a la falta de pago de prestaciones, registrándose atrasos prolongados que comprometen su funcionamiento y ponen en riesgo su continuidad.

Que la interrupción o debilitamiento de estas prestaciones implica una afectación directa a derechos fundamentales de las personas con discapacidad, protegidos por la Constitución Nacional y por tratados internacionales con jerarquía constitucional.

Que el Estado Nacional tiene la responsabilidad indelegable de garantizar el acceso a las prestaciones básicas en materia de discapacidad, conforme lo establece la Ley N° 24.901 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante expresar su preocupación y promover acciones institucionales frente a situaciones que afectan a sectores en condición de mayor vulnerabilidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Expresar profunda preocupación por la crítica situación que atraviesan las instituciones que trabajan con personas con discapacidad en la ciudad de Bahía Blanca, como consecuencia del atraso y la falta de pago de prestaciones por parte del Estado Nacional.

Artículo 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, proceda de manera urgente a regularizar los pagos adeudados a las instituciones prestadoras de servicios para personas con discapacidad, garantizando la continuidad de las prestaciones.

Artículo 3° - Solicitar a la Secretaría Nacional de Discapacidad que adopte las medidas necesarias para asegurar la regularidad en los pagos, la actualización adecuada de aranceles y el efectivo sostenimiento del sistema de prestaciones, conforme lo establecido en la Ley N° 24.901.

Artículo 4° - Acompañar las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y las instituciones locales, reconociendo su rol fundamental en la contención, cuidado y promoción de derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a las instituciones vinculadas al sector de discapacidad de la ciudad y a los organismos competentes a nivel provincial y nacional.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

II

RESOLUCION  
(Exp. 398-HCD-2023)

VISTO:

La próxima presentación pública, prevista para el mes de abril de 2026 en la ciudad de Bahía Blanca, del libro "Di Sarli y sus cantores", obra de investigación y divulgación cultural vinculada a la figura del pianista, compositor y director bahiense Carlos Di Sarli, y la solicitud de reconocimiento institucional efectuada ante este Honorable Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto editorial "Di Sarli y sus cantores" propone rescatar, organizar y difundir una parte fundamental de la memoria cultural argentina vinculada al tango, poniendo en valor la relevancia de Bahía Blanca como ciudad natal de Carlos Di Sarli y su aporte al patrimonio cultural.

Que la obra cuenta con autoría local, a cargo de Gabriela A. Biondo y José Ángel Lorenzo Valle, incorpora un prólogo del investigador Claudio Torelli y una portada realizada por el artista bahiense Guillermo Arena, destacando el talento creativo y la producción cultural de nuestra comunidad.

Que se trata de un libro de investigación y divulgación cultural que continúa una labor previa de los autores sobre Carlos Di Sarli, profundizando el abordaje de su legado artístico a través del rol de sus cantores, considerados piezas clave en la construcción del estilo y trayectoria de su orquesta.

Que este título se inscribe en una continuidad editorial dedicada a grandes referentes del tango argentino, como parte de una serie que incluye obras precedentes tales como "Troilo y sus cantores" y "Pugliese y sus cantores", consolidando un trabajo sostenido de investigación y divulgación cultural.

Que la edición se encuentra a cargo de la editorial independiente "En un Feca", emprendimiento local que contribuye a la difusión y puesta en valor de la cultura tanguera.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer y acompañar iniciativas que fortalecen el patrimonio cultural, promueven la investigación y valorizan la producción artística e intelectual local.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal el libro "Di Sarli y sus cantores", por su aporte a la investigación, divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural vinculado al tango y a la figura del músico bahiense Carlos Di Sarli.

Artículo 2° - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a los autores, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

III

RESOLUCION  
(Exp. 464-HCD-2023)

VISTO:

El 110° Aniversario del C.A.L. Club Atlético Libertad del barrio Villa Rosas, a celebrarse el próximo 9 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el C.A.L. Club Atlético Libertad fue fundado el 9 de julio de 1916 en el barrio Villa Rosas de la ciudad de Bahía Blanca, constituyéndose en una de las instituciones deportivas y sociales más tradicionales y representativas de dicho sector de la ciudad.

Que la institución nació impulsada por vecinos y aficionados al deporte con el objetivo de fomentar la práctica futbolística y generar un espacio de encuentro, integración y contención social para niños, jóvenes y familias del barrio.

Que a lo largo de su extensa trayectoria el club ha participado activamente de la Liga del Sur, siendo protagonista de numerosos torneos y formando deportistas que luego trascendieron el ámbito local, constituyéndose además en un símbolo de identidad y pertenencia para Villa Rosas.

Que durante más de un siglo el club ha mantenido un fuerte compromiso social, deportivo y comunitario, promoviendo valores como el esfuerzo, la solidaridad, el compañerismo y el trabajo colectivo, fundamentales para la formación integral de las nuevas generaciones.

Que el C.A.L. Club Atlético Libertad ha desarrollado distintas disciplinas deportivas y actividades sociales, culturales y recreativas, brindando contención y oportunidades a cientos de vecinos de la ciudad.

Que la institución representa una parte fundamental de la historia deportiva de Bahía Blanca y particularmente del barrio Villa Rosas, manteniendo viva una tradición que atraviesa generaciones de familias bahienses.

Que arribar a los 110 años de vida institucional constituye un hecho de enorme relevancia para la comunidad, mereciendo el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante por su invalorable aporte social, deportivo y humano a la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 110° Aniversario del C.A.L. Club Atlético Libertad del barrio Villa Rosas, a celebrarse el día 9 de julio de 2026, en reconocimiento a su trayectoria institucional, deportiva y social y a su permanente aporte a la comunidad bahiense.

Artículo 2° - Por Presidencia se hará entrega de una placa conmemorativa a las autoridades del C.A.L. Club Atlético Libertad.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 593-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 61, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción a la firma Moroni Packaging SAS la superación de una de las restricciones impuestas por el Código de Planeamiento Urbano respecto a la superficie cubierta sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 303 – Parcela 5 – Partida 4075, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26 el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la zona Residencial Densidad Media (R1) según el Código de Planeamiento Urbano.

Que la zona R1 se define como: *“Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona.”*

Que el uso “Comercio minorista de productos plásticos” se encuentra permitido según Cuadro de Usos n.º 1 de Usos según distrito, art. 5.2 del Código de Planeamiento Urbano.

Que en relación al uso descripto como salón de acopio y venta, el departamento Planeamiento Urbano lo encuadra en el rubro “Comercio mayorista con depósito de productos plásticos”, clasificado con grado de molestia IV, según el Cuadro n.º 4 “Clasificación de los depósitos según molestias”.

Que según el Cuadro de usos n.º 5 “Clasificación urbanística de los depósitos”, la zona R1 admite depósitos con grado de molestia III – IV y V con las siguientes restricciones:

Superficie cubierta máxima: 500 m<sup>2</sup>

Máximo desarrollo sobre LM: 20 mts.

Que agrega el departamento Planeamiento Urbano que además, la actividad requiere el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 del Código de Planeamiento Urbano, por lo que deberá contar con un espacio mínimo de 30 m<sup>2</sup> destinado a carga y descarga.

Que por lo expuesto, el mencionado departamento indica que lo requerido constituye una excepción a la restricción de máxima superficie cubierta en la zona para el desarrollo del uso “Comercio mayorista con depósito de productos plásticos”.

Que a fojas 30/32, el departamento Recaudación informa que tanto el inmueble como la firma no poseen deuda con el Municipio, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza Fiscal.

Que a fojas 34, el departamento Ingeniería de Tránsito informa que el inmueble se encuentra dentro del radio con prohibición de circulación de camiones con una tara superior a las 10 toneladas.

Que a fojas 35 el recurrente aclara que la carga y descarga se efectúa con un camión inferior a las 10 toneladas y requiere revisión en este sentido, solicitando utilizar la mano izquierda de la calle Almafuerte por un período inferior a los 15 minutos.

Que a fojas 36/37, consta copia debidamente autenticada del Acta 600 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, donde manifiesta no tener objeción para acceder a la excepción solicitada respecto a la superación de la superficie condicionada a la regularización de la obra de construcción sin permiso, a no recibir denuncias fundadas so pena de clausura automática, al cumplimiento de las normas que rigen la actividad y a no ampliar la superficie por sobre lo declarado en la solicitud.

Que a fojas 39 el departamento Ingeniería de Tránsito amplía su informe agregando que el recurrente puede utilizar la prohibición de estacionar siempre y cuando la tara sea inferior a 10 toneladas y que no corresponde otorgar una parada de abastecimiento debido a que su ubicación se encuentra fuera del radio del Sistema Medido y Pago y a su vez no es afectada por el Programa de Movilidad Sostenible y Ciclovías (micro y macro centro).

Que la ley provincial 14449 habilitó a los municipios de la provincia de Buenos Aires a regular normas jurídicas tributarias que prevean la percepción de plusvalía que genera, entre otras hipótesis previstas en la citada norma, “todo otro hecho, obra, acción o decisión administrativa que permita, en conjunto o individualmente, el incremento del valor del inmueble motivo de la misma, por posibilitar su uso más rentable o por el incremento del aprovechamiento de las parcelas con un mayor volumen o área edificable” (art. 46 inc. G, Ley 14.449).

Que en ese contexto, y con el objeto de materializar la habilitación que efectuó la norma provincial citada, el Departamento Deliberativo municipal sancionó la ordenanza 18.675 e incorporó a la Ordenanza Fiscal la Contribución al Desarrollo Urbano, estableciendo como hecho imponible “Los cambios establecidos en la legislación marco de fondo, como las excepciones particulares resueltas por los organismos competentes pero que no impliquen modificaciones generales y abstractas de las normas de usos de suelo, edificación o aprovechamiento de los inmuebles (art. 293 inc. 5 OF).

Que el otorgamiento de factibilidad de uso, con carácter de excepción, importa una solución normativa particularizada o individualizada, teniendo efectos únicamente respecto a la parcela receptora del uso, sin alterar las normas jurídicas que regulan la zonificación en la que se encuentra emplazada.

Que la decisión municipal genera un efecto inmediato y directo en la parcela a la que se atribuye el uso en forma excepcional, generando un incremento en su valuación, circunstancia que encuadra en el hecho imponible relacionado.

Al vincular las decisiones y acciones urbanísticas con el incremento del valor de los inmuebles (tantos por habilitar usos más rentables, como por incrementar el aprovechamiento de las parcelas) representa la inclusión y el reconocimiento de la dimensión económica del planeamiento.

Que en el contexto reseñado, promulgada la ordenanza de excepción, queda constituido el hecho imponible y la exigibilidad del tributo (art. 296 inc. 2 OF).

Que a fojas 44/45 se elevó proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción a la firma Moroni Packaging SAS la superación de la restricción impuesta por el Código de Planeamiento Urbano respecto a la superficie cubierta sobre el inmueble en cuestión, condicionada a la regularización de la obra de construcción sin permiso, no recibir denuncias fundadas, so pena de

clausura automática, cumplimiento de las normas que rigen la actividad y a no ampliar la superficie por sobre lo declarado.

Que a fojas 46 obra nota del recurrente proponiendo realizar una modificación en el portón del domicilio con el objeto de dar cumplimiento al artículo 9.2 del Código de Planeamiento Urbano.

Que a fojas 51, la entonces secretaria de Planeamiento Urbano informa que la propuesta realizada por el recurrente resuelve el cumplimiento de espacio para carga y descarga.

Que a fojas 55 obra copia del plano de obra y a fojas 56, el departamento Registro y Permisos de Obras informa que el expediente 1317-M-2017 se encuentra aprobado.

Que a fojas 57 el subsecretario de Planeamiento Urbano informa el monto que corresponde abonar en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, el cual es aceptado por el recurrente según consta a fojas 60.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción a la firma Moroni Packaging SAS la superación de la restricción impuesta por el Código de Planeamiento Urbano respecto a la superficie cubierta sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 303 – Parcela 5 – Partida 4075.

Artículo 2° – La excepción autorizada en el artículo 1° se otorga condicionada a cesar toda actividad ante denuncia fundada so pena de clausura automática, al cumplimiento de las normas que rigen la actividad y a no ampliar la superficie por sobre lo declarado en la solicitud.

Artículo 3° – Deberá cumplir con el pago establecido en la Ordenanza Fiscal 2026 en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-12138-2023.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 900-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 43 mediante el cual se autoriza con carácter de excepción la superación de las restricciones impuestas por el Código de Planeamiento Urbano en cuanto a superficie cubierta y máximo desarrollo sobre línea municipal para el desarrollo del uso “Venta al por mayor y menor, distribución de cigarrillos, golosinas y productos alimenticios” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 450, Parcela 1 n, Partida 120.65, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano a fojas 9, el inmueble pertenece a la zona Centro Ejes de Crecimiento (C3) del Código de Planeamiento Urbano, caracterizada como: *“Reúne el equipamiento de las áreas comerciales Centros de crecimiento a consolidar en el tiempo”*.

Que el uso dominante es comercial y el complementario es vivienda multifamiliar. Admite actividades industriales con grado de molestia IV, V y depósitos con grado de molestia III, IV y V con restricciones.

Que agrega el Departamento Planeamiento Urbano que según el Cuadro N° 1 “Usos según distritos” del mencionado Código, la actividad solicitada se encuadra en el uso “Con depósito productos perecederos”, calificado con referencia 5 para la zona C3, esto determina solamente los permitidos según el cuadro N° 5. Asimismo deberá contar con la provisión de espacios adecuados para que las operaciones de carga y descarga se cumplan obligatoriamente dentro de la parcela y en forma de no afectar el tránsito en la vía pública, destinando una superficie no inferior a la que resulta de computar un espacio de 30 m<sup>2</sup> por cada camión que opera simultáneamente.

Que asimismo indica dicho Departamento que *“... según el cuadro N° 4 (Clasificación de los Depósitos según molestias) del CPU, se encuadra en “Combustibles en general” y “Tabaco calificados con grado de molestia III y IV y según el cuadro N° 5 (Clasificación Urbanística de los Depósitos) los grados de molestia III y 4 se encuentra permitidos siempre que se cumplan las siguientes restricciones:*

*Superficie cubierta: Hasta 300 m<sup>2</sup>*

*Máximo desarrollo sobre L.M. 10 m”*

Que finalmente el Departamento Planeamiento Urbano indica que de acuerdo a los planos presentados e información de base alfanumérica, se exceden ampliamente las restricciones establecidas para la zona C3 de superficie cubierta y máximo desarrollo sobre L.M.

Que a fojas 26 la empresa recurrente manifiesta que no utilizará la planta alta del inmueble y que destina 30 m de acceso para carga y descarga.

Que a fojas 28/32 consta copia del Acta 612 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, mediante la cual manifiesta que considera viable otorgar la factibilidad por un plazo de cuatro años, condicionada al informe del Departamento Ingeniería de Tránsito.

Que a fojas 34, el Departamento Ingeniería de Tránsito recomienda que se adopten las previsiones de espacios internos necesarios, es decir, que el inmueble deberá contar con un espacio destinado a la carga y descarga de mercadería dentro del inmueble, para no entorpecer la circulación ni generar obstrucciones en la vía pública.

Que a fojas 35/38 se agrega nueva planilla indicando los metros totales que incluyen la planta baja y la planta alta del inmueble en cuestión.

Que a fojas 39 el Subsecretario de Planeamiento Urbano informa que corresponde abonar en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano la suma de \$ 561.469,52.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción la superación de las restricciones impuestas por el Código de Planeamiento Urbano en cuanto a superficie cubierta y máximo desarrollo sobre línea municipal para el desarrollo del uso "Venta al por mayor y menor, distribución de cigarrillos, golosinas y productos alimenticios" en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 450, Parcela 1n, Partida 120653, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-7558-2025.

Artículo 2° - La autorización indicada en el Artículo 1° se otorga por un plazo de 4 (cuatro) años condicionada a abonar el monto en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano y al informe de factibilidad del Departamento de Ingeniería de Tránsito por estudio integral del tránsito en el sector.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

### VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 303-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 23, referido a la condonación de deuda de Martín José Esandi, D.N.I. 23.130.317, por estar la acción de cobro prescripta, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las presentes, el Sr. Martín José Esandi, D.N.I. 23.130.317, solicita la prescripción de la deuda del Contribuyente n.º 53.775 por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Que la subdirección de Ingresos Públicos a fojas 16, informa que no se observan períodos judicializados a la fecha respecto al Contribuyente n.º 53.775, Martín José Esandi.

Que de fojas 18 a 21, obra dictamen de Asesoría Letrada el cual expresa: *"En virtud de todos los antecedentes jurídicos y doctrinarios hasta aquí expuestos comprendo que, salvo mejor criterio, están dados los presupuestos necesarios para proceder a resolver la condonación de la deuda por estar la acción de cobro prescripta por la tasa devengada por el comercio 53.775, por los períodos indicados a fojas 8, encuadrándose la resolución en lo normado por el artículo 45 de la Ley provincial n.º 15.394 (conf. Decreto 12/2024)."*

Que la Ley 15.394 Presupuesto General para el ejercicio 2023 (conf. Decreto 12/2024) expresa en su artículo n.º 45 *"Los municipios de la provincia de Buenos Aires podrán disponer, conforme las competencias constitucionales y legalmente asignadas a los departamentos que los integran, la condonación de las deudas que mantengan los contribuyentes por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios, cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas al cierre del ejercicio 2022"*, y el artículo n.º 46 *"Declárense exentas de responsabilidad a las autoridades que no hayan tomado las medidas necesarias para que los créditos municipales se encuentren alcanzados por la condonación que*

se autoriza por el artículo anterior, en la medida que no se comprueben actos dolosos realizado al efecto.”

Que a fojas 22 el departamento Recaudación sugiere declarar la prescripción de los períodos comprendidos del 22/05/2001 a 05/03/2012 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente n° 53.775, en un todo de acuerdo al artículo 60 de la Ordenanza Fiscal 2024. Se presentó expediente de cese de actividades 0/00-12442-2024 con fecha retroactiva al 30/04/2012.

Asimismo, manifiesta que no existen notificaciones o intimaciones libradas hacia el Sr. Martín José Esandi, y no se encuentra adherida al plan de pagos vigentes o caducados.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Condónase la deuda del Contribuyente n.° 53775 desde el período 22/05/2001 a 05/03/2012, correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por encontrarse la acción de cobro prescripta, conforme lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 15.394.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### VIII

#### RESOLUCION (Exp. 408-HCD-2026)

VISTO:

La publicación del libro “Navegando el Duelo: Estrategias prácticas para atravesar la pérdida por suicidio. Guía terapéutica para las primeras 72 horas”, de la Lic. Paula Corradi, psicóloga especializada en acompañamiento emocional en situaciones de duelo traumático, y;

CONSIDERANDO:

Que la salud mental constituye un eje central en el desarrollo integral de las personas y en la construcción de entornos más cuidados y responsables.

Que el duelo por suicidio presenta características específicas que lo diferencian de otros procesos de pérdida, atravesado por emociones complejas como la culpa, la angustia, la confusión y el aislamiento.

Que, en particular, las primeras 72 horas posteriores a una pérdida de estas características representan un momento de alta vulnerabilidad emocional, donde la contención adecuada y el acceso a herramientas claras pueden resultar determinantes.

Que la obra mencionada propone un enfoque accesible, humano y basado en evidencia clínica, brindando estrategias prácticas de acompañamiento emocional, regulación y autocuidado.

Que el libro incorpora modelos contemporáneos de abordaje del duelo, tales como el modelo de tareas del duelo, teorías de reconstrucción de significado y enfoques de trauma psicológico, acercando estos marcos a la comunidad de manera clara y comprensible.

Que asimismo promueve la importancia de la red de apoyo, la validación emocional y la búsqueda de ayuda profesional, contribuyendo a desestigmatizar el abordaje del sufrimiento psíquico.

Que este tipo de herramientas no solo resultan valiosas para personas que atraviesan una pérdida, sino también para familias, instituciones, equipos de trabajo y la comunidad en general.

Que, en el contexto actual, donde las problemáticas vinculadas a la salud mental requieren una mirada integral, preventiva y comunitaria, la difusión de materiales de calidad constituye un aporte significativo.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca viene promoviendo espacios de trabajo, reflexión y acción en torno a la salud mental, la prevención y el acompañamiento comunitario.

Que resulta necesario seguir generando herramientas, espacios y materiales que permitan acompañar a las personas en situaciones críticas, fortaleciendo el rol de las instituciones en el cuidado de la salud mental.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro “Navegando el Duelo: Estrategias prácticas para atravesar la pérdida por suicidio. Guía terapéutica para las primeras 72 horas”, de la Lic. Paula Corradi, por su aporte al abordaje de la salud mental, el acompañamiento del duelo y la generación de herramientas accesibles para la comunidad.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente a la autora de la obra.

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 601-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 103 mediante el cual se solicita la rectificación del artículo 1° de la Ordenanza 22.191 promulgada por Decreto 2646/2025, dado que se ha detectado un error en la identificación catastral del inmueble desafectado del plan Familia Propietaria; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado a fojas 101 por la Dirección del Proyecto de Producción de Hábitat del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Rectifícase el artículo 1° de la Ordenanza 22.191, donde dice: “Desaféctese del Plan Familia Propietaria los bienes ubicados en la ciudad y Partido de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 239bt, Parcela 1, y Circunscripción II, Sección C, Chacra 239bw, Parcela 1”, deberá decir: “Desaféctense del Plan Familia Propietaria los bienes ubicados en la ciudad y Partido de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 239, Manzana 239bt, Parcela 1 y Circunscripción II, Sección C, Chacra 239, Manzana 239bw, Parcela 1”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.025-HCD-2024)

VISTO:

La necesidad de legislar sobre la falta de un Centro de Veterinaria Municipal se vuelve evidente ante la problemática de los animales domésticos en estado de abandono, así como aquellos cuyos dueños no pueden cubrir los gastos médicos necesarios. La ausencia de un centro especializado limita el acceso a atención veterinaria adecuada, lo que pone en riesgo la salud y bienestar de estos animales, además de afectar la seguridad y salud pública en la ciudad de Bahía Blanca y,

CONSIDERANDO:

Que la tenencia responsable de animales domésticos es un derecho y deber de los ciudadanos, y el Estado tiene la responsabilidad de colaborar en la promoción de prácticas responsables de cuidado animal. Un centro de atención veterinaria municipal permitiría dar acceso a servicios de salud para animales, beneficiando tanto a los dueños de mascotas como a la comunidad en general.

Que muchos ciudadanos de Bahía Blanca se ven limitados económicamente para acceder a atención veterinaria básica y medicamentos para sus animales, lo cual impide un adecuado cuidado y atención de sus mascotas, exponiéndolos a enfermedades y al abandono. Un centro de atención sería una solución que permita atender a los animales de familias de bajos recursos.

Que la falta de atención veterinaria a los animales en situación de calle incrementa el riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, afectando tanto a la salud de las mascotas como a la de los seres humanos. La creación de un centro de veterinaria municipal ayudaría a prevenir enfermedades en la población animal y reducir el riesgo para la comunidad.

Que la presencia de animales callejeros representa un problema de salud pública que debe ser abordado mediante políticas de protección y control, contribuyendo a su bienestar y a la seguridad de los ciudadanos. La creación de un centro veterinario público representa una medida positiva en esta dirección.

Que el Departamento de Salud y Bienestar Animal de la Municipalidad articulado con el área de zoonosis, trabaja en cuestiones de cuidados y prevención de enfermedades en animales domésticos, por lo cual la implementación de un centro veterinario municipal facilitaría la coordinación y optimización de los recursos y personal, creando un espacio integral para el tratamiento y control de la población animal.

Que el acceso a un centro de veterinaria municipal impulsaría programas de adopción y de tenencia responsable, permitiendo que los animales en situación de calle reciban la atención necesaria para una posible adopción. Esta medida podría disminuir el número de animales abandonados y promover una cultura de responsabilidad y cuidado hacia los animales.

Que la implementación de servicios veterinarios gratuitos o de bajo costo mejoraría la calidad de vida de los animales, proporcionando acceso a cuidados médicos, vacunación, esterilización y tratamientos preventivos que no solo benefician a los animales, sino también a sus dueños y al entorno en el que viven.

Que un centro de veterinaria municipal es una necesidad y una demanda de la comunidad, que busca soluciones prácticas y efectivas para garantizar el bienestar de los animales y la seguridad de las personas. Estos centros ya existen en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires, como es el caso de la localidad de Berazategui, Florencio Varela, Laferrere, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, entre otros distritos y tener la posibilidad de constituir un centro en nuestra ciudad sería un paso importante hacia una comunidad más segura y consciente de los derechos de los animales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA

Artículo 1° - Créase el Centro de Veterinaria Municipal con el objetivo de brindar atención veterinaria a los animales domésticos en situación de calle y a los animales de personas que no cuenten con recursos económicos para cubrir los costos de medicamentos y primeros auxilios.

Artículo 2° - El Centro de Veterinaria Municipal estará bajo la coordinación del Departamento de Salud y Bienestar Animal, el cual gestionará los servicios de atención, prevención, y tratamiento de enfermedades zoonóticas, promoviendo un control sanitario responsable en la ciudad.

Artículo 3° - El Centro de Veterinaria Municipal proporcionará servicios de primeros auxilios, vacunación, esterilización, castración, y tratamientos preventivos a los animales en situación de calle, así como a aquellos pertenecientes a familias de bajos recursos, a fin de asegurar su bienestar y reducir el abandono animal.

Artículo 4° - Facúltase al Departamento de Salud y Bienestar Animal a gestionar y coordinar con otros organismos, asociaciones civiles y voluntarios, el apoyo logístico y los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro de Veterinaria Municipal.

Artículo 5° - El Centro de Veterinaria Municipal promoverá programas de adopción y de tenencia responsable, dirigido a cuidadores, propietarios y la comunidad en general, colaborando con campañas de concienciación y educación sobre el cuidado animal, incentivando la esterilización y promoviendo la adopción de animales en situación de calle. Estos programas podrán incluir capacitaciones, charlas informativas, material educativo y campañas de sensibilización.

Artículo 6° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a actualizar el monto de la partida 70.00.00 Veterinaria y Zoonosis, reasignándole el porcentaje que este estime pertinente para el cumplimiento de esta ordenanza, de la partida macro de la Secretaria de Salud: Partida 1110107000.

Artículo 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 415-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 64/65, por encontrarse prescripta la acción de cobro correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Asesoría Municipal de Tierras y Escrituras, solicita la apertura de partidas conforme al plano N.º 7-232-2023, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N.º 21.623, e informa que la parcela origen es de propiedad municipal adquirida en los términos de la Ley N.º 24.320 y posteriormente afectada por la Ordenanza N.º 20.894, Decreto Promulgación N.º 2986/2022, al Programa Lotes con Servicios Ley N.º 14.449 "Acceso Justo al Hábitat" Resolución Provincial N.º RESO-2023-62-GDEBA-SSHCMDCGP.

Asimismo informa que, algunas de estas parcelas fueron cedidas por el municipio a favor de sus poseedores, por la Ordenanza Municipal N.º 21.623, y escrituradas ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Ley N.º 10.830.

Que a fojas 58 y 59, el Departamento de Recaudación informa que atento a las mencionadas ordenanzas, corresponde condonar la deuda de los inmuebles y por los periodos que se detallan: la partida N.º 109.908 por el periodo desde el 01/1988 hasta el 02/2023 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, las partidas N.º 149.117, N.º 149.118, N.º 149.119, N.º 149.120, N.º 149.121, N.º 149.122, N.º 149.123, N.º 149.125, N.º 149.127, N.º 149.128, N.º 149.129, N.º 149.130, N.º 149.131, N.º 149.132, N.º 149.134, N.º 149.135, N.º 149.136, N.º 149.137, N.º 149.138, N.º 149.139, N.º 149.140, N.º 149.141, N.º 149.144, N.º 149.145, N.º 149.146, N.º 149.147, N.º 149.107, N.º 149.108, N.º 149.109, N.º 149.110, N.º 149.111, N.º 149.112, N.º 149.113, N.º 149.114, N.º 149.115, N.º 149.116, N.º 149.100, N.º 149.101, N.º 149.102, N.º 149.103, N.º 149.104, N.º 149.105, por el periodo comprendido desde el 02/1990 y hasta el 02/2023 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, la partida N.º 149.126, por el periodo comprendido desde el 09/1989 y hasta el 02/2023 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, la partida N.º 149.133 por el periodo comprendido desde el 01/2020 hasta el 02/2023 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud y las partidas N.º 149.142 y N.º 149.143 por los periodos comprendidos desde el 08/2018 y hasta el 02/2023, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, Asimismo, informa que la partida N.º 149.124 no posee deuda.

Que a fojas 61 y 62 obra Dictamen de Asesoría Letrada, en el cual expresa: "... En virtud de los antecedentes jurídicos y doctrinarios hasta aquí expuestos comprendo, salvo mejor criterio, que si bien la decisión es facultad discrecional de la superioridad, podrá condonarse la deuda de las partidas y por los períodos anteriormente señalados en virtud de la aplicación del artículo 3 de la Ley Provincial N.º 10.928 toda vez que estamos frente a una regulación dominal de interés social perfeccionada por medio de la Escribanía General de Gobierno en el marco de la Ley N.º 10.830."

Que a fojas 63 la Subsecretaría Legal y Técnica informa que atento a la deuda por tasas municipales que poseen los inmuebles identificados, adquiridos por el Municipio bajo esquema de prescripción administrativa, afectados a la Ley de Acceso Justo al Hábitat y Ordenanza Municipal N.º 18.675y luego cedidos a terceros mediante sendas escrituras instrumentadas por Escribanía General de Gobierno, resulta de aplicación el artículo 17 de la Ordenanza Municipal N.º 18.675 que prevé "Condónense las deudas que por tasas registren los inmuebles que sean adquiridos por prescripción o de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley N.º 11.622."

Que la Ordenanza Municipal N.º 18.675, expresa en su artículo 17º "Condonación de deudas. Condónese las deudas que por tasas registren los inmuebles que sean adquiridos por prescripción o de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley N.º 11.622."

Por todo lo expuesto, el honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Condonase la deuda de la partida N.º 109.908, por el periodo comprendido desde el 01/1988 hasta el 02/2023, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 18.675, expresa en su artículo 17º.

Artículo 2º - Condónase la deuda de las partidas N.º 149.117, N.º 149.118, N.º 149.119, N.º 149.120, N.º 149.121, N.º 149.122, N.º 149.123, N.º 149.125, N.º 149.127, N.º 149.128, N.º 149.129, N.º 149.130, N.º 149.131, N.º 149.132, N.º 149.134, N.º 149.135, N.º 149.136, N.º 149.137, N.º 149.138, N.º 149.139, N.º 149.140, N.º 149.141, N.º 149.144, N.º 149.145, N.º 149.146, N.º 149.147, N.º 149.107, N.º 149.108, N.º 149.109, N.º 149.110, N.º 149.111, N.º 149.112, N.º 149.113, N.º 149.114, N.º 149.115, N.º 149.116, N.º 149.100, N.º 149.101, N.º 149.102, N.º 149.103, N.º 149.104, N.º 149.105, por el periodo comprendido desde el 02/1990 hasta el 02/2023, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 18.675, expresa en su artículo 17º.

Artículo 3º - Condónase la deuda de la partida N.º 149.126 por el periodo comprendido desde el 09/1989 hasta el 02/2023, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 18.675, expresa en su artículo 17º.

Artículo 4º - Condónase la deuda de la partida N.º 149.133, por el periodo comprendido desde el 01/2020 hasta el 02/2023, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 18.675, expresa en su artículo 17º.

Artículo 5º - Condónase la deuda de las partidas N.º 149.142 y N.º 149.143 por el periodo comprendido desde el 08/2018 hasta el 02/2023, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, por encontrarse prescripta la acción de cobro, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 18.675, expresa en su artículo 17º.

Artículo 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 393-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 16, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Asilo de Ancianos" en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 111 A – Parcela 2 – Partida 89491, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano a fojas 8, el inmueble pertenece a la zona Distrito Periurbano a Reestructurar 2 (PUR 2) según Ordenanza n.º 15.637, 16.249 y 18.021, y el uso solicitado a fojas 2 "Asilo para ancianos" no se encuentra permitido en la zona PUR (2).

Que la zona PUR (2) solo admite el uso "vivienda unifamiliar". Según Cuadro n.º 1 del Anexo III de la Ordenanza 16.249, y deberán tenerse en cuenta las exigencias y condiciones especiales de cumplimiento obligatorio.

Que en consecuencia se dio intervención a la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, la cual se ha expedido según consta en el Acta 615, obrante a fojas 9/12, expresando que resulta viable otorgar la factibilidad solicitada.

Que a fojas 15, el subsecretario de Planeamiento Urbano consideró que podría otorgarse la factibilidad teniendo en cuenta lo informado por la comisión Asesora Permanente de Planeamiento y que existe como antecedente la Ordenanza n.º 21.201, mediante la cual se otorga la excepción para una actividad de las mismas características en un lote cercano, correspondiente a la zona PUR.

Que asimismo sugiere que la autorización quede condicionada al cumplimiento de los indicadores urbanísticos propios de la zona PUR 2 y a abonar la Contribución al Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Impositiva, que se calculará oportunamente en base a los derechos de construcción que recaigan sobre el proyecto.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Asilo de Ancianos", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección B – Manzana 111 A – Parcela 2 – Partida 89491, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente n.º 0/00-2054-2026.

Artículo 2º – La localización del uso, autorizado en el artículo 1º, se otorga condicionada al cumplimiento de los indicadores urbanísticos propios de la zona PUR 2 y a abonar la Contribución al Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Impositiva, que se calculará oportunamente en base a los derechos de construcción que recaigan sobre el proyecto.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 394-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 64, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Depósito de lana embolsada", en el inmueble Partida 2383, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 del expediente n.º 0/00-5103-2019 el departamento Territorial informa que el inmueble se identifica catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección C – Manzana 32 – Parcela 1c – Partida 2383.

Que a fojas 18 el departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la zona Suburbana I (SURI) del Código de Planeamiento Urbano, la cual se califica como: "Área apta para vivienda unifamiliar de baja densidad de carácter suburbano con escaso equipamiento y servicios, no permitiéndose la instalación de depósitos ni industrias".

Que agrega el departamento Planeamiento Urbano que la actividad “Depósito de lana”, se clasifica con grado de molestia I según el Cuadro n° 4 “Clasificación de los depósitos según molestias”, no permitido en zona SUR 1.

Que a fojas 48/49 obra la ordenanza n.º 20.004 mediante la cual se autorizó con carácter de excepción el desarrollo del uso “Depósito de lana embolsada” en dicho inmueble por un plazo de 4 años condicionada a: - No ampliar la superficie o incremento de la actividad por sobre lo estipulado. - Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática. - Cumplimiento de la ordenanza n° 7932.

Que a fojas 54 el recurrente solicita la autorización definitiva del uso “Depósito de lana embolsada” aprobado por ordenanza n° 20.004 del año 2020.

Que a fojas 63 el subsecretario de Planeamiento Urbano informa que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar es de \$ 6.597.222,38 (seis millones quinientos noventa y siete mil doscientos veintidós pesos con treinta y ocho centavos), de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2026, Título XXII, artículo 60, inciso 4 y atento a que el uso que se viene desarrollando no altera el entorno, se sanciona la ordenanza sin plazo definido y con los mismos condicionantes establecidos en la ordenanza n.º 20.004.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Depósito de lana embolsada” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección C – Manzana 32 – Parcela 1c – Partida 2383.

Artículo 2º – La excepción autorizada en el artículo 1º se otorga condicionada a abonar el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, no ampliar la superficie o incremento de la actividad por sobre lo estipulado, cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada y cumplir con la ordenanza n° 7932.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 356-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 32 mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Venta de leña embolsada”, en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 131s, Parcela 21, Partida 69727 y Circunscripción II, Sección B, Manzana 131s, Parcela 22, Partida 21272; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 obra Acta de Inspección N° 7452, donde se informa que al momento de la inspección se utiliza una parcela lindante, y como depósito de leña, un contenedor metálico.

Que a fojas 11 el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble identificado catastralmente según el Departamento Territorial (fojas 8) como Circunscripción II, Sección B, Manzana 131 s, Parcela 22, Partida 21272 y que pertenece según el código de Planeamiento Urbano a la zona Residencial Parque 2 (Rp2).

Que en función de lo manifestado por el recurrente a fojas 6 “*la leña se ingresa a granel y posteriormente se embolsa para su venta*”, el uso solicitado requiere depósito. Por ello, según el Cuadro N° 4 – Clasificación de los depósitos según molestias el Código de Planeamiento Urbano, el uso “Depósito de leña granel” está catalogado con grado de molestia I y no se encuentra permitido en la Zona Rp2.

Que el inmueble se encuentra situado en un sector donde predomina la presencia de viviendas uni y bifamiliares.

Que a fojas 14 el subsecretario de Planeamiento Urbano por medio de nota, solicita al recurrente aclarar lo informado en Acta de Inspección n.º 7452, por lo que a fojas 20 la recurrente manifiesta que el pedido de factibilidad se realiza para las parcelas 21 y 22.

Que a fojas 22 el Departamento Territorial informa que los inmuebles en cuestión se identifican catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 131s, Parcela 21, Partida 69727 y Circunscripción II, Sección B, Manzana 131s, Parcela 22, Partida 21272.

Que a fojas 26/28 obra Acta N° 614 de la Comisión Asesora permanente de Planeamiento donde se indica que podría otorgarse la factibilidad solicitada condicionada a adaptar el comercio a las características de la zona Residencial Parque 2.

Que a fojas 31 el Subsecretario de Planeamiento Urbano informa que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar es de \$ 166.898,92 (ciento sesenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos con noventa y dos centavos), de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2026, Título XXII, Artículo 60, Inciso 4 y sugiere la redacción del correspondiente proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Venta de leña embolsada" en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 131s, Parcela 21, Partida 69727 y Circunscripción II, Sección B, Manzana 131s, Parcela 22, Partida 21272.

Artículo 2° - La factibilidad autorizada en el artículo 1° se otorga condicionada a abonar el monto correspondiente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, y a que el comercio se adapte a las características de la zona Residencial Parque 2.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026

#### XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 405-HCD-2026)

VISTO:

La proximidad de la temporada invernal y la necesidad de garantizar condiciones de habitabilidad y seguridad en los establecimientos educativos del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que las bajas temperaturas registradas en Bahía Blanca durante los meses de invierno exigen el correcto funcionamiento de los sistemas de calefacción en las escuelas para garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas.

Que durante 2024 y 2025 se registraron en la Provincia de Buenos Aires diversos incidentes vinculados a intoxicaciones por monóxido de carbono en establecimientos educativos, producto de artefactos de calefacción en mal estado o con deficiente mantenimiento.

Que resulta indispensable conocer el plan de acción preventivo que ejecuta el Consejo Escolar para evitar riesgos a la comunidad educativa.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Consejo Escolar de Bahía Blanca informe sobre los mecanismos de control y puesta en funcionamiento de los diversos sistemas de calefacción en las instituciones educativas a su cargo.

SEGUNDO - Solicitar al Consejo Escolar de Bahía Blanca informe el cronograma detallado de dichos controles y puesta en funcionamiento de los sistemas de calefacción.

TERCERO - Solicitar nómina de Personal Calificado o Proveedor/es con su respectiva matrícula habilitante para realizar dichas tareas.

CUARTO - Remitir copia de la presente resolución al Consejo Escolar de Bahía Blanca, a la Dirección General de Escuelas y al Municipio de Bahía Blanca a los fines de su conocimiento y eventual intervención.

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 2026